

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

20 de noviembre del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3100-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

AUSENTE: Vladimir de la Cruz de Lemos, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con seis minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días al Consejo Universitario, a la comunidad universitaria. Damos inicio a la sesión ordinaria 3100-2025, de hoy jueves 20 de noviembre del año 2025 con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo Universitario, excepto don Vladimir de la Cruz que esta semana no se encuentra, don José María Villalta, esperamos que pronto se integre a la sesión. Comenzamos la misma, entonces doña Anabelle Castillo, don Greivin Solís, don Carlos Montoya, doña Catalina Montenegro, doña Katya Calderón, doña María Ortega, presidenta de la Federación de Estudiantes y mi persona. Asimismo están participando doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, doña Angélica Porras, en representación de la Auditoría interna, doña Paula Piedra, coordinadora general del Consejo Universitario y las compañeras del Consejo.

Se convocó la agenda del día de hoy, la 3100-2025, de conformidad con la estructura que indica el Reglamento del Consejo Universitario y que vemos a continuación.

Tenemos la aprobación de la agenda, conocimiento y resolución de recursos y denuncias, que esa parte es confidencial y la dejamos para el final de la sesión, porque hay que interrumpir la transmisión, tenemos proyectos de ley ingresados nuevos más dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, que tenemos uno en la agenda normal y otro ahora por inclusión, tenemos la correspondencia que se ha hecho un poco grande, vamos a tratar hoy de atender varios de los puntos de correspondencia más los dictámenes de comisiones especiales y permanentes del Consejo Universitario y el punto final de informes.

Se están incorporando los siguientes puntos por inclusión el día de hoy, un dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, le daremos prioridad a este ahora en el capítulo de proyectos de ley, tenemos un oficio del Consejo de Becas, recomendatorio sobre designación de miembro representante titular del sector académico, que está relacionado con el punto 13 de correspondencia y por último, tenemos un oficio de mi parte, en el cual solicito al Consejo Universitario dejar sin efecto el permiso con goce de salario que se había aprobado la semana pasada, debido a que la gira en la que iba a participar se está trasladando para el mes de enero.

¿Alguna otra observación en relación con la agenda? Si no hay entonces solicito que aprobemos la agenda. Bien, queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 3098-2025

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-157, de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a los proyectos de ley nuevos ingresados a consulta al 17 de noviembre de 2025. REF: CU-1367-2025
2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 24.929 "LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA". CU.CPL-2025-099

3. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre proyecto de Ley Expediente N° 23.561 "REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.º 9986". CU.CPL-2025-098

IV. CORRESPONDENCIA: A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1368-2025

1. Oficio COBI 16583 del Consejo de Becas Institucional, referente a envío de recordatorio sobre designación de miembro representante titular del sector académico. REF. CU-1374-2025
2. Oficio R-1925-2025 de Rectoría, referente a solicitud para dejar sin efecto permiso con goce de salario. REF: CU-1379-2025
3. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
4. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
5. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
6. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025
7. Pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
8. Oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría, referente a informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect. REF: CU-732-2025

9. Oficio SCU-2025-261 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a resultado de convocatorias realizadas para ocupar vacante de profesional con funciones académicas (miembro titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI). REF: CU-1158-2025
10. Oficio VIVE-211-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino de Yolanda Morales en la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. REF: CU-1212-2025
11. Oficio VIVE-210-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino de Silvia Barrenechea Azofeifa en la Oficina de Atención Socioeconómica. REF: CU-1213-2025
12. Oficio VIVE-212-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino del señor José Alejandro Echeverría Ramírez en la Oficina de Promoción Estudiantil. REF: CU-1222-2025
13. Oficio VP-096-2025 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de nombramiento interino de la jefatura del CPPI. REF: CU-1215-2025
14. Oficio R-1820-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González. REF: CU-1318-2025
15. Oficio ViD 647-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud para prórroga de nombramiento de la señora Fanny Chinchilla Ramírez. REF: CU-1321-2025
16. Oficio VIVE-ORAE 141-2025 de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a lista de graduandos y graduandas de la III promoción 2025. REF: CU-1341-2025
17. Oficio TEUNED-150-2025 del Tribunal Electoral Universitario, referente a envío de declaratoria oficial preliminar de los resultados de las votaciones para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa, período del II Semestre de 2025. REF: CU-1337-2025
18. Oficio ECSH-667-2025 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a envío de propuesta de política institucional de salud mental. REF: CU-1336-2025
19. Oficio CCP.686.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a envío de propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Carrera Universitaria. REF: CU-1204-2025

20. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF. CU-836-2025
21. Pronunciamiento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
22. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevision S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)". REF: CU-846-2025
23. Oficio R-342-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a envío de pronunciamiento para la paz por parte del Consejo Universitario de dicha institución. REF: CU-1001-2025
24. Oficio CE-084-2025 del Consejo Editorial, referente a actualización sobre envío de información solicitada por el señor Rogelio Ramírez Cartin del Bufete 360° Legal Group. REF: CU-1163-2025
25. Oficios AUR-015-2025 y 016-2025 con acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa. REF: CU-1182-2025 y REF: CU-1193-2025
26. Carta de personas funcionarias, referente a consultas sobre trámite para nombramientos con incremento de jornada. REF: CU-1208-2025
27. Oficio R-1697-2025 de la Rectoría, referente a envío de aclaración respecto de los puntos señalados en el oficio N.º 11685-2025-DHR, relativo a la oferta educativa de la UNED para la población estudiantil en condición de privación de libertad. REF: CU-1230-2025
28. Oficio DGTH.ACTH-2025-4200 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de resultado del proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura del Centro de Agenda Joven. REF: CU-1304-2025
29. Oficio DGTH.ACTH-2025-4200 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a envío de resultado del proceso de reclutamiento para el nombramiento de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB). REF: CU-1305-2025
30. Oficio CR-2025-1610 del Consejo de Rectoría, referente a prórroga solicitada por el COBI para entrega de una propuesta de reforma al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. REF. CU-1316-2025

31. Oficio ECA-2025-570 de la Escuela de Ciencias de la Administración, referente a solicitud para reconsiderar resultado del Galardón Persona Profesora Distinguida. Además, oficio SCU-2025-306 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a detalle de las gestiones realizadas por parte de la Secretaría y asistente del jurado calificador encargado de analizar las postulaciones de dicha escuela. REF. CU-1348-2025 y REF: CU-1359-2025
32. Oficio CNR-543-2025 de CONARE, referente a acuerdo sobre redistribución del FEES 2026. REF: CU-1363-2025
33. Oficio ECE-106 4-2025 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a aclaración sobre proceso del galardón persona profesora distinguida 2025. REF: CU-1365-2025
34. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
35. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe de la señora María Ortega, presidenta de la FEUNED, referente a las votaciones correspondientes en la Federación de Estudiantes, en la cual se le da continuidad a la actual Junta Directiva.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a la convocatoria de la Comisión de Enlace para el día de hoy.
3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a la entrega anual de libros de la Editorial de la UNED el día de hoy.
4. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a un proyecto inclusivo desarrollado por la Universidad, sobre la conectividad para los estudiantes en todo el país.

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio SCU-2025-300 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de apelación presentado por JAER en contra del traslado de cargos según expediente administrativo número 010-2025. Además, oficio AJCU-2025-155, referente a criterio sobre admisibilidad del recurso indicado. REF: CU-1330-2025 y REF: CU-1366-2025 (confidencial)
2. Denuncia DEN.CU-07-2025, sobre procedimiento para elegir la coordinación de una sección de dependencia de la UNED. REF: CU-1030-2025 (**confidencial**) (ingresó el 03 de setiembre 2025). Además, oficio O.J.202-773 de la Oficina Jurídica, referente a envío de informe final de investigación preliminar DEN.CU-07-2025. REF: CU-1349-2025
3. Denuncia actualizada DE.CU-08-2025, sobre finalización de funciones de persona por supuesto incumplimiento de responsabilidades. REF: CU-1096-2025 (**confidencial**) (ingresó el 19 de setiembre 2025. A la espera de investigación previa)

VII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

- 1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD**
 - a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163
 - b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 26, 27 y 31 de dicho estatuto. SCU-2025-252
- 2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO**
 - a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
 - b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006
- 3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES**

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107
- d. Dictamen de la Comisión especial del Consejo Universitario, encargada de analizar la inclusión de un nuevo artículo denominado “59 bis” en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. SCU-2025-273

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- c. Propuesta de modificación de los artículos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12 y transitorio del “Reglamento para la suscripción de convenios y contratos de la UNED”, CU.CAJ-2025-128
- d. Propuesta de modificación de los incisos a) y b) del artículo 43 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2025-137

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

- b. Análisis de la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”. CU.CPDOyA-2025-058

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011
- b. Criterio sobre funcionamiento y la normativa aplicable a la representatividad y conformación de comisiones del Consejo Universitario CU.CPDEySU-2025-032
- c. Dictamen sobre atención a informe solicitado por la Defensoría de los Habitantes. CU.CPDEySU-2025-035
- d. Análisis sobre la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDEySU-2025-036
- e. Propuesta de reforma integral a la “Política Institucional para la Atención Integral de las Personas Estudiantes Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional UNED”. CU.CPDEySU-2025-034 (analizar con prioridad en compañía de miembros de CONRE y DEFE) (Se leyó completo en sesión 3097-2025, se envía a consulta de la comunidad universitaria, fecha límite al 15 de febrero 2026)

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil. CU.CPDA-2025-045
- b. Análisis del documento “Informe de Seguimiento del Plan Quinquenal de Oferta Académica 2023–2027”, enviado por el CIEI. CU.CPDA-2025-046

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

II. APROBACIÓN DEL ACTA No. 3098-2025

RODRIGO ARIAS: Dentro de la agenda, está el acta de la última sesión, que también se estaba incorporando para el día de hoy. ¿Hay alguna observación en relación con dicha acta? No hay, entonces la aprobamos.

[Se aprueba el acta No. 3098-2025 sin modificaciones]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-157, de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a los proyectos de ley nuevos ingresados a consulta al 17 de noviembre de 2025.

Se conoce el oficio AJCU-2025-157 de fecha 17 de noviembre de 2025 (REF: CU-1367-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 17 de noviembre de 2025.

RODRIGO ARIAS: Ahora entramos a proyectos de ley, tenemos el oficio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario. Lo ponemos en pantalla y abrimos el oficio. Nancy nos ayuda con la lectura.

NANCY ARIAS: Claro, con mucho gusto, muy buenos días a todas las personas del Consejo Universitario. Muy buenos días a las compañeras y compañeros de la comunidad universitaria.

Esta semana solo ingresó uno, es el 25157, adición de un artículo 8 a la Ley para la regularización de las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, ley 9242.

Es el único que tenemos.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto? Entonces el acuerdo es como siempre, enviarlo a la Comisión de Proyectos de Ley para lo que corresponde.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-157 de fecha 17 de noviembre de 2025 (REF: CU-1367-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 17 de noviembre de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-157 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-1367-2025), y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

2. **Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 24.929 “LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 031-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 17 de noviembre del 2025 (CU.CPL-2025-099), referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 24.929 “LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”.

RODRIGO ARIAS: Pasamos, ahora sí, al dictamen que se incluyó de don Greivin, si nos hace el favor.

GREIVIN SOLÍS: Buenos días a todos y todas. Dice así:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 031-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 17 de noviembre del 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultar criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 24.929 “LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”, (REF: CU-921-2025) (REF: CU-970-2025).

2. El acuerdo CU.CPL-2025-087 tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 023-2025, Art. IV, inciso 2-c), celebrada el 25 de agosto del 2025, en el cual, se acuerda:

“Convocar al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, a la sesión ordinaria virtual de la Comisión de Proyectos de Ley a realizarse el lunes 01 de setiembre, 2025, a las 3:15 p.m., por medio de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior, debido a que las personas integrantes de esta Comisión desean se dé el punto de vista de la Rectoría referente al Proyecto de Ley N° 24.929 “LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”, (REF: CU-921-2025).”

3. La visita realizada por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, a la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 024-2025, celebrada el 01 de setiembre, 2025, en la que, se refirió al Proyecto de Ley N° 24.929 “LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”, (REF: CU-921-2025), en la cual, en síntesis, indicó:

“(...) Ya en CONARE se hizo la semana pasada.

Creo que uno no puede ir en contra de la rendición de cuentas nunca, entonces, habrá que hacer una posición a favor de mecanismos de rendición de cuentas y que las universidades estamos dispuestas a atender todos los requerimientos que existan en la sociedad para dar a conocer los resultados de nuestra labor y el uso de los recursos públicos de los que disponemos y desde ese punto de vista, ver con buenos ojos, digámoslo así, cualquier iniciativa que esté orientada a favorecer instrumentos de rendición de cuentas.

Ahora bien, cualquier forma de rendición de cuentas, tiene que estar enmarcada dentro de lo que establece nuestro Estado Social de Derecho, dentro del marco legal y sobre todo dentro del marco constitucional que nos rige.

Entonces, aunque estemos a favor de cualquier rendición de cuentas en relación con lo que se plantea en este proyecto de ley, hay que tener presente que lo presentan dos diputados del Gobierno, eso no podemos dejarlo de lado, sin ninguna posición predeterminada contra las universidades, para mí rige con la Constitución Política, también, CONARE lo dice de esa manera, están sometiendo a las universidades a un control político del poder legislativo, ya eso no es aceptable, podría

modificarse y puede hacerse planteamiento de modificación en el cual, por ejemplo, sea un espacio para ir a exponer, pero no estar sometido a un debate con los diputados.

(...)

Yo creo que en tanto sea un espacio para ir a exponer, está perfecto, pero no entrar a debatir con diputadas y diputados, para mí ese es el punto que echa a perder la posibilidad de este proyecto de ley.

(...)

Sí, es una visión totalmente contraria a lo que es la razón de ser de la universidad pública y lo que se espera en el Artículo 84 de la Constitución Política al declarar que gozamos de independencia funcional para el cumplimiento de lo que nos corresponden en la sociedad, aquí nos están encasillando en una visión casi que monetarista.

(...) Puede agregarse y hasta anexarse el Informe de Indicadores que se presenta en la Comisión de Enlace, porque son los puntos que con cada gobierno se ven indicadores de acuerdo con los temas que son prioritarios para el gobierno, porque como la Constitución dice que el PLANES debe tomar en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, entonces, como no hay coincidencia en los plazos de uno y otro, cuando entra un nuevo gobierno con base en sus prioridades del Plan de Desarrollo plantea en Comisión de Enlace cuáles son los puntos que le interesa y eso es lo que en este período dio lugar a esos indicadores y todo lo que se presenta al inicio de la negociación anual del FEES en la Comisión de Enlace.

(...)"

4. El acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 024-2025, Art. IV, inciso 2), celebrada el 01 de setiembre, 2025, en el cual, se acuerda:

"Agradecer la visita al señor Rodrigo Arias Camacho, rector. Asimismo, se le solicita a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario realizar el criterio técnico del Proyecto de Ley N° 24.929 "LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA", para luego, remitirlo al señor Rodrigo Arias Camacho, rector y con el visto bueno correspondiente se remite a la Comisión de Proyectos de Ley para el análisis correspondiente."

5. El oficio AJCU-2025-136 del 03 de setiembre, 2025, (REF: CU-1134-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite el borrador del criterio técnico del Proyecto de Ley N° 24.929 "LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA".

6. El acuerdo CU.CPL-2025-091 tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 026-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de setiembre del 2025, en el cual, se acuerda:

"Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el borrador del criterio técnico elaborado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, respecto al Proyecto de Ley N° 24.929 "LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA", (REF: CU-970-2025), para que, a más tardar el 03 de octubre, 2025, remita a la Comisión de Proyectos de Ley las observaciones correspondientes."

7. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones 023-2025, 024-2025, 026-2025 y 031-2025, celebradas respectivamente el 25 de agosto, 01 de setiembre, 29 de setiembre y 17 de noviembre, 2025.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, el criterio de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con observaciones de fondo sobre la improcedencia por resultar inconstitucional al violentar la autonomía universitaria del Proyecto de Ley N° 24.929 "LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA":

El proyecto de ley fue presentado el 09 de abril de 2025 por Daniel Vargas y Paola Nájera y actualmente se encuentra en trámite en la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación.

La exposición de motivos indica lo siguiente:

"En Costa Rica no ha existido la práctica de que instituciones públicas expongan ante órganos de representación popular los resultados de sus gestiones como servidores públicos que administran recursos de todos los costarricenses. (...)

Los costarricenses delegaron a través del voto en estos 57 legisladores la representación y voluntad popular, el Congreso a su vez tiene en esencia dos responsabilidades: la creación de leyes y el control político; en esta última área es donde enmarcamos el mandato principal de este proyecto de ley, vital para que los costarricenses sean informados de primera mano sobre la naturaleza de las decisiones económicas que toman las autoridades que administran las universidades públicas y el presidente del Consejo Nacional

de Rectores, decisiones que afectan directamente el bolsillo de todo el pueblo, pero que hasta ahora no han sido explicadas a criterio de este diputado, con la suficiente claridad y consecuencia que las mismas tienen en la vida diaria de toda la población. (...)

El objetivo de la presente iniciativa de ley es incentivar el principio de rendición de cuentas apelando a la concurrencia de las altas autoridades responsables de la educación universitaria pública de nuestro país, pretendiendo ser un instrumento distinto tanto a la memoria anual prevista en el artículo 144 constitucional, que considera exclusivamente a los ministros, como a lo establecido en el artículo 172- Concurrencia de los ministros del Reglamento de la Asamblea Legislativa (los rectores y el presidente de Conare no son ministros), por lo que no genera ninguna duplicidad o incertidumbre en cuanto a las obligaciones ya contempladas en nuestro sistema.

Desde el punto de vista financiero, y con base en el presupuesto nacional 2024 asignado al Ministerio de Educación Pública, las universidades públicas consumen el 20.8% de dicho presupuesto, por lo que es imperativo que los objetivos creados con base en su uso sean logrados y que de ninguna forma puedan ser otros que la formación oportuna de calidad, de los profesionales que demanda el mercado nacional. (...)"

Análisis de proyecto de ley.

Este proyecto de ley consta de 4 artículos que contemplan lo siguiente:

- El artículo 1º establece la obligación para las personas que ocupen el cargo en la rectoría de las universidades, de rendir un informe ante el Plenario de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para lo cual incluye la lista de temas que deben ser presentados y el tiempo de 20 minutos para la exposición del mismo.
- El artículo 2º describe la misma obligación, pero para la persona que ocupe el cargo de presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) con la descripción de un balance de gestión de dicho Consejo en el último año.
- El artículo 3 dispone que los informes se deben presentar en la primera sesión ordinaria del Plenario del mes de febrero de cada año.
- Y el artículo 4 lo que dispone es la realización de un debate reglado para que las fracciones legislativas efectúen las consultas que consideren pertinentes.

Este contenido debe ser analizado desde diferentes aristas por lo que, haremos primero un análisis jurídico sobre la propuesta y posteriormente se abordarán los otros aspectos que se consideran relevantes para la discusión del tema y la emisión de una posición de la universidad sobre el mismo.

Aspectos de orden jurídico.

Las universidades públicas encuentran su fundamento de creación en la Constitución Política y respondieron a una visión política del momento, con el

fin de garantizar que las personas habitantes de Costa Rica tuvieran la oportunidad de contar con instituciones de educación superior para realizar sus estudios, generar conocimiento y tener sitios de discusión y libre pensamiento.

Sobre la UNED es importante resaltar lo siguiente que forma parte del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026:

"Las universidades públicas comparten una misión social de suma importancia: existen a partir de una voluntad democrática expresada en las leyes que les han dado origen. Estas funcionan a partir de recursos públicos; comparten una tradición histórica y deben orientarse a la excelencia académica, la libertad de cátedra, el énfasis crítico e independiente de su trabajo y el compromiso con la equidad social, la superación de dogmas y prejuicios, la libertad y la democracia, con una respuesta responsable, transparente, con indicadores de impacto.

La ley de la República No. 6044 de 1977, Ley de la creación de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) reconoce la necesidad de ampliar la cobertura nacional de la educación e implementar nuevas metodologías de enseñanza a distancia, con el fin de alcanzar un amplio sector de la sociedad costarricense en condiciones de exclusión.

La misión de la UNED remarca su papel democratizador con atención prioritaria de poblaciones excluidas por motivos sociales, económicos, culturales, etarios, por situación de discapacidad, género o por condición geográfica. Asimismo, su normativa institucional refleja un trabajo sostenido, el cual se dirige a dar respuesta a poblaciones tales como estudiantes indígenas, privados de libertad y mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

Los lineamientos de política institucional y las mociones de los congresos universitarios se constituyen en insumos orientadores del quehacer que permiten tener claro el abordaje desde múltiples perspectivas del proyecto UNED.

La UNED ha incorporado desde 1987, en sus Lineamientos de Política Institucional, la perspectiva de los derechos humanos y de la diversidad cultural como ejes transversales de la política universitaria, sobre la base de una visión crítica, humanista, inclusiva, según los requerimientos de la sociedad costarricense en los diferentes momentos históricos, evolucionando y trasformando su propuesta.

Asimismo, se ha enfatizado en el mejoramiento, asignación y calidad de los recursos dirigidos a la población estudiantil, a partir de la ampliación de estos, y de un mayor conocimiento de sus particularidades, fundamentando políticas que respondan a sus necesidades y demandas.

De igual manera, se ha enfatizado en los requerimientos de las diversas comunidades en todo el territorio nacional, contribuyendo así a la construcción de un modelo de desarrollo solidario, basado en el conocimiento,

la ciencia y la tecnología; un modelo que brinda oportunidades de movilidad social desde la educación.”
https://uned.cr/docencia/images/cidreb/Normativa/Plan_Desarrollo_Institucional_2022-2026.pdf

Con esto se cumplen la misión y los objetivos que tiene la UNED desde su Ley de creación N° 6044, de atender a la población estudiantil sin distinción de su condición, como, por ejemplo, para el año 2024 se atendió más de 44 000 personas estudiantes en todos los territorios del país, de los cuales más del 64% son mujeres. (CIEI, 2025)

Sobre la Rendición de cuentas.

Desde la UNED compartimos la obligatoria rendición de cuentas que se ha dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico desde la Constitución Política porque claramente las universidades se deben a la población costarricense y deben también acogerse a lo dispuesto por la Norma Fundamental.

La rendición de cuentas según lo define el Diccionario del Poder Judicial es “*Explicación, mediante presentación detallada y escrupulosa, de gestiones, gastos e ingresos de una administración, gobierno o dirección. || Exigencia de responsabilidad.*”

El ejercicio de rendición de cuentas es propio de un Estado responsable en el que se dispone de fondos públicos y se entregan informes de resultados de la utilización de esos fondos públicos a la sociedad costarricense, por lo tanto, en cumplimiento de la normativa vigente y del ejercicio responsable de la función que tiene tanto la UNED como todas las universidades públicas y el Estado en general, se debe rendir cuentas.

Rendición de cuentas de las Universidades públicas.

La normativa vigente que exige la rendición de cuentas no es un tema novedoso para las universidades públicas porque siempre se ha rendido cuentas de todo lo que en ellas se desarrolla. Las universidades históricamente han publicado sus acciones, sus planes y sus presupuestos.

Sin embargo, se considera importante aclarar que las universidades son mucho más que docencia y que una consideración financiera como parece incluirse en la propuesta normativa por lo que, de principio se debe comprender que la actividad universitaria gira en torno a la docencia, la investigación, la extensión y vinculación territorial, por lo que, pretender que se analice una sola actividad como la docencia y solo relacionada con el costo de algunas de las actividades, resulta claramente improcedente.

Las universidades tienen un sistema de información a disposición de la población donde se encuentran todos los resultados de la actividad universitaria como se detalla de seguido: [Conozca a la UNED](#)

Sobre el control político.

Es importante mencionar que el control político que hace la Asamblea Legislativa, como en el proyecto que ahora se conoce, es un ejercicio que bajo ninguna circunstancia puede servir de condicionamiento político al desarrollo de las acciones universitarias, permitir esa intromisión contradice el objetivo principal de haberle otorgado autonomía a las universidades desde la Constitución Política porque abre la posibilidad a un control ideológico, político e incluso puede llegar a convertirse en una intromisión sobre la gestión universitaria o hasta la libertad de cátedra.

La normativa de las universidades se encuentra dispuesta en el Título VII La Educación y la Cultura y establece esa protección especial que requiere la educación superior pública para garantizarle al país, un lugar seguro para la discusión de temas nacionales, para el aporte de conocimiento y la formación de criterio sin intromisiones de ningún tipo.

Con base en lo anterior, se considera que debe existir un límite entre el control político y la autonomía universitaria que no puede confundirse ni establecer la posibilidad de que en un foro político se discutan teman propios de la autonomía constitucional de la cual gozan las universidades públicas.

Sobre la Autonomía universitaria

Sobre los límites de la autonomía universitaria, es importante mencionar que desde el artículo 84 de la Constitución Política se estableció la independencia de que gozan las universidades públicas y así se ha considerado desde los análisis de constitucionalidad que se han hecho al respecto.

“Artículo 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.” (se suplen los resaltados)

Situación que también se refleja en el contenido del artículo 88 también constitucional que obliga a la Asamblea Legislativa a escuchar a las universidades en temas específicos de sus competencias, reflejando un límite al poder político al indicar:

“Artículo 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al

Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.” (se suplen los resaltados)

Tal y como se indicó, la Sala Constitucional ha sido garante de esta autonomía y dejando dispuesto que las universidades no pueden estar sometidas a las decisiones políticas reiterando lo indicado anteriormente.

La Sala Constitucional mediante el voto 1313-93 se incluyen varias consideraciones que resultan de interés, como el siguiente texto que analiza ese límite político establecido sobre el actuar de las universidades desde la potestad legislativa:

“(...) VII.- LOS LIMITES DE LA POTESTAD LEGISLATIVA EN RELACION CON LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA. - Definida en sus aspectos sustanciales la autonomía universitaria, procede sintetizar los cánones fundamentales que determinan su relación con el principio de legalidad. Si bien es cierto -como ya se comprobó- la Asamblea Legislativa puede regular lo concerniente a la materia de las universidades, le está vedado imposibilitar, restar o disminuir a esas instituciones, aquellas potestades que les son necesarias para cumplir su correspondiente finalidad y que conforman su propia Autonomía. Es decir, para expresarlo en los términos de cierta doctrina relevante, esos entes tienen la titularidad y el ejercicio inicial, independiente e irrestricto de todas las potestades administrativas y docentes para el cumplimiento de su especialización material, sin que esto pueda ser menoscabado por la Ley. Pero además, dentro de la modalidad docente explicada, también sirve de escudo a esa autonomía, la libertad de cátedra (artículo 87 de la Carta Política), que se puede entender como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella, o bien, en el sentido de la facultad de los docentes universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento (véase sobre las limitaciones legítimas de la libertad, el precitado voto 3550-92). (...)” (se suplen los resaltados)

Asimismo, es importante también recordar el análisis y descripción que se ha hecho desde la Sala Constitucional sobre la autonomía universitaria, para una mayor claridad de lo que incluye esta garantía constitucional:

“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquellas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que

legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.(...)" (los resaltados no son del original) (Véase el Voto 1313-93 trece horas cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres de la Sala Constitucional)

Sobre el tema, el Consejo Nacional de Rectores emitió su criterio y envió a la Asamblea Legislativa, en el cual, se considera relevante resaltar la cita que se incluye de las Actas:

"Con la discusión que acompañó la aprobación del régimen constitucional de autonomía universitaria nuestros constituyentes dejaron clara su voluntad en el sentido de que la política estuviese lo más alejada del quehacer universitario, tal y como consta de las actas de la Asamblea Nacional Constituyente:

"ACTA No. 154 ... Asamblea Nacional Constituyente a las quince horas del día veintiuno de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve ... Artículo 4º.- Se continuó en la discusión del capítulo de la Educación y la Cultura. El Representante BAUDRIT SOLERA ... pasó a referirse a la necesidad de implantar la autonomía universitaria, la cual se entiende desde tres puntos de vista: administrativo, económico y docente. De tal manera, que se habla de autonomía administrativa, autonomía económica y autonomía docente. ... Lo que pretendemos es que la política ande lo más alejada posible de la Universidad, para que no vuelvan a ocurrir los hechos vergonzosos del pasado, cuando una mayoría parlamentaria, adicta al régimen, pretendió pasar una reforma universitaria para imponer en la Escuela de Derecho a una determinada persona. (...)" (se suple el resaltado)

Con base en estos argumentos se plantean las siguientes conclusiones sobre el proyecto de ley venido en consulta:

- Desde la UNED estamos anuentes a rendir cuentas como siempre se ha hecho de forma transparente y completa con los resultados que se pueden consultar en el sitio web de la UNED.
- La Universidad Estatal a Distancia (UNED) mantiene un firme compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad costarricense, de manera periódica informa sobre el uso responsable de los recursos públicos en las distintas actividades y territorios que abarca la gestión académica, la extensión, la investigación y gestión universitaria. La Universidad tiene claridad que la rendición de cuentas es un mecanismo de diálogo y legitimidad social, que fortalece la confianza ciudadana, la democracia y reafirma la misión del sistema universitario costarricense.

- Establecer una forma de rendición de cuentas como la planteada en este proyecto de ley, dirigida únicamente a aspectos financieros y ligándolos a resultados sobre la docencia como si esta fuera la única actividad que la Universidad realiza, representando una limitación de fuerza política inadmisible para las universidades públicas y resultando en la creación de un sesgo de análisis que no contempla el amplio quehacer y compromiso de la Universidad dentro de la sociedad.
- El texto del proyecto propuesto invade las potestades otorgadas por la autonomía universitaria en la Constitución Política al establecer límites improcedentes en las materias y aspectos a analizar, así como al proponer una discusión política del quehacer universitario permitiendo la intromisión política, que es precisamente lo que buscó limitar la autonomía universitaria.
- En los términos expuestos la propuesta de proyecto de ley roza con la autonomía universitaria dispuesta en los artículos constitucionales citados y que garantiza al pueblo costarricense que las universidades públicas son lugares seguros para la discusión de tema nacionales a partir de la diversidad, aportar conocimiento y promover el libre pensamiento, ajenos a las presiones políticas y sociales del momento.
- Es importante mencionar que las universidades públicas somos mucho más que el costo, porque olvidan los legisladores que desde la UNED se hacen grandes aportes al país mejorando la vida de las comunidades y regiones del país llegando con estudios superiores a las personas que no pueden acceder al sistema de estudios de otras universidades sin importar su condición, aportes a la atención durante la pandemia del Covid-19; se lleva educación superior a sectores y poblaciones en condición de vulnerabilidad como pueblos originarios, en privación de libertad y con necesidades educativas o en condición de discapacidad. Se realizan proyectos con personas estudiantes que promueven y crean oportunidades de emprendimientos en sus poblaciones logrando mejorar la calidad de vida de las personas estudiantes, de sus familias y de sus comunidades, se dispone de diferentes laboratorios especializados en las diferentes áreas del conocimiento.

ACUERDO FIRME"

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Greivin y a la comisión. Si alguien quiere hacer uso de la palabra. Don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Sí señor. Buenos días a la comunidad universitaria que nos sigue y a las personas que conformamos el Consejo Universitario.

Viendo el dictamen que nos envían, evidentemente refuerza más dentro del contenido del documento, lo planteado por los votos de la Sala Constitucional donde deja muy claro lo que corresponde a la autonomía universitaria.

Me parece, no sé si a ustedes también, pero si bien es cierto se concluye, no se dice que se rechace el proyecto de ley, pienso que tal vez eso debería de incorporarse, porque, aunque las conclusiones son contundentes, son amplias y fundamentadas con todo el contenido del documento, pero si bien es cierto, se menciona que esto puede ir en contra de la autonomía no se dice que la Universidad no apoya ese proyecto de ley. No sé si eso es importante que lo pongamos ahí en el documento.

RODRIGO ARIAS: Sí. ¿Alguien más con el uso de la palabra? Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Estoy de acuerdo con el dictamen como está planteado, pero tengo una observación del punto que es anterior donde dice “desde la UNED estamos anuentes a rendir cuentas…”, porque lo que te da es un ejemplo de una intromisión para nombrar a una persona en la facultad de derecho, pero hay que poner “entre muchos otros”, porque ese es un ejemplo que parte del análisis da por el voto relacionado, que tiene que ver con el quehacer de la legalidad del derecho, entonces, se podría poner “entre otras intromisiones”, porque ha habido intromisiones reiteradas o intentos de intromisión en diferentes momentos históricos, es donde viene el ejemplo, lo que está en negrita, obviamente es como Baudrit lo nombra pero nosotros podríamos poner “entre otros” porque pareciera que es una preocupación únicamente como del área de derecho.

No sé si don Greivin me copia lo que estoy diciendo, es este ejemplo que está en negrita, es una cita textual, termina diciendo “se pretendió pasar una reforma para imponer a la Escuela de Derecho una determinada persona”. Con esta cita pareciera que es una preocupación únicamente como de las áreas de derecho, legales, en ese sentido.

Por eso yo le agregaría con nuestra letra “entre muchos otros ejemplos”, porque si se usa un ejemplo.

RODRIGO ARIAS: Hay que tener cuidado con eso.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, lo que no quiero es que suene que es únicamente ese ejemplo, sino que hay otros ejemplos o que ese es uno de los ejemplos donde se ha demostrado el intento de intromisión, pero lo podemos valorar, con lo demás estoy totalmente de acuerdo y les agradezco el dictamen, porque también es un dictamen muy responsable, que nosotros rendimos cuentas, que tenemos transparencia, pero que hay que colocar límites y porque hay que colocarlos y

también porqué todas las áreas sustantivas del quehacer universitario son importantes, no solo la docencia, porque no somos solamente universidades que nos dedicamos a la docencia, también tenemos otras áreas que son fundamentales para el desarrollo y creo que también este proyecto, lo que denota es esta visión más instrumentalizada de todo el quehacer educativo, donde tenemos que defender toda la inversión social que en este país se ha venido haciendo y debe seguir haciendo.

Ayer lo dije un poco en la sesión extraordinaria, a mí me preocupa como un país sale de la pobreza sin inversión social, sin inversión en educación, sin inversión en salud y sin reportes de nuevos empleos, ni subempleos, entonces ¿cómo es que la gente está consiguiendo el dinero para vivir hoy en día? y ¿por qué es importante respaldar lo que hacemos las instituciones públicas para una democracia, para un desarrollo?

Me parece muy bien, gracias don Greivin.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina. Don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Yo no pondría “entre otros casos”, porque la cita que se menciona ahí es en el contexto de cuando se está incorporando la autonomía a la Constitución Política y quizás ese ejemplo era muy válido en la época, porque se dio en ese momento y se estableció así, sin embargo, a pesar de las múltiples situaciones en las que nos hemos visto expuestos en el último tiempo y demás por parte de los diferentes gobiernos, evidentemente la Sala con los votos 1313 y con los que se incorporan dentro del dictamen, han dejado muy claro la forma de gobierno que debe tener la Universidad, no solamente financiera, presupuestaria sino en la parte docente y demás.

Pienso que el cuerpo del documento como tal refleja muy bien ese sentir, y que esto que se menciona ahí, que Catalina nos aporta, es una cita textual de la discusión que se dio para cuando se iba a incorporar el tema de la autonomía en la Constitución, entonces, pienso que la redacción como tal está correcta, incorporarle eso sería meternos en hacer un montón de análisis y presentar los casos a los que pudiéramos hacer referencia.

RODRIGO ARIAS: Gracias Carlos. Yo quiero apoyar el dictamen tal y como lo presentó la comisión y lo leyó don Greivin, agradecerles el trabajo con la asesoría de doña Nancy, en un tema en el que evidentemente es un interés directo porque roza sin ninguna duda este proyecto de ley con la independencia para el cumplimiento de nuestras funciones que asigna el artículo 84 de la Constitución Política.

Mi parecer en relación con la exposición de motivos, es que no se conoce por parte de la diputación correspondiente, todo el mecanismo institucional que hay de

rendición de cuentas, quizás porque no son tan públicos, porque siempre hemos dicho, -se rinden cuentas con los informes de presupuesto y POA a la Contraloría General de la República- y que la Contraloría los publica, pero eso no es tan público.

Se rinde cuentas también a nivel de Comisión de Enlace con los indicadores, que no ahora, sino desde varios períodos atrás se ha venido incorporando siempre en los procesos de negociación del FEES de acuerdo con los puntos que son de interés particular de cada gobierno de turno.

Las páginas web de las universidades tienen información amplia sobre uso de recursos y proyectos que llevan adelante, de ahí que, si hubiera un espacio de presentar informes por ejemplo en la Asamblea Legislativa, me parece que es conveniente desde el punto de vista de rendición de cuentas, pero no sujeto a control político, eso es otra cosa. Como un espacio para que se pueda manifestar a representantes del pueblo de Costa Rica como son las diputaciones, yo estaría de acuerdo, además por lo que se transmite y tiene mucha cobertura, entonces, creo que es una oportunidad si lo quisiéramos ver así, pero nunca sujeto a control político y creo que en ese sentido se puede hacer una propuesta de modificación precisamente del texto.

Yo he venido insistiendo en CONARE desde hace mucho tiempo realmente, ahora lo retomé cuando conocimos este proyecto en CONARE, que las universidades, el 12 de abril que está declarado como el Día de la Autonomía, tengamos también día de la autonomía y rendición de cuentas a la sociedad y que en todo el país tengamos actividades para ir al Concejo Municipal, ir a una actividad central, ir a las plazas, a los parques, en fin, a dar a conocer lo que hacemos las universidades.

Siempre me han dicho que qué bonito, pero nunca se ha podido llevar adelante, entonces, estamos preparando una propuesta más concreta para ver si se aprueba en CONARE algo así, y que entonces, la celebración de la autonomía se dé rindiendo cuentas al país, pero a todo el país, porque ¿a quién se debe finalmente la Universidad?, no es a las diputaciones, no es al gobierno, no es a unos y a otros, es a toda la sociedad y por eso es esa propuesta que ahora, el día que lo vimos, yo plante que iba a llevar el proyecto más concreto, tal vez no en el 2026, pero sí más adelante, se va haciendo un compromiso permanente de las universidades, una jornada de un día completo de dar a conocer al país lo que hacemos.

Creo que eso sería también una forma de evitar cuestionamientos, dudas o proyectos, como este que ahora estamos viendo.

Termino diciendo que estoy completamente de acuerdo con el dictamen, no incorporaría lo que dice doña Catalina, porque tal y como lo mencionó don Carlos,

es una cita textual de la discusión que hubo en la constituyente en el año 49, cuando se estaba discutiendo elevar a rango constitucional la autonomía universitaria y el licenciado Baudrit precisamente uno de los argumentos que utilizó, fue la intromisión que pudo haberse dado en la Facultad de Derecho de la UCR, porque la autonomía existía en la Ley de la UCR, no tenía rango constitucional.

Precisamente don Rodrigo Facio y el grupo que la propusieron defendían para evitar intromisiones de poderes del Estado en las universidades y que se materialice efectivamente esa independencia que dice la Constitución Política para llevar adelante las funciones que nos corresponden y que están muy ampliamente desarrollado en el voto 1313-93, que ahí fue citado también.

Doña Anabelle pide la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Un poco para reiterar eso de la cita, efectivamente es una cita y me parece que refleja muy bien las intromisiones que pueden darse desde el poder político y eso recientemente, cuando se quiso que pasáramos..., yo no estaba aquí, pero para MIDEPLAN tener el control total de los puestos, esas intromisiones realmente anulan la autonomía.

Quisiera hacer ver, creo que el documento va bien, es una buena síntesis y la responsabilidad que tenemos todos sobre la autonomía universitaria, es una autonomía frente al poder político, es una “pata más” de la democracia de este país y eso hay que defenderlo y mantenerlo y hay que actuar responsablemente frente a esto que se nos ha dado, y por eso yo insto a la Universidad a sumarse a esa defensa del poder político desde cualquier área, agendas que se nos imponen de donde vienen, cuáles son los intereses, tecnologías nuevas que se nos dan, también hay que ver porqué, es que para eso es la autonomía, para eso tenemos libertad y nuestra obligación es ver todo con sentido crítico, constructivo, lo más objetivo posible y yo creo que esa responsabilidad hay que asumirla sin miedo y defenderla.

Creo que este es un documento que refleja eso y que es bueno que nos recuerde lo que se nos ha dado que es la autonomía universitaria.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle. ¿Alguien más con el uso de la palabra? Si no hay, entonces sometemos a votación el dictamen que don Greivin nos leyó. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 031-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 17 de noviembre del 2025 (CU.CPL-2025-099), referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N° 24.929 “LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”.**
- 2. Que, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultar criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 24.929 “LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”, (REF: CU-921-2025) (REF: CU-970-2025).**
- 3. El acuerdo CU.CPL-2025-087 tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 023-2025, Art. IV, inciso 2-c), celebrada el 25 de agosto del 2025, en el cual, se acuerda:**

“Convocar al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, a la sesión ordinaria virtual de la Comisión de Proyectos de Ley a realizarse el lunes 01 de setiembre, 2025, a las 3:15 p.m., por medio de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior, debido a que las personas integrantes de esta Comisión desean se dé el punto de vista de la Rectoría referente al Proyecto de Ley N° 24.929 “LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA”, (REF: CU-921-2025).”

- 4. La visita realizada por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, a la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 024-2025, celebrada el 01 de setiembre, 2025, en la que, se refirió al Proyecto de Ley N° 24.929 “LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA**

REPÚBLICA DE COSTA RICA”, (REF: CU-921-2025), en la cual, en síntesis, indicó:

“(...) Ya en CONARE se hizo la semana pasada.

Creo que uno no puede ir en contra de la rendición de cuentas nunca, entonces, habrá que hacer una posición a favor de mecanismos de rendición de cuentas y que las universidades estemos dispuestas a atender todos los requerimientos que existan en la sociedad para dar a conocer los resultados de nuestra labor y el uso de los recursos públicos de los que disponemos y desde ese punto de vista, ver con buenos ojos, cualquier iniciativa que esté orientada a favorecer instrumentos de rendición de cuentas.

Ahora bien, cualquier forma de rendición de cuentas, tiene que estar enmarcada dentro de lo que establece nuestro Estado Social de Derecho, dentro del marco legal y sobre todo dentro del marco constitucional que nos rige.

Entonces, aunque estemos a favor de cualquier rendición de cuentas en relación con lo que se plantea en este proyecto de ley, hay que tener presente que el proyecto, lo presentan dos diputados del Gobierno, eso no podemos dejarlo de lado, sin pensar en ninguna posición predeterminada contra las universidades, para mí riñe con la Constitución Política. También, CONARE lo dice de esa manera, porque están sometiendo las universidades a un control político del Poder legislativo, ya eso no es aceptable, podría modificarse el texto y puede hacerse un planteamiento de modificación en el cual, por ejemplo, sea un espacio para ir a exponer, pero no estar sometido a un debate con los diputados.

(...)

Yo creo que en tanto sea un espacio para ir a exponer la labor institucional, está perfecto, pero no entrar a debatir con diputadas y diputados, para mí ese es el punto que echa a perder la posibilidad de este proyecto de ley.

(...)

Sí, es una visión totalmente contraria a lo que es la razón de ser de la universidad pública y lo que se espera en el Artículo 84 de la Constitución Política al declarar que gozamos de independencia funcional para el cumplimiento de lo que nos corresponden en la sociedad, aquí, este proyecto nos está encasillando en una visión casi que monetarista.

(...) Puede agregarse y hasta anexarse el Informe de Indicadores que se presenta ante la Comisión de Enlace, porque son los puntos que con cada gobierno se ven y definen indicadores de acuerdo con los temas que son prioritarios para el gobierno, porque como la Constitución dice que el PLANES debe tomar en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, entonces, como no hay coincidencia en los plazos de uno y otro, cuando entra un nuevo gobierno, con base en sus prioridades del Plan de Desarrollo plantea en Comisión de Enlace cuáles son los puntos que le interesa y eso es lo que en este período dio lugar a dichos indicadores, más todos los puntos que se presentan al inicio de la negociación anual del FEES en la Comisión de Enlace.

(...)"

5. El acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 024-2025, Art. IV, inciso 2), celebrada el 01 de setiembre, 2025, en el cual, se acuerda:

"Agradecer la visita al señor Rodrigo Arias Camacho, rector. Asimismo, se le solicita a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario realizar el criterio técnico del Proyecto de Ley N° 24.929 "LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA", para luego, remitirlo al señor Rodrigo Arias Camacho, rector y con el visto bueno correspondiente se remite a la Comisión de Proyectos de Ley para el análisis correspondiente."

6. El oficio AJCU-2025-136 del 03 de setiembre, 2025, (REF: CU-1134-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite el borrador del criterio técnico del Proyecto de Ley N° 24.929 "LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA".

7. El acuerdo CU.CPL-2025-091 tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 026-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de setiembre del 2025, en el cual, se acuerda:

"Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el borrador del criterio técnico elaborado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, respecto al Proyecto de Ley N° 24.929 "LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA", (REF: CU-970-2025), para que, a más tardar el 03 de octubre, 2025, remita a la Comisión de Proyectos de Ley las observaciones correspondientes."

8. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesiones 023-2025, 024-2025, 026-2025 y 031-2025, celebradas respectivamente el 25 de agosto, 01 de setiembre, 29 de setiembre y 17 de noviembre, 2025.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, el criterio de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con observaciones de fondo sobre la improcedencia, por resultar inconstitucional, al violentar la autonomía universitaria del Proyecto de Ley N° 24.929 "LEY PARA QUE LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE) CONCURRAN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA":

El proyecto de ley fue presentado el 09 de abril de 2025 por Daniel Vargas y Paola Nájera y actualmente se encuentra en trámite en la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación.

La exposición de motivos indica lo siguiente:

"En Costa Rica no ha existido la práctica de que instituciones públicas expongan ante órganos de representación popular los resultados de sus gestiones como servidores públicos que administran recursos de todos los costarricenses. (...)

Los costarricenses delegaron a través del voto en estos 57 legisladores la representación y voluntad popular, el Congreso a su vez tiene en esencia dos responsabilidades: la creación de leyes y el control político; en esta última área es donde enmarcamos el mandato principal de este proyecto de ley, vital para que los costarricenses sean informados de primera mano sobre la naturaleza de las decisiones económicas que toman las

autoridades que administran las universidades públicas y el presidente del Consejo Nacional de Rectores, decisiones que afectan directamente el bolsillo de todo el pueblo, pero que hasta ahora no han sido explicadas a criterio de este diputado, con la suficiente claridad y consecuencia que las mismas tienen en la vida diaria de toda la población. (...)

El objetivo de la presente iniciativa de ley es incentivar el principio de rendición de cuentas apelando a la concurrencia de las altas autoridades responsables de la educación universitaria pública de nuestro país, pretendiendo ser un instrumento distinto tanto a la memoria anual prevista en el artículo 144 constitucional, que considera exclusivamente a los ministros, como a lo establecido en el artículo 172- Concurrencia de los ministros del Reglamento de la Asamblea Legislativa (los rectores y el presidente de Conare no son ministros), por lo que no genera ninguna duplicidad o incertidumbre en cuanto a las obligaciones ya contempladas en nuestro sistema.

Desde el punto de vista financiero, y con base en el presupuesto nacional 2024 asignado al Ministerio de Educación Pública, las universidades públicas consumen el 20.8% de dicho presupuesto, por lo que es imperativo que los objetivos creados con base en su uso sean logrados y que de ninguna forma puedan ser otros que la formación oportuna de calidad, de los profesionales que demanda el mercado nacional. (...)"

Análisis de proyecto de ley.

Este proyecto de ley consta de 4 artículos que contemplan lo siguiente:

- El artículo 1º establece la obligación para las personas que ocupen el cargo en la rectoría de las universidades, de rendir un informe ante el Plenario de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para lo cual incluye la lista de temas que deben ser presentados y el tiempo de 20 minutos para la exposición del mismo.
- El artículo 2º describe la misma obligación, pero para la persona que ocupe el cargo de presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) con la descripción de un balance de gestión de dicho Consejo en el último año.
- El artículo 3 dispone que los informes se deben presentar en la primera sesión ordinaria del Plenario del mes de febrero de cada año.
- Y el artículo 4 lo que dispone es la realización de un debate reglado para que las fracciones legislativas efectúen las consultas que consideren pertinentes.

Este contenido debe ser analizado desde diferentes aristas por lo que, haremos primero un análisis jurídico sobre la propuesta y posteriormente se abordarán los otros aspectos que se consideran relevantes para la discusión del tema y la emisión de una posición de la universidad sobre el mismo.

Aspectos de orden jurídico.

Las universidades públicas encuentran su fundamento de creación en la Constitución Política y respondieron a una visión política del momento, con el fin de garantizar que las personas habitantes de Costa Rica tuvieran la oportunidad de contar con instituciones de educación superior para realizar sus estudios, generar conocimiento y tener sitios de discusión y de libre pensamiento.

Sobre la UNED es importante resaltar lo siguiente que forma parte del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026:

“Las universidades públicas comparten una misión social de suma importancia: existen a partir de una voluntad democrática expresada en las leyes que les han dado origen. Estas funcionan a partir de recursos públicos; comparten una tradición histórica y deben orientarse a la excelencia académica, la libertad de cátedra, el énfasis crítico e independiente de su trabajo y el compromiso con la equidad social, la superación de dogmas y prejuicios, la libertad y la democracia, con una respuesta responsable, transparente, con indicadores de impacto.

La ley de la República No. 6044 de 1977, Ley de la creación de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) reconoce la necesidad de ampliar la cobertura nacional de la educación e implementar nuevas metodologías de enseñanza a distancia, con el fin de alcanzar un amplio sector de la sociedad costarricense en condiciones de exclusión.

La misión de la UNED remarca su papel democratizador con atención prioritaria de poblaciones excluidas por motivos sociales, económicos, culturales, etarios, por situación de discapacidad, género o por condición geográfica. Asimismo, su normativa institucional refleja un trabajo sostenido, el cual se dirige a dar respuesta específicas a poblaciones tales como estudiantes indígenas, privados de libertad y mujeres en condiciones de vulnerabilidad, entre otros.

Los lineamientos de política institucional y las mociones de los congresos universitarios se constituyen en insumos orientadores del quehacer que permiten tener claro el abordaje desde múltiples perspectivas del proyecto UNED.

La UNED ha incorporado desde 1987, en sus Lineamientos de Política Institucional, la perspectiva de los derechos humanos y de

la diversidad cultural como ejes transversales de la política universitaria, sobre la base de una visión crítica, humanista, inclusiva, según los requerimientos de la sociedad costarricense en los diferentes momentos históricos, evolucionando y transformando su propuesta.

Asimismo, se ha enfatizado en el mejoramiento, asignación y calidad de los recursos dirigidos a la población estudiantil, a partir de la ampliación de estos, y de un mayor conocimiento de sus particularidades, fundamentando políticas que respondan a sus necesidades y demandas.

De igual manera, se ha enfatizado en los requerimientos de las diversas comunidades en todo el territorio nacional, contribuyendo así a la construcción de un modelo de desarrollo solidario, basado en el conocimiento, la ciencia y la tecnología; un modelo que brinda oportunidades de movilidad social desde la educación.”
https://uned.cr/docencia/images/cidreb/Normativa/Plan_Desarrollo_Institucional_2022-2026.pdf

Con esto se cumplen la misión y los objetivos que tiene la UNED desde su Ley de creación N° 6044, de atender a la población estudiantil sin distinción de su condición, como, por ejemplo, para el año 2024 se atendió más de 44 000 personas estudiantes en todos los territorios del país, de los cuales más del 64% son mujeres. (CIEI, 2025)

Sobre la Rendición de cuentas.

Desde la UNED compartimos la obligatoria rendición de cuentas que se ha dispuesto en nuestro ordenamiento jurídico desde la Constitución Política porque claramente las universidades se deben a la población costarricense y deben también acogerse a lo dispuesto por la Norma Fundamental.

La rendición de cuentas según lo define el Diccionario del Poder Judicial es “*Explicación, mediante presentación detallada y escrupulosa, de gestiones, gastos e ingresos de una administración, gobierno o dirección. || Exigencia de responsabilidad.*”

El ejercicio de rendición de cuentas es propio de un Estado responsable en el que se dispone de fondos públicos y se entregan informes de resultados de la utilización de esos fondos públicos a la sociedad costarricense, por lo tanto, en cumplimiento de la normativa vigente y del ejercicio responsable de la función que tiene tanto la UNED como todas las universidades públicas y el Estado en general, se debe rendir cuentas.

Rendición de cuentas de las Universidades públicas.

La normativa vigente que exige la rendición de cuentas no es un tema novedoso para las universidades públicas porque siempre se ha rendido cuentas de todo lo que en ellas se desarrolla. Las universidades históricamente han publicado sus acciones, sus planes y sus presupuestos.

Sin embargo, se considera importante aclarar que las universidades son mucho más que docencia y que una consideración financiera como parece incluirse en la propuesta normativa, por lo que, de principio se debe comprender que la actividad universitaria gira en torno a la docencia, la investigación, la extensión y vinculación territorial, por lo que, pretender que se analice una sola actividad como la docencia y solo relacionada con el costo de algunas de las actividades, resulta claramente incompleto e improcedente.

Las universidades tienen un sistema de información a disposición de la población donde se encuentran todos los resultados de la actividad universitaria, como se detalla de seguido para esta universidad en: [Conozca a la UNED](#)

Sobre el control político.

Es importante mencionar que el control político que hace la Asamblea Legislativa, como en el proyecto que ahora se conoce, es un ejercicio que bajo ninguna circunstancia puede servir de condicionamiento político al desarrollo de las acciones universitarias, permitir esa intromisión contradice el objetivo principal de haberle otorgado autonomía a las universidades desde la Constitución Política porque abre la posibilidad a un control ideológico, político e incluso puede llegar a convertirse en una intromisión sobre la gestión universitaria o hasta la libertad de cátedra.

La normativa constitucional de las universidades se encuentra dispuesta en el Título VII La Educación y la Cultura y establece esa protección especial que requiere la educación superior pública para garantizarle al país, un lugar seguro para la discusión de temas nacionales, para el aporte de conocimiento y la formación de criterio sin intromisiones de ningún tipo.

Con base en lo anterior, se considera que debe existir un límite entre el control político y la autonomía universitaria que no puede confundirse ni establecer la posibilidad de que en un foro político, se discutan temas propios de la autonomía constitucional de la cual gozan las universidades públicas.

Sobre la Autonomía universitaria

Sobre los límites de la autonomía universitaria, es importante mencionar que desde el artículo 84 de la Constitución Política se estableció la independencia de que gozan las universidades públicas y así se ha considerado desde los análisis de constitucionalidad que se han hecho al respecto.

“Artículo 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.” (se suplen los resaltados)

Situación que igualmente se refleja en el contenido del artículo 88 también constitucional, que obliga a la Asamblea Legislativa a escuchar a las universidades en temas específicos de sus competencias, reflejando un límite al poder político al indicar:

“Artículo 88.- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.” (se suplen los resaltados)

Tal y como se indicó, la Sala Constitucional ha sido garante de esta autonomía y dejando dispuesto que las universidades no pueden estar sometidas a las decisiones políticas reiterando lo indicado anteriormente.

La Sala Constitucional mediante el voto 1313-93 incluye varias consideraciones que resultan de interés, como el siguiente texto que analiza ese límite político establecido sobre el actuar de las universidades desde la potestad legislativa:

“(…)

VII.- LOS LIMITES DE LA POTESTAD LEGISLATIVA EN RELACION CON LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA. - Definida en sus aspectos sustanciales la autonomía universitaria, procede sintetizar los cánones fundamentales que determinan su relación con el principio de legalidad. Si bien es cierto -como ya se

comprobó- la Asamblea Legislativa puede regular lo concerniente a la materia de las universidades, le está vedado imposibilitar, restar o disminuir a esas instituciones, aquellas potestades que les son necesarias para cumplir su correspondiente finalidad y que conforman su propia Autonomía. Es decir, para expresarlo en los términos de cierta doctrina relevante, esos entes tienen la titularidad y el ejercicio inicial, independiente e irrestricto de todas las potestades administrativas y docentes para el cumplimiento de su especialización material, sin que esto pueda ser menoscabado por la Ley. Pero además, dentro de la modalidad docente explicada, también sirve de escudo a esa autonomía, la libertad de cátedra (artículo 87 de la Carta Política), que se puede entender como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella, o bien, en el sentido de la facultad de los docentes universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento (véase sobre las limitaciones legítimas de la libertad, el precitado voto 3550-92). (...)” (se suplen los resaltados)

Asimismo, es importante también recordar el análisis y descripción que se ha hecho desde la Sala Constitucional sobre la autonomía universitaria, para una mayor claridad de lo que incluye esta garantía constitucional:

“Conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política, las Universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquellas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio.” (los resaltados no son del original) (Véase el Voto 1313-93 trece horas cincuenta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres de la Sala Constitucional)

Sobre el tema, el Consejo Nacional de Rectores emitió su criterio y envió a la Asamblea Legislativa, en el cual, se considera relevante resaltar la cita que se incluye de las Actas:

“Con la discusión que acompañó la aprobación del régimen constitucional de autonomía universitaria nuestros constituyentes dejaron clara su voluntad en el sentido de que la política estuviese lo más alejada del quehacer universitario, tal y como consta de las actas de la Asamblea Nacional Constituyente:

“ACTA No. 154 ... Asamblea Nacional Constituyente a las quince horas del día veintiuno de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve ... Artículo 4º.- Se continuó en la discusión del capítulo de la Educación y la Cultura. El Representante BAUDRIT SOLERA ... pasó a referirse a la necesidad de implantar la autonomía universitaria, la cual se entiende desde tres puntos de vista: administrativo, económico y docente. De tal manera, que se habla de autonomía administrativa, autonomía económica y autonomía docente. ... Lo que pretendemos es que la política ande lo más alejada posible de la Universidad, para que no vuelvan a ocurrir los hechos vergonzosos del pasado, cuando una mayoría parlamentaria, adicta al régimen, pretendió pasar una reforma universitaria para imponer en la Escuela de Derecho a una determinada persona. (...)” (se suple el resaltado)

Con base en estos argumentos se plantean las siguientes conclusiones sobre el proyecto de ley venido en consulta:

- Desde la UNED estamos anuentes a rendir cuentas como siempre se ha hecho de forma transparente y completa con los resultados que se pueden consultar en el sitio web de la UNED.
- La Universidad Estatal a Distancia (UNED) mantiene un firme compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas ante la sociedad costarricense, de manera periódica informa sobre el uso responsable de los recursos públicos en las distintas actividades y territorios que abarca la gestión académica, la extensión, la investigación y gestión universitaria. La Universidad tiene claridad que la rendición de cuentas es un mecanismo de diálogo y legitimidad social, que fortalece la confianza ciudadana, la democracia y reafirma la misión del sistema universitario costarricense.
- Establecer una forma de rendición de cuentas como la planteada en este proyecto de ley, dirigida únicamente a aspectos financieros y ligándolos solo a resultados sobre la docencia, como si esta fuera la única actividad que la Universidad realiza, representa una limitación de fuerza política inadmisible para las universidades públicas y resulta en la creación de un sesgo de

análisis, que no contempla el amplio quehacer y compromiso de la Universidad dentro de la sociedad.

- El texto del proyecto propuesto invade las potestades otorgadas por la autonomía universitaria en la Constitución Política, al establecer límites improcedentes en las materias y aspectos a analizar, así como al proponer una discusión política del quehacer universitario permitiendo la intromisión política, que es precisamente lo que buscó limitar con la autonomía universitaria de rango constitucional.
- En los términos expuestos, la propuesta de proyecto de ley roza con la autonomía universitaria dispuesta en los artículos constitucionales citados y que garantiza al pueblo costarricense, que las universidades públicas son lugares seguros para la discusión de temas nacionales a partir de respetar la diversidad, aportar conocimiento y promover el libre pensamiento, ajenos a las presiones políticas y sociales del momento.
- Es importante mencionar que las universidades públicas somos mucho más que un costo financiero, no considera este proyecto que desde la UNED se hacen grandes aportes al país, mejorando la vida de las comunidades y regiones, llegando con estudios superiores a las personas que no pueden acceder al sistema de estudios de otras universidades, sin importar su condición, realizando aportes, entre muchas acciones, a la amplia atención durante la pandemia del Covid-19; llevar educación superior a sectores y poblaciones en condición de vulnerabilidad como pueblos originarios, en privación de libertad y con necesidades educativas o en condición de discapacidad, realizar proyectos con personas estudiantes que promueven y crean oportunidades de emprendimientos en sus poblaciones logrando mejorar la calidad de vida de las personas, de sus familias y de sus comunidades, disponer de diferentes laboratorios especializados en las diferentes áreas del conocimiento, entre múltiples proyectos y actividades que también son parte de la labor y misión institucional.

ACUERDO FIRME

3. **Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre proyecto de Ley Expediente N° 23.561 “REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.º 9986”. CU.CPL-2025-098**

[Este tema queda pendiente de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

IV. CORRESPONDENCIA

1. Oficio COBI 16583 del Consejo de Becas Institucional, referente a envío de recordatorio sobre designación de miembro representante titular del sector académico.

Se conoce el oficio COBI 16583 de fecha 19 de noviembre de 2025 (REF. CU-1374-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado en firme por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1500-2025, celebrada el 13 de noviembre de 2025, referente a envío de recordatorio sobre designación de miembro representante titular del sector académico.

RODRIGO ARIAS: Vemos el oficio del COBI, que dice:

"Se transcribe acuerdo tomado en firme por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1500-2025, celebrada el 13 de noviembre de 2025.

Recordatorio de la designación del miembro representante titular representante del sector académico.

CONSIDERANDO QUE-----

- a) El Art. 35 del Reglamento de becas para la formación y capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia, respecto a la integración del COBI, indica:

Una persona funcionaria titular y una persona suplente con una jornada de, al menos, ½ tiempo completo en el desempeño de funciones académicas y con categoría profesional de, al menos, P3 y ex becario internacional, quien no podrá ejercer simultáneamente el puesto de vicerrector, director o jefe de oficina. Serán nombradas por el Consejo Universitario por un período de dos años, prorrogable por una sola vez.

- b) En sesión ordinaria No. 2982-2023, celebrada el 31 de agosto de 2023, el Consejo Universitario acordó nombrar a la señora Mag. Evelyn Siles García como miembro profesional académico ante el COBI por un período de dos años, del 01 de octubre de 2023 al 30 de setiembre de 2025. CU-2023-450.
- c) El nombramiento de la Mag. Evelyn Siles García, como miembro titular del sector profesional académico, finalizó el 30 de setiembre de 2025.

- d) Se debe valorar que la Mag. Evelyn Siles García, en su calidad de miembro titular profesional académico, no podrá continuar como miembro del COBI, debido a que ha agotado los dos períodos establecidos en el Reglamento de becas para la formación y capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia.
- e) En sesión ordinaria No.1480-2025, celebrada el 31 de julio de 2025 y notificado mediante oficio Becas COBI 16214, se conoció vencimiento de nombramiento de la Mag. Evelyn Siles García miembro representante titular del sector académico, el pasado 30 de setiembre de 2025, acordándose:
 1. Informar al Consejo Universitario la finalización del nombramiento de la Mag. Evelyn Siles García como miembro profesional académico, a partir del 30 de setiembre de 2025.
 2. Solicitar respetuosamente al Consejo de Universitario lo siguiente:
 - a. Se sirvan gestionar la designación del nuevo miembro representante titular ante el COBI, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, inciso a) del Reglamento de becas para la formación y capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia.
 - b. Se recomienda valorar que, al nombrar representantes ante el COBI, se puedan designar personas que no ocupen simultáneamente cargos de coordinación, para asegurar su disponibilidad y capacidad de acuerdo con lo indicado anteriormente, incluyendo la presidencia si fuera necesario, así como, asegurar el respeto del horario establecido para las sesiones del COBI, los jueves de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., para garantizar el tiempo necesario para el ejercicio de sus funciones.
 - c. Una vez tomada la decisión sobre el nombramiento, se sirvan informar directamente a este Consejo sobre el acuerdo adoptado.
(sic)
- f) El Consejo Universitario aún no ha nombrado al representante titular del sector académico.

ACUERDO 05-B-----

- 1. Recordar al Consejo Universitario que se encuentra pendiente la designación de la persona funcionaria representante titular del sector académico ante el Consejo de Becas Institucional.

APROBADO EN FIRME-----

Así como dijimos hace un rato, esto está en el punto 13 de la correspondencia, la situación que se ha presentado al respecto, ahora lo vemos en la correspondencia normal.

Aquí creo que lo único que corresponde es tomar nota de este acuerdo que nos envía el Consejo de Becas Institucional.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio COBI 16583 de fecha 19 de noviembre de 2025 (REF. CU-1374-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado en firme por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1500-2025, celebrada el 13 de noviembre de 2025, referente a envío de recordatorio sobre designación de miembro representante titular del sector académico.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio COBI 16583 del Consejo de Becas Institucional (REF. CU-1374-2025)

ACUERDO FIRME

2. Oficio R-1925-2025 de Rectoría, referente a solicitud para dejar sin efecto permiso con goce de salario.

Se conoce el oficio R-1925-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025 (REF: CU-1379-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector en el que adjunta oficio suscrito por la señora Karla Sequeira Garita, funcionaria de la OEI, comunicando el cambio de fecha para la visita a España. Por tanto, solicita dejar sin efecto el permiso con goce de salario acordado en sesión ordinaria 3099-2025, Artículo V, inciso 4) del 13 de noviembre 2025. Indica que, oportunamente, informará la fecha correspondiente.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es la siguiente:

"CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3098-2025, Artículo V, inciso 4), celebrada el 13 de noviembre del 2025

(CU-2025-497), en el que se acuerda otorgar permiso con goce de salario al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, del 24 al 28 de noviembre 2025, con el fin de atender la invitación que realiza la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para participar en una visita académica a España.

2. El oficio R-1925-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025 (REF: CU-1379-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector en el que adjunta oficio suscrito por la señora Karla Sequeira Garita, funcionaria de la OEI, comunicando el cambio de fecha para la visita a España. Por tanto, solicita dejar sin efecto el permiso con goce de salario acordado en sesión ordinaria 3099-2025, Artículo V, inciso 4) del 13 de noviembre 2025. Indica que, oportunamente, informará la fecha correspondiente.

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3098-2025, Artículo V, inciso 4), celebrada el 13 de noviembre del 2025.”

¿Alguna observación al respecto? Nada más, como les comenté hace un rato, nos avisaron ayer en la tarde y ayer nos mandaron la comunicación oficial, de que por cambios en la agenda del señor ministro de Educación que iba en ese grupo, van a posponer la visita que estaba planeada, una visita que se denominaba “Misión académica a España” para el mes de enero, que ya se avisará oportunamente la fecha, pero por ahora, entonces dejar sin efecto el permiso que amablemente habían aprobado la semana anterior.

KATYA CALDERÓN: Buenos días don Rodrigo. Buenos días a todos los compañeros y compañeras y un saludo afectuoso a la comunidad universitaria que nos sigue.

Quería consultarle de qué era el proyecto, es que lo olvidé, o si usted puede profundizar un poquito sobre el proyecto y qué vinculación tiene con el gobierno.

RODRIGO ARIAS: Hay un proyecto que se viene ejecutando como plan piloto en la zona norte, en un grupo de colegios técnicos, el MEP con apoyo del sector cooperativo, más que nada vinculado con cooperativas colegiales, en colegios técnicos. Como ha dado muy buenos resultados y ahí se vinculó con un proyecto que tiene el Grupo Mondragón en el País Vasco, ha asegurado técnicamente la propuesta del MEP en extender este proyecto a todo el país, a los 150 y resto de colegios técnicos y el ministro dijo que eso era imposible sin la UNED, entonces necesitaban que la UNED se sumara al proyecto y la visita a España precisamente es para consolidar los apoyos de los sectores académicos que tiene el grupo Mondragón, que tiene mucha relevancia a nivel mundial y con el Consejo Económico Social que también está vinculado con todas esas acciones que se

llevan adelante y de ahí sacar alianzas para que el proyecto a nivel de los colegios técnicos de Costa Rica, pueda formar en capacidades empresariales, emprendimiento, de todo lo que tiene que ver con las diferentes ramas que se atienden en los colegios técnicos y ahí la razón por la cual se incluye a la UNED, por una solicitud directa del señor ministro diciendo que para que tenga esa cobertura nacional necesitan que la UNED se sume al proyecto, que estuvo como plan piloto en la zona.

Entonces, nos están invitando a esta reunión para ir a consolidar alianzas, solo que al ministro de última hora lo convocó el presidente Chávez a una reunión, que no puede faltar la próxima semana y se tuvo que desajustar todo lo que estaba planeando. Estaban planeando los cambios de fecha de todas las reuniones con las diferentes empresas y organizaciones con las que estaba planeada las distintas reuniones de la semana siguiente.

Ahora, lo que nos dijeron es que será en la segunda o tercera semana de enero, pero tienen que ver cuando se logren rehacer las reuniones para esa agenda.

Este es un proyecto que nos va a posicionar muy bien y yo confío en todas las capacidades que tenemos como institución, a ese nivel, que es importantísimo para el país. ¿Alguna otra duda, doña Katya?

Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: ¿Este es un proyecto de formación cooperativa o es un proyecto que traslada los centros educativos a cooperativas?

RODRIGO ARIAS: No, ni una, ni otra, es de formación de capacidades para promover emprendimiento en docentes y estudiantes de los colegios técnicos.

Hay un proyecto que ellos vienen ejecutando con una organización del País Vasco en formar empresas de estudiantes y es lo que quieren ampliar, pero para que eso se amplíe, están pensando que necesitan capacitar obviamente al personal docente de todos los colegios técnicos, siguiendo la metodología del grupo Mondragón, en el País Vasco.

Me parece que la UNED puede ser importantísima en eso, y puede ser muy importante también para el país. Ahora nada más es dejar sin efecto el permiso.

Ahí ya, cuando se dé, en vacaciones quizás, podemos ver un poco más ya todos los alcances, hasta ahora las reuniones que hemos tenido me parece que efectivamente la UNED puede ser un actor estratégico para que se materialice a nivel nacional, con los resultados muy positivos que se han obtenido en los lugares donde ha sido utilizado como plan piloto, incluso planteaban que luego

incorporemos a todo CONARE, pero en un principio lo que se quiere es que se incorpore a la UNED.

Votamos dejar sin efecto el permiso, nada más es lo que corresponde aquí. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3098-2025, Artículo V, inciso 4), celebrada el 13 de noviembre del 2025 (CU-2025-497), en el que se acuerda otorgar permiso con goce de salario al señor Rodrigo Arias Camacho, rector, del 24 al 28 de noviembre 2025, con el fin de atender la invitación que realiza la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para participar en una visita académica a España.**
2. **El oficio R-1925-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025 (REF: CU-1379-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector en el que adjunta oficio suscrito por la señora Karla Sequeira Garita, funcionaria de la OEI, comunicando el cambio de fecha para la visita a España. Por tanto, solicita dejar sin efecto el permiso con goce de salario acordado en sesión ordinaria 3099-2025, Artículo V, inciso 4) del 13 de noviembre 2025. Indica que, oportunamente, informará la fecha correspondiente.**

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3098-2025, Artículo V, inciso 4), celebrada el 13 de noviembre del 2025.

ACUERDO FIRME

[Hay un punto de trámite confidencial que lo vamos a dejar para el final, por lo menos uno y ahora entonces vemos correspondencia normal]

3. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario.

Se conoce el oficio SCU-2024-096 de fecha 22 de abril de 2024 (REF: CU-426-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que emite informe sobre análisis realizado por la Unidad de Seguridad Digital de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), a la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario denominada "Xoyondo".

RODRIGO ARIAS: Este punto, doña Paula, ¿cómo está de voz?, para que nos lo lea.

PAULA PIEDRA: Sí señor, yo lo leo. Buenos días. Comentarle al Consejo Universitario y a todas las personas que escuchan la sesión, que este es un oficio que había redactado la Secretaría el año anterior, debido a la consulta que nos hacían sobre el sistema que se utiliza para las votaciones secretas, entonces voy a leerlo:

"PARA: Consejo Universitario
DE: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
FECHA: 22 de abril, 2024
REF.: SCU-2024-097

A partir de algunas inquietudes manifestadas por algunas personas miembros del Consejo Universitario, y considerando que en la sesión 3013-2024 celebrada el 04 de abril de 2024 se presentaron algunos inconvenientes para que los miembros del CU emitieran su votación con la herramienta Xoyondo, esta Secretaría procedió a realizar consulta a la Unidad de Seguridad Digital de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), en relación con el uso de esta aplicación.

Es importante recordar que esta es la herramienta gratuita que se viene utilizando en el Consejo Universitario desde hace, aproximadamente, cuatro años, para la realización de las votaciones secretas.

A dicha instancia se le solicitó realizar un análisis de la seguridad de esta herramienta, así como el detalle de las debilidades que se pueden presentar cuando se emite y envía una encuesta anónima para votación secreta a los miembros del Consejo Universitario.

A continuación, se detalla el informe dado por el señor Johnny Saborío Álvarez, coordinador de la Unidad citada:

“Tal y como pudimos constatar en la reunión del pasado 18 de marzo, la aplicación Xoyondo utilizada por el Consejo Universitario presenta ciertas limitantes, además, dificulta un posible análisis de seguridad completo, como parte de los hallazgos podemos citar:

- *El aplicativo se encuentre hospedado en un servidor externo a la UNED.*
- *Esto también limita la posibilidad de realizar análisis de seguridad del código fuente e infraestructura tecnológica y su respectiva mitigación.*
- *El servidor y el aplicativo no es gestionado o administrado por la UNED.*
- *No se cuenta con ningún contrato entre las dos organizaciones.*
- *Se desconocen las políticas y controles de seguridad implementados a nivel del aplicativo, servidor y demás infraestructura involucrada.*
- *Se desconoce el uso real de los datos y la gestión de las bases de datos involucrada.*
- *Durante las pruebas se permite compartir el enlace y poder hacer uso de él, sin validar quien realiza esta acción.*
- *El aplicativo no permite que usuario se valide con credenciales de la UNED, existe un registro en el sitio de Xoyondo, pero no está vinculado a los servidores de la UNED.*

Con base en los criterios antes expuestos, de parte de la Unidad de Seguridad Digital de la DTIC, no se recomienda el uso del aplicativo Xoyondo como parte del Sistema de Votaciones del Consejo Universitario.

(...)"

A partir de la recomendación dada por las personas coordinadoras de la DTIC, esta Secretaría ha solicitado un nuevo tiquete, en el que se pide la asesoría para la adquisición/compra, uso actual de software institucional (Microsoft Teams) o el desarrollo de un nuevo aplicativo, para la realización de las diferentes votaciones que utiliza el Consejo Universitario. Esto con el fin de que se pueda asignar algún recurso de la DTIC para este fin.

Oportunamente, se estará informando lo que corresponda.

Cualquier otra necesidad, quedo atenta para proceder según se considere oportuno.

Saludos cordiales.”

Tal vez para ampliar don Rodrigo, como les decía, este es un oficio que se elaboró el año pasado a partir de ese hallazgo que realiza la Unidad respectiva de la DTIC, la Secretaría ha estado investigando qué otro mecanismo se puede utilizar, que cumpla con los parámetros que recomiendan ellos.

En este momento estamos haciendo pruebas para definir si por medio de Zoom se pueden hacer estos procesos, lo que pasa es que nos hemos encontrado algunos inconvenientes en relación con, cómo llegan las votaciones a las personas que integran la sesión porque esta llegaría a todas las personas que participamos en la sesión en vivo y eso incluiría a la Auditoría Interna, la Asesoría Jurídica, el personal de apoyo de la Secretaría del Consejo Universitario, entonces, ese es como el pequeño gran inconveniente que nos hemos encontrado.

Seguimos haciendo pruebas, este trabajo lo está liderando la compañera Tatiana Picado, la comunicadora del Consejo Universitario, esperamos que cuando ya tengamos algo más concreto poderles informar para efectos de que se pueda migrar a otra solución de votación en caso de que ustedes así lo requieran.

Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Paula por el informe que ahora nos acaba de leer y también, por la actualización que nos acaba de mencionar.

Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Gracias, buenos días.

Bueno, tal vez voy a decir lo que pienso sobre este tema. En realidad, si bien es cierto la aplicación tiene esas limitaciones como mencionan los compañeros de la DTIC al ser este un órgano colegiado y teniendo el control desde la Secretaría del Consejo Universitario ese tipo de situaciones que se presentan podrían extremarse si estamos hablando de una sesión donde participen 100, 200, 300, personas que se puede salir de control, acá somos únicamente nueve personas las que tenemos acceso y se hace mediante correo electrónico de las personas también miembros de Consejo y pienso que hay una seguridad razonable de lo que se está haciendo, no tendría un efecto a partir de las limitaciones que ahí se menciona.

Entonces, de momento yo puedo garantizar o dar una seguridad bastante razonable de que los procesos de votación y demás, quienes estamos al frente de la computadora somos los que estamos votando, no se hace traslado a ningún otro lado, pero mientras no tengamos otra alternativa, deberemos seguir utilizando esta en el entendido de que las votaciones que se realizan mantienen siempre la discrecionalidad y demás por parte de cada uno de los miembros de Consejo Universitario.

Eso sería.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos.

Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Sí, gracias don Rodrigo y compañeros.

Yo tiendo a ser más radical con esto, creo que deberíamos hacer las votaciones públicas y no ocuparíamos ni siquiera una aplicación y si, por ejemplo, en la Asamblea Universitaria logramos ver el tema de las que tenemos pendiente de las funciones del Consejo también, ¿verdad?, que no todos esos puestos deberían venir aquí porque hacemos esas votaciones para puestos específicos, todavía se reduce mucho más el tema de las votaciones en este Consejo.

Yo creo que deberíamos avanzar muchísimo en acordar en lo que haya que resolver normativamente para que nuestras votaciones sean públicas. Es más sencillo, más transparente. Bueno, esa es mi opinión, obviamente, es solo una gota en este mar.

Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Katya.

¿Alguien más?

Quiero decir dos, tengo dos observaciones al respecto. En primer lugar, que este sistema de votación fue el que se logró conseguir en aquel momento en que abruptamente hubo que pasar de sesiones presenciales a sesiones virtuales y se identificó ese mecanismo, ese sistema para realizar las votaciones. Yo creo que ha funcionado bastante bien a lo largo de las muchas votaciones que hemos tenido en todos estos años, desde el 2020 al presente. Este sistema asegura la confidencialidad y la accesibilidad de las personas que debemos de votar. Es cerrado el espacio, como decía don Carlos Montoya, porque se envía por parte de la Secretaría del Consejo nada más a las personas que tenemos el derecho y la obligación de votar y nadie más conoce cómo votamos, llega de forma anónima para que la Secretaría únicamente indique el número de votos de las alternativas que se han presentado. Eso, por un lado.

Por otro, pues ojalá en la AUR se avance para que sean menos las votaciones que tengan a nivel de Consejo Universitario. Siempre hay que tener un mecanismo para eventuales votaciones secretas, porque la forma de votación secreta es una posibilidad que tienen los órganos colegiados, está incluido en todas las normativas a nivel nacional y a nivel institucional, por algún motivo particular, un día podría darse una moción para que una votación determinada sea secreta, entonces, necesitamos contar con mecanismo para poder hacer votaciones secretas y yo creo que esta ha funcionado relativamente bien.

Por otro lado, de conformidad con lo que dice doña Katya, yo he mencionado en otras sesiones que debemos de pasar a votaciones no secretas, que sean públicas

las votaciones ordinarias que realiza el Consejo Universitario en los puestos de nombramiento y en cualquier otro que esté indicado como secreto. No se ha presentado una propuesta de reforma al reglamento porque eso está en el Reglamento del Consejo Universitario, entonces, más bien, aprovechando y si la mayoría estuviera de acuerdo, plantearía que le pidamos a doña Nancy una propuesta de reforma al reglamento con el propósito de que las votaciones del Consejo sean públicas y no secretas y entonces, lo incorporamos como una posibilidad derivada de esta información que nos da doña Paula.

Lo someto a conocimiento de ustedes para que, de una vez demos un paso adelante, porque yo lo he dicho, pero nunca hemos tomado iniciativas de hacer el cambio, ahora que doña Katya lo dice, le tomamos la palabra y de mi parte completamente de acuerdo en que avancemos.

Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo quería hacer la observación porque, sobre todo por ustedes, vamos a ver, siempre hay que elegir entre personas, ustedes son los compañeros que tienen ahí más cercanos, más cercanos que yo por ejemplo o sea, yo entiendo que eso da la impresión de que es lo más democrático, pero parémonos en la realidad, hay que escoger entre compañeros y eso no se toma bien por los que se quedan afuera y no hay otra salida, hay que escoger, o sea, puede ser que sean dos buenos y sobre los dos buenos usted tiene que escoger uno, el otro nunca lo va a tomar bien, porque es muy difícil que como ser humano entienda por qué su amigo, compañero de trabajo y eso no lo apoya, porque hay que escoger entre uno de los dos, pero esas cosas no se entienden, eso es una.

La otra es que a la hora de elegir hay presiones, yo creo que lo que la gente tiene que asegurarse cuando nos ponen esos puestos es que nosotros seamos lo más objetivos posibles, el ser humano no, nunca estamos, la perfección es muy difícil de alcanzar. Hay presiones y hay muchos que se dejan llevar por los demás, entonces, eso también puede servir para presionar a la hora de decidir.

Yo le daría un poquito más de pensamiento al asunto y ustedes saben que yo soy la que menos tengo presiones, pero yo soy realista, es decir, me parece que es así. Al final las escogencias, los pensamientos diferentes y siempre hay que tomar una posición y entre menos presión se tenga yo creo que es mejor.

Hay que darle un poquito más de pensamiento, esa es mi sugerencia.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle por su observación al respecto.

Si alguien más quiere hacer uso de la palabra.

Y qué les parece si por lo menos avanzamos con elaborar una propuesta, no se va a resolver obviamente hoy, sobre cuál es el camino de esa posible reforma al reglamento, es presentar una propuesta de reforma a la normativa, que eso es lo que yo planteaba que le pidamos a doña Nancy. Ya cuando la recibamos acá se nombra una comisión especial específica para analizar esa reforma del Reglamento del Consejo y entonces, yo creo que ahí es donde podemos ampliar perfectamente los pros y contras de la reforma que se estaría valorando y luego, vuelve al Consejo que es el que tiene que tomar la decisión final.

Entonces, si hoy le pedimos a doña Nancy avanzar con una propuesta de cambio a la normativa no significa que estamos aprobándolo, pero sí estamos dando la oportunidad de avanzar para que podamos discutirlo como corresponde con argumentos como el que dice doña Anabelle y cualquier otra que tengamos acá en el Consejo Universitario.

Don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo. Buenos días, compañeros y compañeras, un saludo también a la comunidad universitaria que sigue la sesión.

Yo sí estoy de acuerdo con que demos ese paso, ya lo he manifestado antes. Creo que es lo que corresponde respecto a las obligaciones de publicidad y transparencia, ya en distintos órganos colegiados de nuestro país han ido dando ese paso, bueno, puede generar incomodidades, sí, obliga a fundamentar y a estudiar bien las posiciones, pero al mismo tiempo es un ejercicio de mayor transparencia en el ejercicio de la representación, ¿verdad? Y en este tipo de cargos me parece que es el valor fundamental, lo más importante.

Entonces, yo estoy de acuerdo con que le encarguemos a doña Nancy formular una propuesta y que discutamos la propuesta con los pros y los contras de hacer esa reforma.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José María.

Doña Ana Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias, don Rodrigo.

Bueno, creo que tenemos que hacer las tres cosas, solicitar la reforma al Reglamento del Consejo, continuar con el proceso de reforma del Estatuto Orgánico para repensar cuáles son las votaciones que van a llegar aquí y cuáles no, y también, seguir explorando las plataformas virtuales de votación, sobre todo, por supuesto que tiene que haber transparencia y que cada vez los mecanismos son más transparentes y transmitimos y la gente sabe y podemos sustentar por qué votamos de una manera u otra, tenemos esa posibilidad, pero por otro lado, la

búsqueda de plataformas seguras para votación también es una búsqueda de toda la Universidad porque la propia AUR vota por Zoom, eso quiere decir que sí, que las personas que coordinan los procesos tienen acceso a la información de las votaciones de las personas que conforman la AUR, pero no todo el mundo, o sea, tenemos que seguir buscando plataformas que sean rápidas para que puedan votar, o sea, en el caso de la AUR son 100 personas o más que votan y también en el CU para los casos que se requiera o para circunstancias particulares, sin embargo, hasta que no tengamos otra herramienta tendremos que seguir votando, hasta que no se reforme también esta reglamentación, como lo hemos venido haciendo hasta ahora.

Pero ojalá pronto ya podamos votar de manera pública.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí hay que dar el paso, vea, con hacer sesiones públicas tardamos más de 20 años desde que yo lo había planteado, en el 2000 lo planteé que fueran públicas las sesiones y no avanzó, en el 2019 se volvió a plantear y se aprobó la reforma al reglamento.

KATYA CALDERÓN: Faltan las del CONRE. El CONRE tiene dos partes habría que analizar una y otra. Tendría que ser la asesora del rector, que es diferente.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, puedo.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

CATALINA MONTENEGRO: Ok, quisiera nada más preguntarle si les parece, aprovechar esta reforma que le estamos solicitando a doña Nancy para que revise los cambios, por ejemplo, hay cambios en la forma como en algunos de los artículos de nuestro Reglamento del Consejo que dicen, por ejemplo, que la entrega del informe de la Defensoría Estudiantil va a ser pública y todas las sesiones son públicas, hay que ajustar también el reglamento a donde diga que las sesiones son públicas porque todas van a ser públicas, se podría aprovechar esa reforma también para ajustar esto en nuestro reglamento.

Y bueno, yo creo que ese reglamento hay que ajustarle muchas otras cosas, por ejemplo, ya hicimos cambios en el Estatuto que le da tiempo completo a las personas consejales, yo creo que hay que aumentar la cantidad de comisiones en las que las personas tienen que estar, eso también es una reforma del reglamento que ya está y tiene un sustento, porque ya se aprobó esa reforma reglamentaria general para la Universidad, creo que también ahí hay que avanzar, ajustar un poco para que sea, no solo dos y lo que contempla hoy en día, también doña Nancy podría proponernos en ese aspecto ajustar la normativa de Reglamento del Consejo. Y creo que sí, quizá terminar siendo una reforma integral, pero bueno, la idea no es tampoco retardar esto de las votaciones, pero sí quiero como aclarar eso.

RODRIGO ARIAS: Sí, precisamente eso iba a decir yo doña Catalina, que si hablamos de una reforma integral ya es otra cosa. Aquí es una muy sencilla que es para que el reglamento elimine donde dice que las votaciones son secretas, y si eso tiene implicaciones para alguna otra normativa por conectividad con algún otro componente del mismo reglamento u otros doña Nancy lo vea, pero concentrarnos en una orientación específica que sea para ese propósito, de lo contrario sí sería atrasar creo que bastante, porque entraríamos a revisar todos los diferentes componentes del Reglamento del Consejo que quizás lo amerita, pero creo que también podemos ir avanzando por partes que son significativas como esta, como cuando dimos el paso de hacer públicas las sesiones de verdad y luego, buscar el mecanismo, transmitirlas, después de que se aprobó que fueran públicas también costó unos meses dilucidar un mecanismo para transmitirlas, tuvo que haber varias pruebas hasta que encontramos el que ahora se ha venido perfeccionando con el paso de los años.

Pero si lo comenzamos a ver para todo no va a salir en poco tiempo.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, pero la reforma a las votaciones públicas, incluso, se podría aprobar, no hay que hacer una propuesta y agarrar todo el reglamento, sino que...

RODRIGO ARIAS: Sí, todo un procedimiento, hay que hacer todo eso, pero nada más ese punto, pero sí hay que nombrar la comisión que tiene que examinarlo. Entonces, yo preferiría concentrarnos en esa solicitud, que, además, es la que se relaciona con la carta que estábamos viendo, el oficio de doña Paula, que es sobre las votaciones.

CATALINA MONTENEGRO: Claro.

RODRIGO ARIAS: Don José María pidió la palabra también.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Ya que se está hablando de cambios que hay que hacerle al Reglamento del Consejo Universitario, hay uno que yo he venido viendo desde hace tiempo y es que tenemos un paso innecesario en el trámite de aprobación de reglamentos que atrasa esa aprobación...

RODRIGO ARIAS: La consulta a nosotros.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Y es ese procedimiento de consulta a nosotros mismos, en la mayoría de las veces no se aprovecha, ¿por qué?, porque nosotros somos parte de la comunidad universitaria, entonces, cuando se consulta a la comunidad universitaria podemos también pronunciarnos y después, de que se ha cumplido con ese paso las propuestas llegan aquí y los miembros, obviamente, como parte

del órgano colegiado, podemos hacer observaciones y sugerir modificaciones y entonces, es como una doble o triple consulta que no tiene como mucho sentido.

Entonces, a mí me parece que eso habría que eliminarlo, es un paso engoroso, reiterativo y que, además, no aporta nada porque igual uno puede no pronunciarse en esa consulta previa, igual en la sesión formular todas las observaciones.

CATALINA MONTENEGRO: Es triple porque somos parte de la comunidad, somos parte, al menos yo de todas las comisiones, o sea, todas las observaciones las hago en comisión y luego, tengo o tenemos el espacio en el plenario, ¿para qué esos diez días? Totalmente, coincido.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí.

KATYA CALDERÓN: Muy breve. Nada más don Rodrigo para decirle a don José María también y a todos, recordar que tenemos en agenda un dictamen de la Comisión Especial sobre una propuesta a un cambio al Reglamento del Consejo Universitario sobre trámite urgente que elaboramos con el apoyo de la Oficina Jurídica y pienso, don José María, que esa propuesta suya podría incluso, ponerse en práctica a ver cómo nos va, aplicando la modificación de los trámites, del trámite urgente a ver. Una vez que tal vez acordemos esa posibilidad aplicarlo con esa modificación a ver qué tal. Se me ocurre.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, no sé si me permite.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo, sí.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Referirme a lo dicho por doña Katya. Yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta del trámite urgente, lo que pasa es que es casuística, es para casos específicos que son calificados de esa forma.

En mi opinión, en el trámite ordinario, o sea, incluso, de cualquier asunto, de cualquier otra reforma reglamentaria que no se declare como urgente, deberíamos ahorrarnos ese paso porque realmente no aporta nada.

Entonces, creo que se podrían más bien complementar ambas propuestas.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Podríamos incluir porque yo creo que si no estaríamos con uno, integrar, pero si tal vez temas específicos pedirle a doña Nancy la propuesta al respecto, yo fui recopilando tres puntos para decirle a ella, uno son las votaciones que no sean secretas, eliminar digamos del reglamento la votación secreta para las votaciones que realice el Consejo, eliminar la consulta a miembros del Consejo Universitario en los cambios a reglamentos, a la reglamentación de la Universidad,

son dos concretas y, ¿cuál fue el otro que mencionó?, ah, bueno, lo de las sesiones públicas, como incide en que no tiene que crearse pública algo que ya de todas formas la sesión es pública, como las de la Defensoría que mencionó doña Catalina, entonces, tres puntos concretos, porque ya una es reforma integral y amerita un análisis más profundo que no puede hacer doña Nancy, porque es el Consejo, pero a doña Nancy sí podemos pedirle tres elementos concretos de reforma al reglamento.

Doña Nancy, pidió la palabra.

NANCY ARIAS: Sí, con mucho gusto, incluso, yo ya había ensayado una propuesta de modificación en ese punto específico.

Les iba a pedir si podemos agregar un cuarto que diga "... y cualquier otra que resulte necesaria para las anteriores", porque puede ser que surja alguna otra y que yo tenga la posibilidad de proponerlo de una vez.

RODRIGO ARIAS: Sí, por conectividad con estos.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Exacto.

RODRIGO ARIAS: ¿Votamos así? Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio SCU-2024-096 de fecha 22 de abril de 2024 (REF: CU-426-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que emite informe sobre análisis realizado por la Unidad de Seguridad Digital de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), a la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario denominada "Xoyondo".**
- 2. Lo manifestado por las personas miembros del Consejo Universitario, acerca de la importancia de modificar la manera en la que se realizan algunas de las votaciones que se realizan en el Plenario, para que sean públicas. Además, de la pertinencia de realizar otros ajustes al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones con el fin de que respondan a las necesidades actuales.**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario (REF: CU-426-2024).**
2. **Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que presente una propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de que las votaciones allí reguladas sean públicas. Además, que considere otros cambios en dicha normativa, como la pertinencia de eliminar lo establecido en el artículo 6, inciso d) referente a la consulta a todos los miembros del Consejo Universitario sobre modificaciones a los reglamentos, así como cualquier otra reforma conexa que resulte necesaria.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente punto.

Don Carlos, usted que nos había indicado cuáles eran.

CARLOS MONTOYA: Sí, seguiríamos con el oficio tres, que ese sería de analizarlo acá y como les había informado pienso que eso debería trasladarse a la Administración, pero leámoslo.

RODRIGO ARIAS: Ok, sí está bien.

Lo lee doña Catalina que es de la Editorial, si me hace el favor.

CATALINA MONTENEGRO: Con todo gusto don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Vaya practicando para el discurso de la noche.

4. **Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos.**

Se conoce oficio C.E. 035-2024 de fecha 24 de abril de 2024 (REF: CU-449-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 5-2024, celebrada el 3 de abril del 2024.

CATALINA MONTENEGRO: Dice:

"CONSEJO EDITORIAL

24 de abril del 2024
C.E. 035-2024

Señores (as)
Consejo Universitario
Consejo de Rectoría
Presente

Estimados (as) señores (as):

Respetuosamente, transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 5-2024, celebrada el 3 de abril del 2024:

Acuerdo 2

Considerando:

- El deber de este Consejo Editorial de velar por la calidad de los materiales y las necesidades de los libros de línea editorial
- Que la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia es la casa editorial más robusta en Centroamérica
- Que para cumplir con los objetivos de producción planteados en el Plan Operativo Anual y en el Plan de Publicaciones Anual es necesario contar con una supervisión de la línea de libros de interés general
- Que históricamente la EUNED ha tenido la necesidad de una supervisión de la línea de libros de interés general
- El aumento en la producción de materiales de distintos tipos (promocionales, impresos, digitales, ebooks, entre otros), los cuales deben ser avalados por Edición Filológica
- El crecimiento del equipo de trabajo de Edición Filológica de la editorial a través del tiempo
- Que la solicitud para que se reconociera un recargo por supervisión de la línea editorial se empezó a tramitar desde setiembre del 2022 sin respuesta positiva por parte de la Oficina de Recursos Humanos
- Que hay una serie de solicitudes y procesos de reclasificaciones en la Oficina de Recursos Humanos los cuales

han sido rechazados o para los cuales no ha habido respuesta, entre ellos una solicitud del CONRE para que dicha oficina entregara un informe el 30 de noviembre de 2023

Se acuerda:

- Elevar al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría el pronunciamiento de este Consejo Editorial para manifestar su preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos o por su falta de respuesta y colaboración ante necesidades urgentes e importantes, ampliamente demostradas, para la producción editorial en general
- Instar al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría para que intervenga y tome las medidas pertinentes para que las necesidades de la editorial y de los libros de línea editorial sean atendidos por la Oficina de Recursos Humanos
- Que la Dirección Editorial remita a la Oficina de Recursos Humanos y que informe al Consejo de Rectoría:

- o La solicitud de seguimiento al trámite sobre la necesidad de una supervisión de la línea de libros interés general
- o La propuesta de recargo de funciones por medio de una supervisión de la línea de libros de interés general, según lo manifestado con anterioridad al señor rector, a la Vicerrectoría Ejecutiva y la propia Oficina de Recursos Humanos y solicitado de manera expresa mediante oficio tanto por la Vicerrectoría Ejecutiva como por la Dirección Editorial.

Atentamente,

Gustavo Solórzano-Alfaro
Director editorial-EUNED
Secretario del Consejo Editorial”

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto?

Volvemos a la agenda de correspondencia, creo que lo que corresponde es enviarlo a la Administración para que lo atienda como corresponda.

Don Carlos Montoya.

CARLOS MONTOYA: Sí señor, gracias don Rodrigo.

Con respecto a este tema hay un oficio que había enviado doña Lorena Carvajal directora de Gestión del Talento Humano donde ella hace una consulta a este Consejo y se trasladó a una comisión referente al tema de los cargos de autoridad y el Manual Organizacional, eso aún está pendiente en comisión por múltiples temas que se han estado viendo, que don Greivin tiene mejor conocimiento, no se ha logrado analizar, sin embargo, digamos va de forma paralela, pienso yo que si se le traslada a la Administración habrá que dar alguna respuesta probablemente, entre esa se encuentre la solicitud de criterio que se pide al Consejo Universitario, pero para tenerlo nada más en cuenta que de eso hay un tema que está pendiente en comisión.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, el tema se había trasladado. Pero por ahora entonces pasarlo a la Administración para que atienda lo que corresponda.

Doña Anabelle pidió la palabra.

ANABELLE CASTILLO: No, pero a la Administración con la recomendación de que se le dé seguimiento a lo de Recursos Humanos, porque es muy importante su criterio.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Y, pero el otro es un tema que dice don Carlos que se había enviado acá de una propuesta concreta y se mandó a comisión.

ANABELLE CASTILLO: Pero también ahí está Recursos Humanos, me imagino.

RODRIGO ARIAS: Ah, sí, de acuerdo, sí, pero no detener más este documento para que podamos tramitar lo que corresponde.

¿Lo votamos entonces? Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio C.E. 035-2024 de fecha 24 de abril de 2024 (REF: CU-449-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial de la EUNED en la sesión ordinaria 5-2024, celebrada el 3 de abril del 2024, el cual, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“Se acuerda:

-Elevar al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría el pronunciamiento de este Consejo Editorial para manifestar su

preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos o por su falta de respuesta y colaboración ante necesidades urgentes e importantes, ampliamente demostradas, para la producción editorial en general

-Instar al Consejo Universitario y al Consejo de Rectoría para que intervenga y tome las medidas pertinentes para que las necesidades de la editorial y de los libros de línea editorial sean atendidos por la Oficina de Recursos Humanos

-Que la Dirección Editorial remita a la Oficina de Recursos Humanos y que informe al Consejo de Rectoría:

- La solicitud de seguimiento al trámite sobre la necesidad de una supervisión de la línea de libros interés general
- La propuesta de recargo de funciones por medio de una supervisión de la línea de libros de interés general, según lo manifestado con anterioridad al señor rector, a la Vicerrectoría Ejecutiva y la propia Oficina de Recursos Humanos y solicitado de manera expresa mediante oficio tanto por la Vicerrectoría Ejecutiva como por la Dirección Editorial.”

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial (REF: CU-449-2024), con el fin de que lo analice y se atienda lo allí establecido según corresponda.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Vemos el siguiente.

CARLOS MONTOYA: Sería el número cuatro el que sigue.

5. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED.

Se conoce oficio CR-2024-1904 de fecha 05 de noviembre del 2024 (REF: CU-1152-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2345-2024, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 04 de noviembre del 2024, en atención del oficio CIDREB-373-2024 con fecha 11 octubre, 2024 (REF.2594-2024) suscrito por la señora Fanny Chinchilla Ramírez, jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, con

el VºBº de la Vicerrectoría de Docencia, donde solicita cambio de enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo y si es necesario abrimos el documento para discusión respectiva. Dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio CR-2024-1904 de fecha 05 de noviembre (REF: CU-1152-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2345-2024, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 04 de noviembre del 2024, en atención del oficio CIDREB-373-2024 con fecha 11 octubre, 2024 (REF.2594-2024) suscrito por la señora Fanny Chinchilla Ramírez, jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, con el VºBº de la Vicerrectoría de Docencia, donde solicita cambio enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. Dicho acuerdo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la solicitud CIDREB-373-2024 con fecha 11 octubre, 2024 (REF.2594-2024) suscrito por la señora Fanny Chinchilla Ramírez, jefatura Centro de Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.
2. Acoger la recomendación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones relacionada con el cambio del enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED según se indica:

Declarar el sitio web del CIDREB en www.uned.ac.cr como el medio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED.

3. Trasladar al Consejo Universitario para el trámite correspondiente, la propuesta relacionada con el cambio de enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED, en atención a la solicitud CIDREB-373-2024 (REF.2594-2024) y se deje sin efecto la Declaratoria de la página web aprobada en ese momento como el sitio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED.<https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria>”, según acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2684-2018, Art. II, inciso 3-d), celebrada el 23 de agosto del 2018 y aprobado en firme en sesión No. 2687-2018, celebrada el 30 de agosto del 2018 (CU-2018-611).

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

1. Dejar sin efecto la declaratoria de la página web aprobada como el sitio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED

"<https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria>", según acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2684-2018, Art. II, inciso 3-d), celebrada el 23 de agosto del 2018 y aprobado en firme en sesión No. 2687-2018, celebrada el 30 de agosto del 2018 (CU-2018-611).

2. Declarar el sitio web del CIDREB en www.uned.ac.cr como el medio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED."

Esta propuesta llega hasta acá porque hay un acuerdo del 2018 que declaraba como sitio oficial el que se refería ahí en los considerandos en el primer punto que ahora se solicita dejarlo sin efecto, obviamente, es una materia que ha evolucionado, creo que aquí se ha simplificado, ahora los acuerdos se oficializan, se formalizan a partir de la publicación en el sitio web que es el del CIDREB, vea que el antiguo incluso hablaba del CIDE, que ya no existe dentro de la Universidad.

En fin, es una simplificación para esos efectos. Más bien si hubiera alguna duda o consulta.

Viene al Consejo porque fue aprobado por el Consejo, igual lo estaríamos haciendo hoy porque es donde se publica oficialmente los cambios en la normativa y lo que corresponde de manera oficial.

¿Lo aprobamos? Don José María pidió la palabra, perdón.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo.

Parece que sí hay que modificar o derogar ese acuerdo viejo porque hace referencia a una página desactualizada, sin embargo, la inquietud que me surge es que dice el sitio web del CIDREB, pero uno supone que tiene que haber un enlace a la página directo con la página de la UNED, porque la mayoría, solo las personas de la comunidad universitaria que tienen como un tiempo de trabajar en la institución, saben qué es el CIDREB, de hecho, probablemente si hacemos una encuesta, incluso, personas funcionarias de esta institución no saben qué es el CIDREB, entonces, si decimos el sitio web del CIDREB me preocupa que, no sé, que la información no sea accesible, es decir, está bien, ese es como el medio donde se publica, pero tiene que haber un enlace con la página de la UNED, o sea, tiene que ser accesible para la ciudadanía.

De hecho, yo diría que es la página de la UNED, y obviamente, el CIDREB es el órgano encargado de hacer la publicación, de actualizar la normativa, pero digamos lo que no me queda claro es por qué decir el sitio web del CIDREB, cuando en realidad toda esa información se accede desde la página de la UNED y debería ser la página de la UNED el enlace de la normativa y el CIDREB es el encargado de actualizar ese enlace, de actualizar esa parte.

Pero no sé, me pongo en los zapatos de alguien de afuera que quiere buscar la normativa de la UNED, mientras descubre qué es el CIDREB le podría tomar mucho tiempo, o sea, tendría que haber como un enlace directo y no sé por qué nos complicamos, la página de la UNED debería ser, otras instituciones dicen así, la página oficial de la institución y ahí está el enlace normativa, tal vez se está confundiendo la función de actualizar la normativa con el tema de la página como tal. Tengo esa duda.

RODRIGO ARIAS: Sí, totalmente comprensivo, nadie entendería qué es el CIDREB fuera de la UNED, creo yo, casi que todas las diferentes dependencias que se identifican internamente con alguna manera de esa forma.

Tiene razón desde ese punto de vista don José María, sin embargo, cuando uno entra a la página de la UNED y pone ahí UNED aparece normativa, o sea, eso es transparente, sea CIDREB o no sea CIDREB, y uno da *clic* a donde dice normativa y se abre la normativa de la Universidad, solo que arriba dice que es del CIDREB.

Ve, ahí está normativa UNED y arriba dice Centro Información Documentación y Recursos Bibliográficos que es en su sitio en particular dentro de la página de la UNED, pero nadie tiene que buscar CIDREB, uno pone normativa y lo lleva aquí.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Por eso entonces es la página oficial de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Es la página oficial de la UNED, que podríamos indicarlo en esos términos. Y más bien eso ya queda para no tener nunca que cambiar, si cambia otra vez la oficina de nombre o algo en el futuro.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Claro, o alguien podría decir, ¡ah no!, es que ya el CIDREB lo tiene publicado en su página,

RODRIGO ARIAS: Sí, no es del CIDREB, es de la UNED.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Pero la gente como le llega a la página del CIDREB, es imposible, es como buscar La Gaceta, ¿cuánta gente lee La Gaceta?

RODRIGO ARIAS: Sí, pero lo que yo quería decir es que no hay que buscar página del CIDREB, uno busca normativa y lo lleva directo ahí, que arriba tiene el título CIDREB.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: ¿Y porque no lo ponemos así en el acuerdo?

RODRIGO ARIAS: Sí yo creo que está bien.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: El CIDREB es el que actualiza, ósea, la función del CIDREB es actualizar la normativa, pero el sitio de publicación en realidad es la página oficial de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Sí. Vea que incluso el acuerdo dice uned.ac.cr.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí. Pero puede cambiar el dominio, en el futuro puede cambiar el dominio, no hay que poner el dominio en el acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Vea que incluso dice declarar el sitio web de la UNED "www.uned.ac.cr" como medio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED. Eso es lo que estaríamos aprobando hoy.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Ah bueno, es que había leído que era el sitio.

RODRIGO ARIAS: Es que el CIDREB, es el que realiza todo, pero el acuerdo concreto es el sitio UNED.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Ah está bien entonces, está bien. Yo estaba enredado.

RODRIGO ARIAS: Es que tal vez cuando uno lee la nota y todo, sí se confunde lo del acuerdo anterior.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: No sé por qué entendí que iba a ser el sitio web del CIDREB, pero eso no tenía sentido por lo que ya dijimos, pero claro, es el sitio web de la UNED.

PAULA PIEDRA: Así estaba, fue que yo lo modifiqué con base en eso.

RODRIGO ARIAS: Ah bien, el que se aprueba es el de la UNED, ya si es CIDREB o no, es otra cosa secundaria, es interna.

¿Aprobémoslo, así como está ahora planteado?, dice Paula que ella hizo el cambio.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Ah, Paula, usted lo está modificando, ¿verdad que sí decía CIDREB antes?

PAULA PIEDRA: Sí, sí señor, decía CIDREB, pero yo lo estoy modificando para ajustarlo.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que está bien el razonamiento que nos dice don José María, pero evidentemente desde el 2018 sí hay que cambiarlo, que además era larguísimo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, está claro que es el CIDREB el órgano encargado de hacer la actualización y mantener la página actualizada, pero el medio de publicidad es la página.

RODRIGO ARIAS: Sí de acuerdo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Muy bien, de acuerdo.

CARLOS MONTOYA: ¿Lo votamos así entonces don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí, con el uned.ac.cr. ¿Lo votamos entonces?

Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2024-1904 de fecha 05 de noviembre del 2024 (REF: CU-1152-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2345-2024, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 04 de noviembre del 2024, en atención del oficio CIDREB-373-2024 con fecha 11 octubre, 2024 (REF.2594-2024) suscrito por la señora Fanny Chinchilla Ramírez, jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, con el VºBº de la Vicerrectoría de Docencia, donde solicita cambio de enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. Dicho acuerdo, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la solicitud CIDREB-373-2024 con fecha 11 octubre, 2024 (REF.2594-2024) suscrito por la señora Fanny Chinchilla Ramírez, jefatura Centro de Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.
2. Acoger la recomendación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones relacionada con el cambio del enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED según se indica:

Declarar el sitio web del CIDREB en www.uned.ac.cr como el medio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED.

3. Trasladar al Consejo Universitario para el trámite correspondiente, la propuesta relacionada con el cambio de enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED, en atención a la solicitud CIDREB-373-2024 (REF.2594-2024) y se deje sin efecto la Declaratoria de la página web aprobada en ese momento como el sitio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED.<https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria>”, según acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2684-2018, Art. II, inciso 3-d), celebrada el 23 de agosto del 2018 y aprobado en firme en sesión No. 2687-2018, celebrada el 30 de agosto del 2018 (CU-2018-611).

ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

1. **Dejar sin efecto la declaratoria de la página web aprobada como el sitio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED “<https://www.uned.ac.cr/academica/index.php/cidreb/cidi/normativa-universitaria>”, según acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2684-2018, Art. II, inciso 3-d), celebrada el 23 de agosto del 2018 y aprobado en firme en sesión No. 2687-2018, celebrada el 30 de agosto del 2018 (CU-2018-611).**
2. **Declarar el sitio web de la UNED en www.uned.ac.cr como el medio oficial para publicar la normativa vigente de la UNED.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente punto. Carlos si nos ayuda.

CARLOS MONTOYA: Es con respecto a los informes de los vicerrectores.

RODRIGO ARIAS: Ajá sí. Veamos el oficio de doña Paula, para efectos de la comunidad universitaria, es que hay un acuerdo entre los informes anuales de las vicerrectorías, se presentan en una sesión del Consejo Universitario y todavía es pública. Eso fue por una modificación que se aprobó hace algunos años, en el 2016.

6. **Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías.**

Se conoce el oficio SCU-2025-095 de fecha 22 de abril de 2025 (REF: CU-480-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías.

RODRIGO ARIAS: El acuerdo indica:

“En acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2551-2016, Art. IV, inciso 5), celebrada el 06 de octubre del 2016 (CU-2016-433), se acordó lo siguiente:

“SE ACUERDA:

Modificar el punto 23 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2003-2009, Art. III, inciso 4), celebrada el 29 de octubre del 2009 y aprobado en firme en sesión 2005-2009 del 4 de noviembre del 2009, para que se lea de la siguiente manera:

Establecer a partir del 2017, como política institucional, que cada Vicerrectoría presente un informe anual al Consejo Universitario, sobre los logros de los objetivos y metas según se indica en el POA Presupuesto del año anterior. Para conocer dichos informes, el Consejo Universitario convocará a una sesión extraordinaria en el mes de marzo de cada año, con los miembros del Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME” (El subrayado no es del original)

En virtud de lo anterior, se les informa que la Secretaría del Consejo Universitario ya recibió la totalidad de los informes correspondientes a las seis Vicerrectorías de la Universidad. Por lo tanto, se les solicita valorar la siguiente propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2551-2016, Art. IV, inciso 5), celebrada el 06 de octubre del 2016 (CU-2016-433).
2. Los informes anuales de gestión, correspondientes al año 2024, enviados por las seis vicerrectorías de la Universidad, a saber:
 - Vicerrectoría de Vida Estudiantil (REF: CU-222-2025)
 - Vicerrectoría Ejecutiva (REF: CU-275-2025)
 - Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-306-2025)
 - Vicerrectoría de Planificación (REF: CU-389-2025)
 - Vicerrectoría de Investigación (REF: CU-417-2025)
 - Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF: CU-477-2025)

SE ACUERDA:

Convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el día xx de xxxx de 2025, con el fin de conocer los informes anuales 2024, correspondientes a las seis Vicerrectorías de la Universidad. Para ello, se invitará a las personas miembros del Consejo de Rectoría."

Atentamente,"

Eso no lo atendimos durante el año y yo creo que ya a estas alturas finalizando el 2025 ya no es procedente. Tendríamos que dejar sin efecto más bien la presentación del informe público en la sesión del Consejo Universitario de las vicerrectorías y valorar en el futuro si se mantiene de esa manera, pero, sí para dar por cerrado lo propio de los informes 2024 que se entregaron ahora en el 2025.

Don Carlos, adelante.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias don Rodrigo.

Yo había manifestado la vez pasada que a mí me parece muy importante la presentación que realicen cada una de las vicerrectorías del ejercicio del año anterior. Sin embargo, también podríamos dar por recibido los informes acá, y no sé, sí así habrá sido hecho por parte de los vicerrectores, pero que hagan al menos la presentación del informe de labores en los Consejos de Vicerrectoría que ellos representan, como una forma de que las instancias estén enteradas de la situación. Podría valorarse a futuro que se siga haciendo de esa manera y no traerlo acá al Consejo, por la temática, y cosas, que a veces nos consumen, y este tipo de cosas se van dejando y después nos corresponde hacerlo de esta manera. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Podemos indicar que, por este año entonces, que se presenten a nivel de los Consejos de Vicerrectoría que corresponden y lo incorporamos en el acuerdo, porque habrá que valorar en el futuro cómo se hace, pero lo específico de ahora podría ser de esa manera. Se dan por recibido y para esa presentación de los informes se solicita a cada vicerrectoría presentarlo y socializarlo a nivel de los Consejos de la Vicerrectoría respectiva.

¿Lo votamos? Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2551-2016, Art. IV, inciso 5), celebrada el 06 de octubre del 2016 (CU-2016-433).
2. Los informes anuales de gestión, correspondientes al año 2024, enviados por las seis vicerrectorías de la Universidad, a saber:
 - Vicerrectoría de Vida Estudiantil (REF: CU-222-2025)
 - Vicerrectoría Ejecutiva (REF: CU-275-2025)
 - Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-306-2025)
 - Vicerrectoría de Planificación (REF: CU-389-2025)
 - Vicerrectoría de Investigación (REF: CU-417-2025)
 - Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial (REF: CU-477-2025)
3. El oficio SCU-2025-095 de fecha 22 de abril de 2025 (REF: CU-480-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías.
4. Este Consejo Universitario considera pertinente trasladar los informes anuales de gestión, correspondientes al año 2024, enviados por las seis vicerrectorías para que sean conocidos por los Consejos de Vicerrectorías que corresponda.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibidos los informes anuales de gestión, correspondientes al año 2024 de las Vicerrectorías, detallados en el considerando 2 anterior.
2. Solicitarle a cada una de las Vicerrectorías que se presenten y socialicen dichos informes entre los Consejos de Vicerrectorías que corresponde.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Don Carlos, usted nos indica cual otro, usted que hizo la revisión de correspondencia antigua.

CARLOS MONTOYA: El siete, es una nota que envían los compañeros de la Escuela de Ciencias de la Educación referente al sistema de matrícula. Entonces

darle lectura y también según entiendo y usted nos informó, hay un equipo de trabajo ya realizando todo el análisis para el sistema de matrícula y que se pueda tomar en consideración los aspectos que ellos mencionan ahí como situaciones que se presentan cuatrimestralmente.

7. Pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula.

Se conoce el pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a sus preocupaciones sobre el actual sistema de matrícula. REF: CU-583-2025.

RODRIGO ARIAS: El oficio dice así:

“Fecha: 14 de mayo de 2025.
Para: Consejo Universitario.
De: Escuela Ciencias de la Educación.
Asunto: Pronunciamiento acerca de problemas presentados con el sistema de matrícula.

Mediante el presente comunicado y en ejercicio de nuestro rol como personas docentes comprometidas con la calidad educativa y el bienestar de la población estudiantil, expresamos nuestra profunda preocupación y demandamos una respuesta clara ante las fallas en el sistema de matrícula, así como otros inconvenientes propios del sistema de nuestra institución, los cuales afectan de manera significativa a la población estudiantil y vulneran su derecho a una gestión académica eficiente.

Las personas encargadas de carrera y cátedra enfrentan de forma continua la recepción de numerosos correos y consultas por parte del estudiantado, debido a fallas en el sistema al momento de realizar la matrícula, lo que genera una carga significativa de trabajo adicional en forma de llamadas y mensajes, además de una sensación de frustración e incertidumbre por parte del estudiantado, quienes se ven impedidos de completar su proceso de matrícula de manera fluida y sin contratiempos.

Como es del conocimiento de ustedes y de la Federación de Estudiantes, esta situación ha sido recurrente por años, cada cuatrimestre se repiten los mismos problemas: colapsos en la plataforma digital, falta de claridad en los procesos y, lo más grave, ninguna solución definitiva por parte de las instancias responsables. Estas deficiencias generan estrés, retrasos académicos y, en algunos casos, pérdida de oportunidades de formación para el estudiantado, quien ya enfrenta desafíos económicos, laborales y personales. Lamentablemente, a pesar de las quejas presentadas en ciclos anteriores, no se ha tomado ninguna acción al respecto, y pareciera que no se ha asignado responsabilidad alguna a los encargados del sistema de corregir esta problemática.

La falta evidente de acciones de mejora del sistema en general (control de requisitos de asignaturas, saturación en la matrícula y actualización a opciones más modernas) así como la tendencia a normalizar estos errores bajo la etiqueta de "problemas técnicos inevitables" o "asuntos pendientes", resulta inaceptable en una institución que se declara comprometida con la excelencia y que busca constantes acreditaciones. La situación con los sistemas de matrícula representa un problema recurrente denunciado año tras año y expuesto por el estudiantado de la universidad en evaluaciones e informes de acreditación elaborados para el SINAES afectando los procesos de acreditación institucional y dejando mal vista la gestión de la academia, cuando este proceso debe ser atendido por otras instancias de gestión bajo la supervisión de la administración de turno.

En este momento contamos con un sistema de matrícula muy deficiente, básico, con la afectación de que no se generan restricciones automáticas de asignaturas que permitan respetar el orden debido de los planes de estudio, aspecto que es urgente atender, y que en reiteradas ocasiones se ha solicitado, sin ser atendida esta petición, mientras que la institución destina partidas a otras iniciativas. Es importante que se entienda que el funcionamiento actual de este sistema de matrícula acarrea consecuencias graves para la población estudiantil tanto en el proceso de matrícula como en la calidad de su desempeño, genera una sobrecarga laboral para las personas funcionarias de cátedras y carreras y nos deja mal vistos ante instancias como el SINAES puesto que la población estudiantil lo refleja en las evaluaciones.

Sabemos que para la universidad su activo más valioso es su estudiantado, en ese sentido apelamos a su compromiso e interés para que se atienda esta situación con carácter de urgencia. Confiamos en que las autoridades universitarias, en su obligación de garantizar el funcionamiento óptimo de la institución, atenderán este llamado con la urgencia que merece. Es necesario por la población estudiantil y la académica que den prioridad a un sistema de matrícula que responda a las carencias antes mencionadas.

Finalmente, hacemos un llamado a colegas docentes y a la comunidad estudiantil a sumarse a este pronunciamiento, desde el respeto, pero con determinación, hasta que se garantice un servicio digno y acorde a las necesidades de quienes son el corazón de la universidad: nuestras y nuestros estudiantes.

Personas firmantes:

1. Delia María Solís Solís
2. Christian Ocampo Hernández
3. Ana Marcela Carmona Guillén
4. Evelyn Hernández Sanabria

5. Cynthia Vílchez Durán
6. Lupita Garrido Sandino
7. Ingrid Monge Rodríguez
8. Alejandra Sánchez Ávila
9. Carolina Ávalos Dávila
10. Viviana Berrocal Carvajal
11. Adrián Solano Castro
12. Ana María Vargas Víquez
13. Suhany Chavarría Artavia
14. Olman Bolaños Ortiz
15. Evelyn Siles García
16. Gilbert Ulloa Brenes
17. Karen Palma Rojas
18. Andrés Solano-Fallas
19. Virginia Navarro Solano
20. Rosa María Hidalgo Chinchilla
21. Laura Torres Sirias
22. Vivian Solano Monge
23. Nohemí Hernández Herrera
24. Sergio Villalta Valdelomar
25. Ana Gabriela Bejarano S.
26. Ana Patricia Artavia Gutiérrez"

¿Alguna observación al respecto?

Yo creo que es algo que hemos visto muchas veces, todos compartimos esa preocupación con el sistema de matrícula. Hay una comisión trabajando en la propuesta de un nuevo sistema de matrícula y además en las reformas al actual, porque también es cierto que se han hecho modificaciones para ir atendiendo lo que se puede, porque aquí hay una disyuntiva, evidentemente necesitamos un sistema nuevo y está declarado como prioridad en la CETIC, y como prioridad por CONRE, el desarrollo del nuevo sistema de matrícula, y también en Transformación Digital, como prioridad para la Universidad y se viene trabajando en ese planteamiento. Pero mientras tanto también hay que trabajar con el sistema que tenemos, si no nos quedariamos sin matrícula y es algo que hemos venido diciendo una y otra vez y en ese sistema, hacer los cambios que sean posibles cuatrimestre a cuatrimestre.

Hay algunas mejoras que se han implementado y uno lo ve en los períodos de matrícula, sin embargo, obviamente no vamos a defender el sistema. Si bien cuando se elaboró ese sistema, la UNED fue la primera a nivel nacional, pasar a matrícula por web, es el mismo, con ajustes que se han venido dando a lo largo del tiempo y obviamente ya no responde a las condiciones del tiempo actual.

Entonces, la propuesta que hemos venido trabajando es, reformas, modificaciones para corregir lo que se puede dentro del sistema actual. Una que está también pedida ya a la DTIC hace algún tiempo y que hace poquito hablaba con Francisco

para que se le dé la prioridad que también requiere, es el control de planes de estudio, que se puede hacer dentro del sistema actual, que es uno de los puntos que ahí se señalan y mientras tanto seguir con la comisión que viene en el análisis de la propuesta desde el nuevo sistema. Esperamos que lo más pronto posible esté el planteamiento elaborado, no es algo sencillo, requiere mucho trabajo que se ha venido realizando, para que, no sé cuándo, pero en un tiempo posible en el futuro, se cuente con ese nuevo sistema que tanto realmente nos urge en la Universidad.

Y yo me sumo a la posición de la Escuela de Educación sin ninguna duda, pero, como Administración también tenemos que seguir adelante con la herramienta que tenemos y con las mejoras que se le puedan ir haciendo.

Doña Anabel pidió la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí, gracias. Ese que debe estar muy entrelazado con el de Recursos Humanos, ¿hay cronograma?, me imagino, ¿hay cronograma de ejecución?

RODRIGO ARIAS: Está con la parte de análisis del sistema y todo lo que tiene que incorporar el sistema, han venido trabajando intensamente ya desde hace más de un año en una comisión para plantear qué es lo que se requiere efectivamente. Hay opciones tanto de mercado que se puedan adaptar a las particularidades de la UNED o de desarrollo propio, que es una decisión que también tiene que tomarse en algún momento. Mientras tanto, la prioridad es de trabajar en estas propuestas.

No recuerdo las fechas, Anabelle, debe haber alguna fecha límite para eso.

ANABELLE CASTILLO: Sería bueno que informaran sobre un cronograma, si es este año, el otro, o cuando y que la gente ya esté debidamente informada de la situación. Porque si uno sabe que hay una fecha, entonces ahí van colaborando, arreglando lo que suceda de camino, pero es que en el aire no se puede.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, se viene trabajando con todos los elementos que debe contemplar la propuesta. El desarrollo de sistemas no es sencillo y por eso se ha venido en ese proceso y, además tampoco es barato.

ANABELLE CASTILLO: De acuerdo. Bueno, hasta eso, habría que especificar eso, parece una cosa urgente.

RODRIGO ARIAS: Esta declarado como prioridad por todos, por el equipo de Transformación Digital, por el Consejo de Rectoría, y por la CETIC. Pero la declaratoria de prioridad no lo hace de un día para otro, requiere un trabajo y ese trabajo se viene haciendo.

Yo creo que lo que corresponde es pasarlo, se puede pedir un informe de las fechas que se tienen previstas para tener la propuesta y luego ya veríamos la siguiente etapa.

Podemos darlo por recibido, trasladarlo a la Administración y solicitarle indicación de las fechas previstas para contar con la propuesta del nuevo sistema de administración estudiantil, no de matrícula, si no administración estudiantil, porque se incorporan muchas cosas más.

ANABELLE CASTILLO: Sí, que de una vez digan, necesidades que tengan, presupuestarias, para valorarlo.

RODRIGO ARIAS: Bueno sí, y la estimación del presupuesto que se requiere.

KATYA CALDERÓN: ¿Le ponemos el plazo don Rodrigo?, para el informe.

RODRIGO ARIAS: Para presentar este informe, sí, claro, mediados de febrero, porque ya estamos a tres semanas de terminar el año y cuatro más va a volver.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Adelante doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, vamos a ver, de los temas que preocupan a la UNED en general, a la comunidad, a las personas estudiantes, a profesores, a las cátedras, a programas, es este tema de las plataformas, de la matrícula, siempre. Y hay muchas cosas relacionadas con el contexto, la cantidad de estudiantes que tenemos, la saturación de cualquier sistema, y los avances tecnológicos, y que tenemos una estructura, como decir la casa donde vivimos, que, no la podemos deshabitar, ojalá pudiéramos parar para poder deshabitar la casa y montar todos los sistemas nuevos y demás, pero bueno, es un tema prioritario, es un tema también prioritario en temas de asignación de recursos, en eso absolutamente coincido con la preocupación expresada por la Escuela de Educación.

Me parece importante que se reconozca cuáles han sido los esfuerzos que se han hecho y evaluar el impacto, si han mejorado, o no, los pasos que se han dado, porque se han dado pasos. Pero también me parece fundamental que la Dirección de Tecnología siente cuáles son las prioridades institucionales, por ejemplo, los cambios de equipo, equipos ya obsoletos, computadoras obsoletas también para el funcionariado, o sea, que se sienten las prioridades de necesidades tecnológicas que tenemos, para también ir priorizando y justamente que estos

cronogramas de tiempo se cumplan, porque existan condiciones, por ejemplo, si hay personal suficiente en la Dirección de Tecnología, si tenemos el dinero para invertir con las licencias y demás, y cómo los establecemos, estos aspectos como prioridad, porque en una universidad a distancia todo el tema de las plataformas es fundamental, que esté bien engrasada la maquinaria, que funcionen, que estén actualizados, que los equipos que tengamos también estén modernizados, que las licencias sean las más recientes, las más pertinentes.

Creo que sumando a lo que doña Anabelle plantea de los cronogramas que nos proponemos, también sentar una lista de prioridades, de necesidades tecnológicas que son varias. También hemos escuchado en algunas comisiones la necesidad de trabajar todos los temas de ciberseguridad y cómo en una matrícula un problema de ciberseguridad nos puede traer abajo todo también, o sea, qué es lo que la DTIC, que es la instancia técnica especializada, considera, son las prioridades y los requerimientos para poder cumplir los plazos o para tener un plan de trabajo y qué es lo que se ha hecho y qué impacto ha tenido. Porque sí se han hecho esfuerzos con los recursos que hay y demás, si se ha invertido, pero bueno, creo que también tenemos que escuchar como a la instancia especializada. Por supuesto, reconociendo lo que expresa la academia y no es de ahora, como dice usted don Rodrigo, siempre este ha sido un tema, a pesar de que somos pioneros, la universidad, en la educación a distancia y virtual, tenemos mucho, mucho, aún que avanzar. Pero eso sería.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, totalmente y vamos a incorporar todo eso que usted menciona.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien.

RODRIGO ARIAS: Creo que es importante, si se han hecho muchos soportes de ajustes para dentro de las limitaciones del sistema actual, que tiene muchas limitaciones, ampliar y facilitar lo que sea posible. Una que como les dije viene en marcha, que le hablábamos a Francisco que le dará la prioridad requerida, es el ajuste de planes de estudio, que ese particularmente lo piden en este oficio de la Escuela de Educación, entonces me dijo que, ya dedicándose a eso, él cree que en un cuatrimestre podría estar listo, o sea, tal vez ojalá para el segundo del otro año, control de planes de estudio va a llevar mucho, pero bueno. Es que son tantos ajustes que han tenido que hacer a ese sistema para que siga operando, porque es la herramienta que tenemos.

¿Lo votamos entonces en los términos indicados de acuerdo? Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. **El pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a sus preocupaciones sobre el actual sistema de matrícula. REF: CU-583-2025**
2. **Lo informado por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector sobre la prioridad en desarrollo de sistemas acordada y la existencia de una comisión de la Administración, encargada de presentar una propuesta para un nuevo sistema de matrícula, así como el planteamiento y desarrollo de mejoras al sistema existente.**

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el pronunciamiento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación (REF: CU-583-2025) y trasladarlo a la Administración para que lo considere como insumo para la comisión encargada.**
2. **Solicitarle a la Administración que presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 15 de febrero de 2026, un informe en el que se detallen las fechas previstas para la implementación de un nuevo sistema de administración estudiantil, según las recomendaciones de la comisión de la administración, así como el detalle de las necesidades presupuestarias que se requieran para este desarrollo.**

ACUERDO FIRME

Pasamos al siguiente don Carlos.

CARLOS MONTOYA: El ocho sería, el informe del CIEI, del la Vicerrectoría de Planificación de seguimiento a un software.

8. **Oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría, referente a informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect.**

Se conoce el oficio CR-2025-866 de fecha 18 de junio de 2025 (REF: CU-732-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria N° 2382-2025, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 16 de junio de 2025, referente al envío de informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en

trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect.

RODRIGO ARIAS: El oficio indica:

“PARA: Consejo Universitario
DE: Consejo de Rectoría
FECHA: 18 de junio, 2025
REF.: CR-2025-866

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2382-2025, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 16 de junio del 2025:

CONSIDERANDO:

1. El oficio VP-056-2025 con fecha 04 de junio, 2025 (REF. 1305-2025) suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, donde remite informe CIEI-061-2025 fechado 02 de junio del 2025, en atención al acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión ordinaria No. 2323-2024, Artículo I, inciso 2) celebrada el 24 de junio del 2024 (CR-2024-1128) relacionado con acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión ordinaria No. 3024-2024, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-214).
2. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No.2323-2024, Artículo I, inciso 2) celebrada el 24 de junio del 2024 (CR-2024-1128):
2... Encargar al señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, realizar los seguimientos y presente los informes señalados en el acuerdo del Consejo Universitario, sesión ordinaria No. 3024-2024, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 13 de junio del 2024.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión ordinaria No. 3024 2024, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-214) REF.1677-2024, en relación con informes periódicos, cada 6 meses, CIEI-031-2024 (REF: CU-630-2024), con el detalle de los avances. que se logren propuesta para aprovechar la inversión en trabajo e inversión económica compra del licenciamiento de RStudio Connect. Por lo anterior, se solicita a la Administración, lo siguiente:

“2. Trasladar a la Administración el oficio CIEI-031-2024 (REF: CU-630-2024), en el que se incluye la propuesta elaborada por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en conjunto con el señor Greibin Villegas Barahona, con el fin de que realice el seguimiento correspondiente para el cumplimiento de lo señalado en la propuesta citada, y presente a este a Consejo Universitario informes periódicos, cada 6 meses, con el detalle de los avances que se logren en esta materia. ACUERDO FIRME”

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio VP-056-2025 con fecha 04 junio, 2025 (REF.1305-2025) suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación.
2. Remitir los oficios VP-056-2025 y CIEI-061-2025 (REF. 1305-2025) al Consejo Universitario, en atención a los informes de avance solicitados en sesión ordinaria No. 3024-2024, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 13 de junio 2024(CU-2024-214).

ACUERDO FIRME"

Ahí está cumpliéndose lo solicitado por el Consejo Universitario en relación con los informes semestrales sobre la adquisición de ese software. ¿No sé más bien, si el Consejo quiere ver los informes, en alguna comisión?, ¿o lo damos por recibido?, ¿y sí se siguen entregando los informes cada seis meses como está el acuerdo anterior?

Creo que lo importante en aquella ocasión en el que se tomó ese acuerdo, fue cuando el Consejo había pedido, tanto a don Greivin, como al CIEI un trabajo conjunto y ahí fue donde dentro de los diferentes acuerdos surgió lo del estudio y los informes semestrales que se solicitaron en esa oportunidad.

Don Carlos, pide la palabra

CARLOS MONTOYA: Sí don Rodrigo, gracias. Me parece a mí, no sé, yo les solicitaría respetuosamente acá a los miembros del Consejo, en esas dos notas que vienen, el informe del CIEI es un poco extenso, sin embargo, en la nota que envía don José Eduardo, quizás le pudiéramos dar lectura porque viene cuáles son los proyectos y el estado, es como un resumen del trabajo que se ha realizado y no solo lo daríamos por recibido, sino que también nos estaríamos enterando de cuáles son los proyectos que están realizando y en qué estado están o si son paginitas.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, leamos la nota de don Eduardo entonces.

CARLOS MONTOYA: Sí gusta yo le ayudo a leerla.

RODRIGO ARIAS: Sí, si me hace el favor.

CARLOS MONTOYA: Gracias. Voy a dispensar de lectura la introducción porque son considerados que ya se leyeron ahora, entonces vamos a concretar directamente al final de esa página, se indica:

"Para su conocimiento y comunicado al Consejo Universitario sobre la ejecución y avance de los proyectos planteados por el Centro de Investigación y Evaluación y Institucional y el Sr. Greibin Villegas Barahona para la recopilación, análisis y uso de datos como herramientas esenciales para la toma de decisiones y la mejora continua, según se detalla:

Proyecto	Objetivo	Responsables	Estado
Proyecto 1. Validación de los dashboard desarrollados con las dependencias relevantes.	El CIEI validará los dashboard que ha desarrollado con las dependencias institucionales a las que van directamente dirigidos	Cindy Céspedes Evelyn Charpentier Leonardo Picado	Finalizado
Proyecto 2. Capacitación en el uso de R y Shiny a funcionarios del CIEI y contratación de talento humano con perfil de científico de datos para el CIEI.	El CIEI recibiera los códigos de programación de todos los Dashboard que el Dr. Villegas ha desarrollado y validado. Siendo esto necesario debido a que, para su uso y mantenimiento, es necesario capacitar a las personas funcionarias del CIEI en la programación en R y Shiny.	Cindy Céspedes Greivin Villegas (en una primera fase)	En proceso
Proyecto 3. Dar a conocer los dashboard desarrollados por el Dr. Villegas	Dr. Villegas planteó la realización de un taller denominado "Dashboard del Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la toma de decisiones (LIEVEI). El mismo fue diseñado pensando en las personas encargadas de cátedra y carrera, realizando varios talleres con cada una de las Escuelas de la Universidad.	Greivin Villegas	Finalizado

Proyecto 4.	Propone la capacitación por diversos medios sobre el uso de los datos para tomar decisiones. La misma se solicita sea diseñada por el CECED (Centro de Capacitación en Educación a Distancia), con el apoyo técnico del CIEI y del Dr. Greivin Villegas.	Greivin Villegas Tania Zamora Leonardo Picado	En proceso
Proyecto 5.	Es necesario la realización de una serie de acciones de mejora de la calidad de la data como lo muestra el trabajo realizado por el CIEI con algunas variables de interés.(ver oficio CIEI 061- 2025). Del mismo modo es necesario la corrección de datos de manera progresiva con las oficinas que producen los mismos, lo que consecuentemente repercutirá en la eficacia de los dashboard generados para la toma de decisiones.	Greivin Villegas Evelyn Charpentier	En proceso
Proyecto 6. Integración de los códigos R Desarrollados en Rconnect	Capacitación del funcionariado del CIEI en cuando a las herramientas Rconnect	Greivin Villegas Cindy Céspedes	Por iniciar.

Proyecto 7. Establecimiento de un reglamento de gobernanza de datos en la UNED.	Este proyecto comprende dos grandes fases dependientes la una de la otra. Una primera fase un estudio diagnóstico que revele la situación actual de la gobernanza de datos en la UNED y una segunda fase que permita mediante el mismo, la identificación de participantes claves para el establecimiento de una comisión ad hoc que elabore la propuesta borrador de un Reglamento de gobernanza de datos.	Leonardo Picado	En proceso
--	---	-----------------	------------

Para mayor información del desarrollo de los proyectos, ver el anexo 1 oficio CIEI- 061-2025 del 2 de junio del presente año.

Agradezco la atención.”

El oficio del CIEI es muy largo, pero aquí se hace un resumen en concreto de las acciones que se han realizado y se nota que ha habido un avance del acuerdo, a lo que ellos proyectaron o propusieron como proyectos del licenciamiento de este software.

RODRIGO ARIAS: ¿Si hubiera alguna observación?, si no sería nada más darlo por recibido y esperar el próximo informe semestral. Entonces nada mas se da por recibido.

Al respecto se da por recibido el siguiente oficio:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2025-866 de fecha 18 de junio de 2025 (REF: CU-732-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria N° 2382-2025, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 16 de junio de 2025, referente al envío de informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría (REF: CU-732-2025).

ACUERDO FIRME

Pasamos al siguiente punto, entonces. ¿Cuál sigue don Carlos?, usted que nos revisó todo eso.

CARLOS MONTOYA: Ya después de este, ya queda a criterio del Consejo cuáles son los que se podrían empezar a ver. Ese tiene que ver con nombramiento de la persona del Consejo de Editorial y luego brincaríamos al que vimos anteriormente con respecto al oficio del COBI y ya en adelante lo de la agenda.

RODRIGO ARIAS: Veamos esos dos y entramos a nombramientos, que también ya se nos van acumulando varios. Don Greivin nos solicita al principio que ojalá los pudiéremos ver hoy. Veamos el 13 porque está relacionado con aquel otro punto de inclusión del día de hoy.

CATALINA MONTENEGRO: Y el del Consejo de Editorial don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, pero no está don Vladimir. Vamos a tener que dejarlo pendiente otra semana.

9. Oficio SCU-2025-261 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a resultado de convocatorias realizadas para ocupar vacante de profesional con funciones académicas (miembro titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI).

Se conoce el oficio SCU-2025-261 de fecha 03 de octubre de 2025 (REF: CU-1158-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3084-2025, Art. IV, inciso 11), celebrada el 07 de agosto del 2025, informa que se procedió a enviar a la comunidad universitaria la correspondiente convocatoria, los días 13 de agosto y 05 de setiembre de 2025. Informa que, en ninguna de las convocatorias enviadas, se recibieron postulaciones de personas que cumplan los requisitos para dicha vacante.

RODRIGO ARIAS: Este punto esta relacionado con aquel punto que por inclusión veíamos un acuerdo del COBI, mostrando su preocupación de que no se ha nombrado a esta persona, que ya doña Evelyn había finalizado desde septiembre de este año. La propuesta de acuerdo dice así:

"CONSIDERANDO:

1. El oficio Becas COBI 16214 de fecha 01 de agosto de 2025 (REF: CU-871-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado en firme por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No.1480-2025, celebrada el 31 de julio de 2025, referente a la vacante de profesional con funciones académicas (miembro titular) de dicho Consejo.
2. El oficio SCU-2025-261 de fecha 03 de octubre de 2025 (REF: CU-1158-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3084-2025, Art. IV, inciso 11), celebrada el 07 de agosto del 2025, informa que se procedió a enviar a la comunidad universitaria la correspondiente convocatoria, los días 13 de agosto y 05 de setiembre de 2025. Informa que, en ninguna de las convocatorias enviadas, se recibieron postulaciones de personas que cumplan los requisitos para dicha vacante.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer de conocimiento de la comunidad universitaria, la vacante de profesional con funciones académicas (miembro suplente) del Consejo de Becas Institucional (COBI).
2. Instar a la comunidad universitaria a participar para ocupar esta vacante, en particular a las personas que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 72 del Estatuto de Personal.

Ya se hizo la convocatoria, se convocó, se informó, como dice doña Paula, no hubo personas que tuvieran los requisitos que indican la normativa.

Lo único que podemos hacer, porque el reglamento sigue vigente, es volver a publicar este puesto en el código que se encuentra libre, para que las personas que quieran colaborar con esa función, que es muy importante para la institución, que tengan los requisitos, se inscriban y podamos nombrar pronto a la representación académica en el COBI, académica en el Consejo de Becas Institucional.

¿Alguna observación? Entonces votamos la propuesta de acuerdo, tal como fue leída. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

1. El oficio Becas COBI 16214 de fecha 01 de agosto de 2025 (REF: CU-871-2025), en el que se transcribe acuerdo tomado en firme por el Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No.1480-2025, celebrada el 31 de julio de 2025, referente a la vacante de profesional con funciones académicas (miembro titular) de dicho Consejo.
2. El oficio SCU-2025-261 de fecha 03 de octubre de 2025 (REF: CU-1158-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3084-2025, Art. IV, inciso 11), celebrada el 07 de agosto del 2025, informa que se procedió a enviar a la comunidad universitaria la correspondiente convocatoria, los días 13 de agosto y 05 de setiembre de 2025. Informa que, en ninguna de las convocatorias enviadas, se recibieron postulaciones de personas que cumplan los requisitos para dicha vacante.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer de conocimiento de la comunidad universitaria, la vacante de profesional con funciones académicas (miembro titular) del Consejo de Becas Institucional (COBI).
2. Instar a la comunidad universitaria a participar para ocupar esta vacante, en particular a las personas que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 72 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Vamos a entrar a ver nombramientos y luego vamos a ver algunos dictámenes que pueden ser prioritarios, porque recuerden que hay un punto en confidencial que sí tenemos que verlo hoy, y está el capítulo de informes. Podría entrar a ver nombramientos, en el orden que están en correspondencia, son varios. Veamos el 16.

10. Oficio VIVE-211-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino de Yolanda Morales en la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

Se conoce el oficio VIVE-211-2025 de fecha 14 de octubre de 2025 (REF: CU-1212-2025) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita realizar el nombramiento interino de la Licda. Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de enero de 2026.

RODRIGO ARIAS: Solicitud de la prórroga de nombramiento interino de Yolanda Morales, en la oficina de orientación y desarrollo estudiantil. La propuesta de acuerdo dice:

“...

CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-211-2025 de fecha 14 de octubre de 2025 (REF: CU-1212-2025) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita realizar el nombramiento interino de la Licda. Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de enero de 2026

...”

Es por seis meses y si no hay solicitudes del uso de la palabra, que doña Paula nos envíe el correo para que procedamos a votar.

Se procede con la votación secreta para la prórroga de nombramiento de la señora Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos

En contra: 0 votos

En blanco: 0 votos

Bien, se recibieron 8 votos, los 8 aprueban la prórroga de Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, por un período de seis meses, debemos darle firmeza al acuerdo, proceder a indicar así en el chat. Muchas gracias, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-211-2025 de fecha 14 de octubre de 2025 (REF: CU-1212-2025) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita realizar el nombramiento interino de la Licda. Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de enero de 2026.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2026.

ACUERDO FIRME

11. **Oficio VIVE-210-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino de Silvia Barrenechea Azofeifa en la Oficina de Atención Socioeconómica. REF: CU-1213-2025**

Se conoce el oficio VIVE-210-2025 de fecha 14 de octubre de 2025 (REF: CU-1213-2025) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita realizar el nombramiento interino de la Licda. Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de diciembre de 2025.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al 17, el oficio VIVE-210-2025, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, también prórroga de nombramiento interino, en este caso de Silvia Barrenechea Azofeifa en la Oficina de Atención Socioeconómica.

La propuesta de acuerdo dice:

“...

CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-210-2025 de fecha 14 de octubre de 2025 (REF: CU-1213-2025) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita realizar el nombramiento interino de la Licda. Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de diciembre de 2025.

...”

Es por un período seis meses y tenemos que votar también, doña Paula nos va a llegar el correo correspondiente.

Se procede con la votación secreta para la prórroga de nombramiento de la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i de la Oficina de Atención Socioeconómica, quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Bien, se recibieron 8 votos, los 8 aprueban la prórroga de Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i de la Oficina de Atención Socioeconómica, por un período de seis meses, debemos darle firmeza a la votación. Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-210-2025 de fecha 14 de octubre de 2025 (REF: CU-1213-2025) suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita realizar el nombramiento interino de la Licda. Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de diciembre de 2025.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, como jefa a.i de la Oficina de Atención Socioeconómica, a partir del 26 de diciembre de 2025 y hasta el 25 de junio de 2026.

ACUERDO FIRME

12. Oficio VIVE-212-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino del señor José Alejandro Echeverría Ramírez en la Oficina de Promoción Estudiantil.

Se conoce el oficio VIVE-212-2025 de fecha 14 de octubre de 2025 (REF: CU-1222-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita el nombramiento del Magister José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 15 de febrero de 2026.

RODRIGO ARIAS: El oficio VIVE-212-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino del señor José Alejandro Echeverría Ramírez en la Oficina de Promoción Estudiantil. Dice:

“...

CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-212-2025 de fecha 14 de octubre de 2025 (REF: CU-1222-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita el nombramiento del Magister José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 15 de febrero de 2026.

...”

De igual manera que doña Paula nos haga llegar el correo para votar.

Se procede con la primera votación secreta para la prórroga de nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, quedando de la siguiente manera:

A favor: 5 votos
En contra: 1 votos
En blanco: 2 votos

Se recibieron ocho votos, cinco están a favor, uno en contra y dos en blanco, no tiene los seis votos y habría que volver a votar. Que nos hagan llegar una segunda votación doña Paula.

Se procede con la segunda votación secreta para la prórroga de nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, quedando de la siguiente manera:

A favor: 5 votos
En contra: 1 votos
En blanco: 2 votos

Debemos de realizar una tercera votación, que doña Paula nos haga llegar el correo respectivo.

Se procede con la tercera votación secreta para la prórroga de nombramiento del señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, quedando de la siguiente manera:

A favor: 5 votos

En contra: 1 votos
En blanco: 2 votos

La votación es la misma. Entonces una moción de orden para que pospongamos esta votación para una próxima sesión. Si estamos a favor de la moción de orden, levantamos las manos y lo manifestamos en el chat. Queda aprobada la moción de orden. Pasamos al siguiente punto, el 19.

13. Oficio VP-096-2025 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de nombramiento interino de la jefatura del CPPI. REF: CU-1215-2025

Se conoce el oficio VP-096-2025 de fecha 16 de octubre de 2025 (REF: CU-1215-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento en forma interina de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de enero del 2026 al 17 de julio del 2026.

RODRIGO ARIAS: Es de la Vicerrectoría de Planificación, referente a solicitud de nombramiento interino de la jefatura del CPPI. Dice así:

“...
CONSIDERANDO:

El oficio VP-096-2025 de fecha 16 de octubre de 2025 (REF: CU-1215-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento en forma interina de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de enero del 2026 al 17 de julio del 2026.

...”

Procedemos también a hacer la votación correspondiente, cuando doña Paula, nos envíe el correo para esta votación.

Se procede con la votación secreta para la prórroga de nombramiento de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 1 voto

Bien, se recibieron 8 votos, 7 aprueban la prórroga de Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, debemos darle firmeza a la votación Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio VP-096-2025 de fecha 16 de octubre de 2025 (REF: CU-1215-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, en el que solicita el nombramiento en forma interina de la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de enero del 2026 al 17 de julio del 2026.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Jenipher Granados Gamboa, como jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis meses, del 18 de enero al 17 de julio del 2026.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Vemos el 26 ahora que es la siguiente votación que tenemos.

14. Oficio R-1820-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González.

Se conoce el oficio R-1820-2025 de fecha 03 de noviembre de 2025 (REF: CU-1318-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses.

RODRIGO ARIAS: Oficio R-1820-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González. La propuesta dice así:

“...

CONSIDERANDO:

El oficio R-1820-2025 de fecha 03 de noviembre de 2025 (REF: CU-1318-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses.

..."

De igual manera procedamos a votar.

Se procede con la votación secreta para la prórroga de nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Bien, se recibieron 8 votos, los 8 aprueban la prórroga de Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, debemos darle firmeza al acuerdo. Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio R-1820-2025 de fecha 03 de noviembre de 2025 (REF: CU-1318-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 05 de enero al 04 de julio de 2026.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: El veintisiete también es un nombramiento.

15. Oficio ViD 647-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud para prórroga de nombramiento de la señora Fanny Chinchilla Ramírez.

Se conoce el oficio ViD 647-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud para prórroga de nombramiento de la señora Fanny Chinchilla Ramírez.

RODRIGO ARIAS: Este es prórroga de nombramiento, pero no como los otros, sino que en el nombramiento del CIDREB no hubo terna, recordemos. Entonces está con una segunda convocatoria y doña Fanny ya se le vence el periodo de nombramiento.

Entonces se realiza el nombramiento interino por seis meses de doña Fanny mientras se puede realizar el proceso de reclutamiento, de conformidad con lo que indica el Estatuto y el reglamento correspondiente. La propuesta es la siguiente:

“...

CONSIDERANDO:

1. El oficio ViD 647-2025 de fecha 04 de noviembre de 2025 (REF: CU-1321-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que indica lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo, a la vez la presente solicitud de aprobación de prórroga de nombramiento para la MSc. Fanny Chinchilla Ramírez como Jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos a partir del 1 de diciembre del año 2025 y hasta que finalice el proceso de reclutamiento.

Lo anterior se debe a que, durante el proceso de reclutamiento correspondiente a dicha elección, no fue posible conformar la terna requerida para continuar con el procedimiento de nombramiento en su primera convocatoria. En atención a ello, la Dirección de Gestión de Talento Humano solicita la apertura de un nuevo proceso de reclutamiento interno, según se indica en el oficio DGTH-ACTH-2025-4486 (adjunto).”

2. El oficio DGTH-ACTH-2025-4486, de fecha 31 de octubre del 2025 (REF: CU-1305-2025) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora del área de Captación del Talento Humano y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remiten el “Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-03 promovido para el nombramiento de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB). En lo que interesa, dicho oficio señala lo siguiente:

“(…), se tiene como única persona candidata a Betsy Zúñiga Hernández.

(...)

Dado lo anterior, informamos que se procederá en los próximos días con la segunda convocatoria interna al proceso de reclutamiento JDA.AC.2025.03 para la selección de la Jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.”

...”

Procedemos con la votación, que doña Paula, nos envíe el correo correspondiente.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento de la señora Fanny Chinchilla Ramírez como jefa a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos
No recibido: 1 voto

Bien, se recibieron 7 votos, los 7 aprueban el nombramiento de Fanny Chinchilla Ramírez como jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos, por un período de seis meses o hasta que se realice el concurso correspondiente en el reclutamiento que se está convocando en segunda instancia, debemos darle firmeza al acuerdo. Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 15)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ViD 647-2025 de fecha 04 de noviembre de 2025 (REF: CU-1321-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que indica lo siguiente:**

“Reciban un cordial saludo, a la vez la presente solicitud de aprobación de prórroga de nombramiento para la MSc. Fanny Chinchilla Ramírez como Jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos a partir del 1 de diciembre del año 2025 y hasta que finalice el proceso de reclutamiento.

Lo anterior se debe a que, durante el proceso de reclutamiento correspondiente a dicha elección, no fue posible conformar la

terna requerida para continuar con el procedimiento de nombramiento en su primera convocatoria. En atención a ello, la Dirección de Gestión de Talento Humano solicita la apertura de un nuevo proceso de reclutamiento interno, según se indica en el oficio DGTH-ACTH-2025-4486 (adjunto)."

2. **El oficio DGTH-ACTH-2025-4486, de fecha 31 de octubre del 2025 (REF: CU-1305-2025) suscrito por la señora Liliana Picado Alvarado, coordinadora del área de Captación del Talento Humano y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que remiten el "Resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2025-03 promovido para el nombramiento de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB). En lo que interesa, dicho oficio señala lo siguiente:**

"(...), se tiene como única persona candidata a Betsy Zúñiga Hernández.

(...)

Dado lo anterior, informamos que se procederá en los próximos días con la segunda convocatoria interna al proceso de reclutamiento JDA.AC.2025.03 para la selección de la Jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos."

SE ACUERDA:

Nombrar interinamente a la señora Fanny Chinchilla Ramírez en la jefatura del Centro de Información y Recursos Bibliográficos, a partir del 1 de diciembre del año 2025, por seis meses o hasta que finalice el proceso de reclutamiento.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Terminamos los nombramientos. Vamos a ver el de las graduaciones, porque en esta semana comienzan los actos de graduación. Es el 28, es el siguiente.

16. **Oficio VIVE-ORAE 141-2025 de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a lista de graduandos y graduandas de la III promoción 2025.**

Se conoce el oficio VIVE-ORAE 141-2025 de fecha 06 de noviembre del 2025 (REF: CU-1341-2025) suscrito por la señora Cinthya Vega Álvarez, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de graduandos y graduandas de la III promoción 2025.

RODRIGO ARIAS: El sábado hay un montón de graduaciones por todo el país, la otra semana y la siguiente, 2200 y resto de personas están recibiendo títulos de la UNED en este periodo final del año.

En el oficio VIVE-ORAE 141-2025 de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, referente a lista de graduandos y graduandas de la III promoción 2025.

La propuesta de acuerdo dice:

“...

CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-ORAE 141-2025 de fecha 06 de noviembre del 2025 (REF: CU-1341-2025) suscrito por la señora Cinthya Vega Álvarez, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de graduandos y graduandas de la III promoción 2025.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.
2. Felicitar a las personas estudiantes y funcionarias de la Universidad que se graduaron en la III promoción del 2025.

...”

¿Alguna observación? Doña Katya, pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, aprovechar para obviamente, felicitar, como dice el acuerdo, pero especialmente a Wendy Marlene, nuestra compañera aquí del Consejo Universitario, felicitarla mucho, y desearte muchos éxitos en su carrera, que además es colega, entonces, muy bien, la felicito.

RODRIGO ARIAS: Podemos abrir el tercero de los archivos, viene la lista de personas funcionarias que se gradúan. Tenía problemas con abrir ese archivo, extraño, porque yo aquí en el Consejo no lo pude abrir, pero aquí en CONRE sí lo había podido abrir, ahí también nos informan.

Dice:

"..."

Lista de funcionarios a graduarse III Promoción del 2025

NOMBRE	GRADO	CARRERA	DEPENDENCIA
María del Rocío Aguilar Rodríguez	Diplomado	Gestión Secretarial de la Oficina	Programa de Producción electrónica Multimedial
Carmen Andrés Jiménez	Diplomado	Enseñanza del Inglés para I y II Ciclos	PROMADE (DPMD)
Sergio Daniel Artavia Astúa	Bachillerato	Administración de Empresas con énfasis en Contaduría	Archivo Financiero
Kattia Isabel Bojorge Bermúdez	Maestría Profesional	Estudio de las Adicciones	Cátedra de Criminología
Jeannette Canales Espinoza	Bachillerato	Educación General Básica I y II Ciclos	Centro Universitario de Cañas
Gioconda de los Ángeles Castro Reyes	Bachillerato	Administración de Empresas con énfasis en Contaduría	Monteverde
Jennifer Alexandra Céspedes Alfaro	Maestría Profesional	Administración Educativa	ECE
Ana Yancy Corrales Arce	Bachillerato	Administración de Empresas con énfasis en Contaduría	Auditoría Interna
Sonia Vanessa Fallas Hidalgo	Maestría Profesional	Estudio de las Adicciones	Oficina de Registro y Administración Estudiantil
Verónica Daniela Fernández Quesada	Maestría Académica	Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea	ECSH
Teresita Gamboa Rodríguez	Diplomado	Administración de Empresas	Centro Universitario Siquirres
Álvaro García Otárola	Diplomado	Informática	Rectoría
Luis Antonio Madriz Bermúdez	Maestría Profesional	Administración Educativa	Cátedra de Psicología Educativa
Wendy Marlene Monge Guillén	Bachillerato	Administración Educativa	Consejo Universitario
Gerald Javier Quirós Cedeño	Licenciatura	Manejo de Recursos Naturales	PROLAB

Nelson Martín Segura Ureña	Diplomado	Administración de Empresas	RRHH
Óscar Eduardo Vásquez Quirós	Maestría Profesional	Administración de Empresas con énfasis en Gerencia de Proyectos	Cátedra de Química
Kenneth Enrique Salazar Rojas	Licenciatura	Informática Educativa	Centro Universitario Guápiles

..."

Nosotros vimos que faltaba el último funcionario, entonces Registro mandó a modificar la nota con esta incorporación que no estaba en la lista original. Esta es una felicitación a todas las compañeras y compañeros que siguen adelante, la verdad que es muy satisfactorio, ver que tantas personas de la Universidad aprovechan la oportunidad que la institución les brinda para seguirse formando y desarrollando profesionalmente.

Eso es lo más importante, algo que la UNED ratifica, todos los funcionarios de la institución. Entonces, votamos el acuerdo. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 16)

CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-ORAE 141-2025 de fecha 06 de noviembre del 2025 (REF: CU-1341-2025) suscrito por la señora Cinthya Vega Álvarez, jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de graduandos y graduandas de la III promoción 2025.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.**
2. **Felicitar a las personas estudiantes y funcionarias de la Universidad que se graduaron en la III promoción del 2025.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Vemos el del Tribunal y luego pasamos a dictámenes. El Tribunal es el siguiente en la lista.

Además, mañana tenemos AUR para ir adelantando un informe a la comunidad universitaria, mañana tenemos la Asamblea Universitaria Representativa para seguir con la modificación del artículo segundo del Estatuto Orgánico, que tiene que ver con las funciones de la Universidad, han sido muy bonitas, muy enriquecedoras las sesiones anteriores, las discusiones de construcción de acuerdos. Vamos con el inciso 4, si no me equivoco, de dicho artículo que tiene que ver con la investigación y adelante el proceso de la estructura. Sin nada, aprovecho este informe antes del capítulo correspondiente.

17. Oficio TEUNED-150-2025 del Tribunal Electoral Universitario, referente a envío de declaratoria oficial preliminar de los resultados de las votaciones para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa, período del II Semestre de 2025.

Se conoce el oficio TEUNED-150-2025 de fecha 05 de noviembre de 2025 (REF: CU-1337-2025), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaría del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la declaratoria oficial preliminar de los resultados obtenidos el 05 de noviembre de 2025, en la votación para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), del II Semestre 2025, por los Sectores Administrativo, Profesional y Profesionales de Jornada Especial, período 2025-2029. Los resultados se consignan en el acuerdo 03 y 04, del Capítulo IV, artículo 4, considerandos de la a) a la c) del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1579-2025, celebrada el miércoles 05 de noviembre de 2025.

RODRIGO ARIAS: El oficio TEUNED-150-2025, referente a envío de declaratoria oficial preliminar de los resultados de las votaciones para la elección de representantes a la AUR, período del II Semestre de 2025. Dice así:

“...

El oficio TEUNED-150-2025 de fecha 05 de noviembre de 2025 (REF: CU-1337-2025), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaría del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la declaratoria oficial preliminar de los resultados obtenidos el 05 de noviembre de 2025, en la votación para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), del II Semestre 2025, por los Sectores Administrativo, Profesional y Profesionales de Jornada Especial, período 2025-2029. Los resultados se consignan en el acuerdo 03 y 04, del Capítulo IV, artículo 4, considerandos de la a) a la c) del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1579-2025, celebrada el miércoles 05 de noviembre de 2025.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio TEUNED-150-2025 del Tribunal Electoral Universitario (REF: CU-1337-2025).
2. Felicitar a las personas miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, electas para el periodo del 26 de noviembre de 2025 al 25 de noviembre de 2029, a saber:

Sector Profesional:

- Giselle Gómez Ávalos, cédula 203800942

Sector Administrativo:

- Ana Gabriela Solorzano Hernández 108500343

Sector Jornada Especial:

- Ana Karla Vargas Fonseca, cédula 107700405

..."

¿Alguna observación al respecto? Felicitar de nuestra parte a las personas que resultaron nombradas para la AUR por estos cuatro años, solicitar a la comunidad universitaria que en la próxima convocatoria ojalá haya mucha participación, porque hay varios puestos que no se han ocupado en la AUR y necesitamos que el quórum sea siempre el más alto posible, máximo ahora que estamos en etapa de discusión de reformas al Estatuto Orgánico, algo tan importante para el futuro de la institución.

Y porque dentro de unos meses entra también al conocimiento de la AUR la propuesta de alineamiento de política institucional que se entregaron a este Consejo la semana anterior. Es importante que la AUR tenga la mayor integración posible. Votamos el acuerdo. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 17)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED-150-2025 de fecha 05 de noviembre de 2025 (REF: CU-1337-2025), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaría del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la declaratoria oficial preliminar de los resultados obtenidos el 05 de noviembre de 2025, en la votación para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR),

del II Semestre 2025, por los Sectores Administrativo, Profesional y Profesionales de Jornada Especial, período 2025-2029. Los resultados se consignan en el acuerdo 03 y 04, del Capítulo IV, artículo 4, considerandos de la a) a la c) del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1579-2025, celebrada el miércoles 05 de noviembre de 2025.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio TEUNED-150-2025 del Tribunal Electoral Universitario (REF: CU-1337-2025).
2. Felicitar a las personas miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, electas para el periodo del 26 de noviembre de 2025 al 25 de noviembre de 2029, a saber:

Sector Profesional:

- Giselle Gómez Ávalos, cédula 203800942

Sector Administrativo:

- Ana Gabriela Solorzano Hernández 108500343

Sector Jornada Especial:

- Ana Karla Vargas Fonseca, cédula 107700405

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver los dictámenes que mencionaron no sé con cuáles comenzamos ¿sí, doña Katya?

KATYA CALDERÓN: Podemos ver el 30, pues aquí es más trabajo para don Greivin, pero es una propuesta de comisión, es que la propuesta que hizo la Escuela de Sociales hace un tiempito y la propuesta es pasarlo a la comisión correspondiente.

RODRIGO ARIAS: Veamos el 30, a solicitud de doña Katya para de una vez tramitar ese punto.

18. Oficio ECSH-667-2025 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a envío de propuesta de política institucional de salud mental.

Se conoce el oficio E.C.S.H.667.2025 de fecha 06 de noviembre de 2025 (REF: CU-1336-2025), suscrito por el señor Rodrigo Campos Cordero, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que, en atención al acuerdo citado anteriormente, adjunta la propuesta de Política para la Salud Mental Universidad Estatal a Distancia, elaborada por las funcionarias de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a saber, MSc. Andrea Natalia Alvarado Soto, docente de la Cátedra de Psicología y MSc. Mariana Torres Acuña, docente de la Cátedra Psicopedagogía.

RODRIGO ARIAS: Propuesta de política institucional de salud mental que envía la Escuela de Sociales y Humanidades ECSH-667-2025, la propuesta de acuerdo dice así:

“...

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Artículo IV, inciso 8), celebrada el 04 de setiembre del 2025 (CU-2025-386), en el que se le solicita al señor Rodrigo Campos Cordero, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que envíe a este Consejo Universitario, la propuesta de política institucional de salud mental que está construyendo dicha Escuela en cuanto se tenga elaborada.
2. El oficio E.C.S.H.667.2025 de fecha 06 de noviembre de 2025 (REF: CU-1336-2025), suscrito por el señor Rodrigo Campos Cordero, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que, en atención al acuerdo citado anteriormente, adjunta la propuesta de Política para la Salud Mental Universidad Estatal a Distancia, elaborada por las funcionarias de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a saber, MSc. Andrea Natalia Alvarado Soto, docente de la Cátedra de Psicología y MSc. Mariana Torres Acuña, docente de la Cátedra Psicopedagogía.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio E.C.S.H.667.2025 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (REF: CU-1336-2025), con la propuesta de Política para la Salud Mental Universidad Estatal a Distancia, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el xx de xxxxx de 2026.

..."

El 21 de marzo puede estar bien Greivin como máximo, para que puedan atender a las personas proponentes y a don Rodrigo, para todo el análisis que hay de la propuesta.

GREIVIN SOLÍS: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Lo votamos, agradecerles a las compañeras de la escuela, a don Rodrigo y a la escuela en general este aporte tan significativo, un tema importante siempre, pero sobre todo en este tiempo. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 18)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3088-2025, Artículo IV, inciso 8), celebrada el 04 de setiembre del 2025 (CU-2025-386), en el que se le solicita al señor Rodrigo Campos Cordero, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que envíe a este Consejo Universitario, la propuesta de política institucional de salud mental que está construyendo dicha Escuela en cuanto se tenga elaborada.**

- 2. El oficio E.C.S.H.667.2025 de fecha 06 de noviembre de 2025 (REF: CU-1336-2025), suscrito por el señor Rodrigo Campos Cordero, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que, en atención al acuerdo citado anteriormente, adjunta la propuesta de Política para la Salud Mental Universidad Estatal a Distancia, elaborada por las funcionarias de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a saber, MSc. Andrea Natalia Alvarado Soto, docente de la Cátedra de Psicología y MSc. Mariana Torres Acuña, docente de la Cátedra Psicopedagogía.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio E.C.S.H.667.2025 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (REF: CU-1336-2025), con la propuesta de Política para la Salud Mental Universidad Estatal a

Distancia, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ACUERDO FIRME

CARLOS MONTOYA: El 20 no lo podemos ver, es para enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la reforma del artículo 4.

RODRIGO ARIAS: Ok, veámoslo.

CARLOS MONTOYA: No es tan difícil.

19. Oficio CCP.686.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a envío de propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Carrera Universitaria.

Se conoce el oficio CCP.686.2025 de fecha 14 de octubre de 2025 (REF: CU-1204-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 36, Art V, del martes 30 de setiembre del 2025, sesión ordinaria y virtual, el cual se envía propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Carrera Universitaria.

RODRIGO ARIAS: El oficio CCP.686.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a envío de propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Carrera Universitaria, dice la propuesta acuerdo:

“...

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.686.2025 de fecha 14 de octubre de 2025 (REF: CU-1204-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 36, Art V, del martes 30 de setiembre del 2025, sesión ordinaria y virtual, el cual se envía propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio CCP.686.2025 de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-1204-2025), referente a la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Carrera Universitaria, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el xxx de xxxxxxx de xxxx.

...”

Podemos poner igual 31 de marzo del 2026, si está antes mejor, pero por lo menos para que haya tiempo de discutirlo y tener un dictamen aquí ¿lo votamos?

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 19)

CONSIDERANDO:

El oficio CCP.686.2025 de fecha 14 de octubre de 2025 (REF: CU-1204-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Minuta 36, Art V, del martes 30 de setiembre del 2025, sesión ordinaria y virtual, el cual se envía propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio CCP.686.2025 de la Comisión de Carrera Profesional (REF: CU-1204-2025), referente a la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Carrera Universitaria, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 31 de marzo de 2026.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: ¿Alguno otro de correspondencia o pasamos a informes?

CATALINA MONTENEGRO: A confidenciales don Rodrigo, porque ya casi son las 12, o a informes.

RODRIGO ARIAS: Avanzamos bastante hoy en la correspondencia, porque teníamos 33 puntos más las inclusiones que se vieron hoy. Pasaríamos a informes antes de ir al tema confidencial que debemos atender hoy

V. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

RODRIGO ARIAS: Yo ya mencioné lo de las graduaciones que quedan este fin de semana y nos quedan durante 2 semanas en todo el país. Doña María pidió la palabra.

1. Informe de la señora María Ortega, presidenta de la FEUNED, referente a las votaciones correspondientes en la Federación de Estudiantes, en la cual se le da continuidad a la actual Junta Directiva.

MARÍA ORTEGA: Sí, muy rápidamente informaré a la comunidad universitaria bueno, ya le había dicho al Consejo Universitario que la Federación..., ¿se me escuchó bien?

RODRIGO ARIAS: Sí ahora si.

MARÍA ORTEGA: ... realizó las elecciones correspondientes el pasado 8 de noviembre en el cual se le da continuidad a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, esto nada más como a modo de conocimiento, de información oficial a la comunidad universitaria, ya habíamos informado al Consejo de Rectoría y el día de ayer, antes, habíamos informado también a los miembros del Consejo, pero sí queríamos también comentarle a la comunidad universitaria.

Seguiremos trabajando durante 2 años más, nuevamente les decimos con todas las puertas abiertas, con toda la intención de trabajar a favor de nuestra comunidad estudiantil, creo que las diferentes instancias con las que hemos trabajado estos 2 años, hemos hecho una gran labor y hay muchos proyectos muy interesantes para el próximo año con la Vicerrectoría de Extensión, con algunos laboratorios y con otras instancias que estoy segura que esos proyectos van a impactar muy fuertemente a la comunidad estudiantil.

Entonces nuevamente decirles que por dos años más estaremos acá y reiterar esas puertas abiertas, la negociación y el diálogo que podamos aportar como Comunidad Estudiantil. Sería, muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña María y de nuevo las felicitaciones por esa renovación de la confianza de las diferentes federaciones en la Asamblea que nombraron de manera unánime y además a toda la Junta Directiva, fue un reconocimiento a usted en su liderazgo personal y a todas las personas que conforman la Junta Directiva estos dos años anteriores y que siguen en los próximos dos años.

Muchas felicidades, muchos éxitos en cumplimiento de las metas que se plantearon, precisamente para responder a esta confianza en el movimiento estudiantil y la tendremos entonces el próximo año en Comisión de Enlace, porque toca a la UNED la representación estudiantil en Comisión de Enlace, va a ser muy importante un nuevo gobierno.

2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a la convocatoria de la Comisión de Enlace para el día de hoy.

RODRIGO ARIAS: En informes aprovecho este punto para informar al Consejo y a la comunidad universitaria que precisamente hoy tenemos Comisión de Enlace, hoy en la tarde se convocó a Comisión de Enlace, para ver las actas de las últimas sesiones del año pasado que no se habían aprobado, y un punto que había quedado pendiente cuando llegamos al acuerdo de financiamiento, que era buscar una propuesta para recuperar los fondos postergados, aquellos que en su momento mediante acuerdos de Comisión de Enlace se había acordado recibirlos en el futuro dada la situación de pandemia en el 2020, que afectó a los presupuestos del 2020 y 2021 con un total de 62 mil millones de colones y un poquito más que fueron trasladados para algún momento futuro, costó mucho que finalmente el gobierno aceptara, que eso estaba pendiente, creo que fue uno de los puntos positivos de la negociación de este año, cuando se acordó el FEES para el 2026.

En ese acuerdo de Comisión de Enlace se estableció una subcomisión que analizara entre las instancias de las universidades y el Ministerio de Hacienda, posibles escenarios, propuestas, montos para recuperar esos dineros, la UNED estuvo representada por don Edward Araya, eran las vicerrectorías de administración de cada una de las instituciones, como asesoría de la Dirección Financiera y finalmente la comisión llegó a una propuesta que es la que hoy se va a conocer en Comisión de Enlace, esperamos que no haya problema y se puedan aprobar a ese nivel, ya les estaremos informando de hoy en ocho.

3. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a la entrega anual de libros de la Editorial de la UNED el día de hoy.

RODRIGO ARIAS: También en informes hoy tenemos entrega anual de libros de la Editorial.

Es una actividad que engalana nuestra institución cada año, en noviembre, se empieza hacer la entrega un jueves de noviembre, en la cual, pues somos institución anfitriona de autoras y autores de unidades didácticas y libros de línea editorial en los diferentes campos del saber y en todas las diferentes ramas en las que la universidad pública libros.

Es una actividad que refleja el trabajo del Consejo Editorial, de la Editorial, de PROMADE en la parte que corresponde en distribución de producción de materiales y de tantas personas que están detrás de la elaboración y publicación de nuestros libros.

Hoy tenemos ese evento que es muy significativo, muy bonito, de mucho nivel siempre que organiza la Universidad, hoy a las seis de la tarde aquí en el Paraninfo, invitar al Consejo Universitario, a quién quiera acompañarnos en

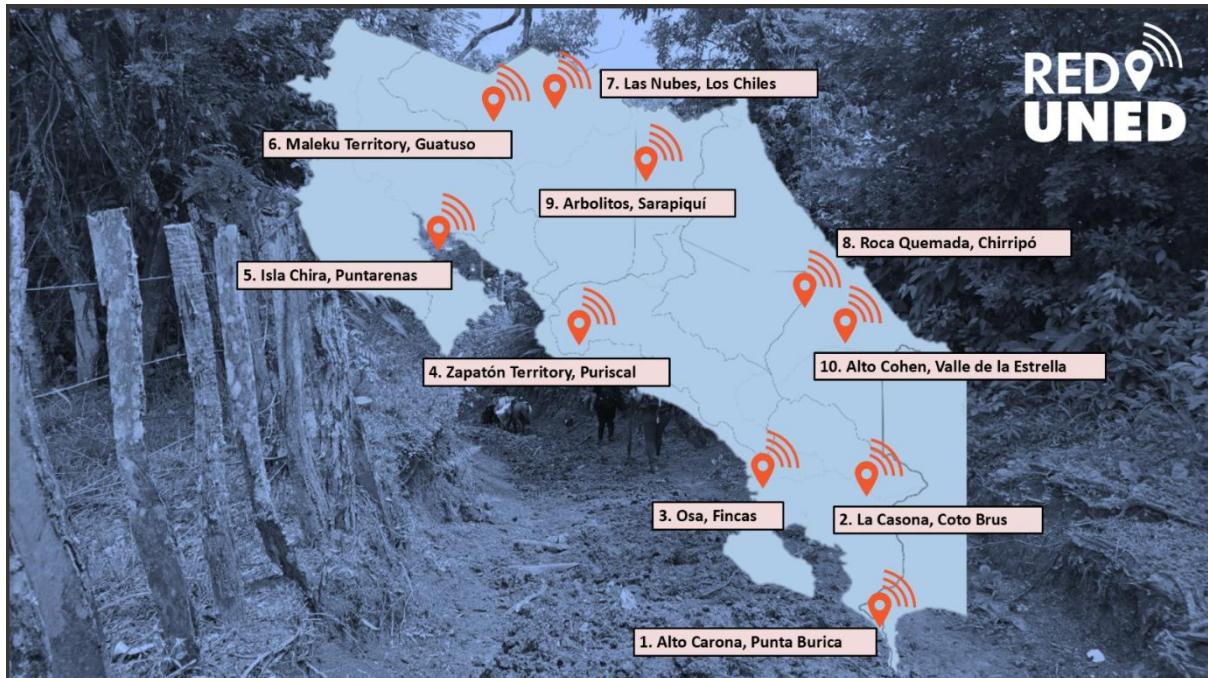
nuestra actividad de lujo que todos los años realiza nuestra institución y donde creo que se materializa y cumple año con año el hecho de que somos Institución Benemérita de Educación y Cultura, y creo que uno de los principales aportes que le designa es precisamente esa producción editorial que año con año entregamos a nuestra sociedad, pues ojalá que podamos participar en la actividad de la tarde.

Doña Catalina está representando al Consejo Editorial, don Vladimir está fuera del país en esta semana, él es el presidente de la Editorial, recuerden que el Consejo Editorial tiene dos representaciones del Consejo, son actualmente don Vladimir y doña Catalina, entonces a ella le corresponde esa representación oficial del Consejo Universitario para ser miembro del Consejo Editorial en la actividad de esta noche.

4. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a un proyecto inclusivo desarrollado por la Universidad, sobre la conectividad para los estudiantes en todo el país.

RODRIGO ARIAS: También en informes, le envié un mapa a Paula, para ver si se puede poner en pantalla Paula. Ya se los explico.

PAULA PIEDRA: Listo.



RODRIGO ARIAS: Vemos un proyecto, creo que es de los proyectos más inclusivos que haya desarrollado la Universidad y en este caso respondiendo al contexto de ahora, sobre todo del 2020 en adelante, con la digitalización o la actualización de nuestras labores, sobre todo docentes.

Sabemos que en Costa Rica tenemos problemas de conectividad altos en regiones alejadas y por eso se impulsó un proyecto desde la Rectoría contando con el acompañamiento de la Federación de Estudiantes, incluso con recursos para algunos equipos que teníamos que adquirir, y también de la Defensoría Estudiantil ha acompañado este proceso.

Se tuvo que hacer una valoración nacional de áreas donde teníamos grupos de estudiantes numerosos que vivían en sitios sin conectividad. Es un proyecto maravilloso, sinceramente, yo creo que esto es como para publicarlo en primera página de todos los periódicos del país y de la región.

Se procedió a comprar vía SICOP diez antenas para conectividad satelital con el equipo respectivo. Se habían identificado sus sitios, la mayoría son poblaciones indígenas, no todos, porque también hay otros que no son población indígena, pero sí de lugares alejados donde hay grupos de estudiantes que no tienen conectividad, que entonces tenían que trasladarse a las sedes de la UNED, donde hemos reforzado la conectividad o bien donde alguna persona amiga o familiar, lo que fuera, para poder cumplir con sus actividades.

En algunos de estos lugares ha sido tanto el entusiasmo de la comunidad que incluso construyeron aulas para la UNED, muy bonito, por ejemplo, en Punta Burica ese se va a instalar, va a ser el último porque ahora no se puede por época de lluvia, queda para principios del año.

La misma población indígena, que es donde se habían colocado los paneles solares, recuerdan, y donde habíamos enviado computadoras, ahora les vamos a dar también la conectividad satelital a internet.

Ellos mismos, la comunidad lo organizó y nos mandaron la foto donde estaban limpiando un terreno, preparándolo y donde construyeron un aula para la UNED, para que lleguemos a colocar la antena satelital.

Ya el proyecto arrancó, se están colocando las antenas, finalmente terminó la licitación, ustedes saben cómo es la contratación que siempre se tarda varios meses para cumplir con todos los requisitos formales.

Se adquirieron diez este año, esperamos el otro año poder comprar más, esas diez ya empezaron el proceso de instalación la semana anterior. El proyecto es liderado por Allan Trigueros acá desde la Rectoría y contando con el apoyo de Onda UNED que ha estado a la par de todo ese proceso, Sebastián Fournier y otros compañeros de este maravilloso programa que tenemos desde la Escuela de Sociales y como dije, acompañamiento de la DEFE, de sedes universitarias que se han entusiasmado con este proyecto también para darle acceso e inclusión a grupos de estudiantes que no tenían internet.

Ya se han colocado cuatro, la semana pasada en Alto Cohen, eso es en Valle de la Estrella para adentro. Es el número diez que ahí se menciona, fue el primero que se instaló, de ahí se pasó a Roca Quemada es de las montañas de Chirripó por el lado de Turrialba, muy, muy, muy arriba, muy largo.

Esta semana se fue a colocar en la Casona Coto Brus, en la tierra de María, Coto Brus, y ayer en Fincas, cantón de Osa, un lugar alejado más o menos sin conectividad y se han buscado grupos de estudiantes en cada uno de esos sitios. Y como digo, ellos mismos o ellas mismas han buscado instalaciones de la comunidad.

Lo habían llamado aula tecnológica o aulas con conexión a internet, conexión satelital a internet, para que las poblaciones estudiantiles de esos lugares tengan acceso a internet de esta manera.

Creo que es un paso de acción afirmativa enorme que da la institución, entonces quería aprovechar hoy que ya se están colocando las antenas y ahí seguirán las próximas semanas, para completar estas diez primeras.

Como les mencioné este año vamos a terminar con nueve, la última de este año va a ser Isla Chira, esa está para el 5 de diciembre y queda para principios del otro año la de Punta Burica, sin embargo, a Punta Burica, gracias al apoyo de helicópteros de la policía se enviaron ya los equipos, ahora las personas que lo van a instalar, yo espero ir, tenemos que hacer el traslado a pie, hay que ir a Paso Canoas, cruzar la frontera, del otro lado, la Universidad Chiriquí nos ha ayudado transportándonos hasta el final de Punta Burica, porque por territorio costarricense no se puede.

Luego se reingresa al país y hay que caminar 4 a 5 horas para llegar a donde está el asentamiento de las personas que viven ahí y luego, pues todo de vuelta. Eso está para febrero, si no me equivoco, no tengo la fecha exacta ahorita, pero sí creo que es un proyecto de enorme repercusión social que reafirma ese carácter inclusivo que ahora está visibilizado en el primer artículo de nuestro Estatuto Orgánico y un esfuerzo conjunto desde la Rectoría, como mencioné con el liderazgo de don Allan Trigueros y el trabajo de acompañamiento y compromiso de Onda UNED, de la DTIC, del TEUNED, de la DEFE y muchas otras personas que se han sumado a colaborar para que se manifieste.

Cuando se comenzó a plantear los lugares surgieron más bien solicitudes de muchos sitios más que también lo requieren, lo que pasa es que este año el presupuesto alcanzaba para diez, esperamos seguirlo aumentando en el futuro y quería darlo a conocer hoy, dado que ya está en marcha, y la verdad es un proyecto de tanta repercusión social que yo creo que debe de divulgarse lo más ampliamente posible a nivel nacional e incluso internacional. Doña María.

MARÍA ORTEGA: Efectivamente, creo que es un proyecto grandioso digno de la UNED, yo me siento muy orgullosa de poder haber participado en ese proyecto, porque bueno, yo he logrado realizar y dar acompañamiento en estas giras y realmente se llena uno de ilusión, uno ve tan bonito ver a los compañeros llegar ahí, de verdad y yo solo puedo tratar como en otras veces lo he hecho de transmitirles esa emoción, ver a esos compañeros que llegan con esa ilusión de ver cómo trabajar, llegan consultas y llega una cantidad de estudiantes que están pensando en estudiar en la UNED.

RODRIGO ARIAS: He visto las fotos con el montón de gente que llega.

MARÍA ORTEGA: Exacto, es algo increíble o sea y es tantas las personas que yo hablando con mi compañero decía uno es bendecido, porque cuando uno ve estos lugares, hay niños chiquitos que usted los ve en unas condiciones que usted dice hay que hacer algo, hay que hacer algo, yo por eso siempre lo he dicho, yo me siento muy orgullosa de ser parte de la UNED, porque esto hace a la UNED llegar a esos lugares a dar esperanza.

Yo creo mucho en la esperanza, yo creo que eso cambia vidas y eso a mí me llega mucho, me toca mucho el corazón. Ustedes saben, yo tengo tres niñas y como madre yo quiero eso positivo para mis hijas, que tengan cómo defenderse, cómo estudiar, cómo ser grandes mujeres, y yo veo todos esos chicos jóvenes que llegan con esa ilusión, veo en esos ojitos la ilusión y esas ganas que tengo para mis hijas lo quiero para ellos.

Yo de verdad me siento muy honrada de participar en este proyecto que sí, y vamos a seguir aportando, la Federación va a seguir aportando para poder comprar más de estos equipos o por qué no, colaborar, porque sabemos que hay muchos chicos que no tienen una computadora, entonces tal vez poder trabajar en equipar precisamente esos espacios que ellos están equipando con computadoras que puedan llegar a utilizar ahí, porque es increíble verlos cómo trabajan con un celular, de verdad, yo quiero hacer ese llamado a toda la Universidad, a la academia.

Cuando tenemos que hacer trabajos, cuando hay que hacer exámenes, solo cuando vamos a estos lugares, sabemos lo complicado que es y el esfuerzo inmenso que hacen, nosotros tuvimos que pasar como cuatro o cinco ríos para poder llegar a una de las instalaciones, es increíble verlos cuántas horas caminan, por dónde pasan, el estado en que están esas carreteras, pensemos, yo estoy totalmente de acuerdo que necesitamos calidad, estoy de acuerdo, pero también a veces pensemos en esas cosas con nuestros compañeros estudiantes, porque la ilusión y el esfuerzo que ellos están haciendo para salir adelante, para hacer una diferencia es inmenso y la ayuda que se da por medio de este tipo de proyectos definitivamente marca esa diferencia.

Yo quería hacer ese llamado a todas las personas de la academia, no sabría cómo trasladarles a ustedes esto, el sentimiento que hay en cada uno de esos lugares, la felicidad que hay de las personas que están participando, por ejemplo, las compañeras de PROCAL que también participan en esto.

RODRIGO ARIAS: PROCAL también me faltaba mencionar PROCAL, cierto.

MARÍA ORTEGA: Sí es que como son tantos, por dicha son tantas las instancias que trabajamos en conjunto, porque eso es lo que nos une, el objetivo de la UNED, lo que la UNED representa definitivamente. Agradecer a todos los que están acá y bueno como decía don Allan Trigueros, cuando hablábamos sobre esto, la UNED ahora tiene la cantidad de centros y ahora podemos agregar diez aulas tecnológicas también dentro de lo que mencionamos, dentro de esas importantes instancias que tenemos, suena muy bonito y no solo suena, se ve y se percibe y la gente lo agradece, y yo quiero trasladar ese agradecimiento a la UNED, porque definitivamente ese compromiso solo nosotros.

Y ahí quedo, porque podría seguir hablándoles muchísimas cosas, pero entonces eso sería inmenso, y agradecerles nuevamente esto.

RODRIGO ARIAS: Una positiva y muy linda noticia.

De verdad, tenemos ahora 36 sedes bueno 37, 4 subsedes son 41, tenemos, déjenme ver 14 CAI y 3 UAI, centros penales, el CITED y ahora 10 aulas tecnológicas con conexión satelital a internet.

Aula tecnológica fue un nombre que acuñó un estudiante de Alto Cohen de Valle de la Estrella para adentro. A mí me gustó mucho ese término y otro que estábamos poniendo es aula con conexión satelital internet, pero aula tecnológica a mí me parece muy significativo el nombre que este muchacho nos dio. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Felicitarlo a usted, señor rector, por el proyecto suena lindísimo, efectivamente, como lo que soñamos hacía años, pero que no se podía.

RODRIGO ARIAS: Ahora se puede, tenemos que hacer lo posible.

ANABELLE CASTILLO: Sí claro, suena maravilloso, felicitar a todos los que han trabajado, a María, a don Allan Trigueros y a todos los demás, me parece muy bien, las dificultades de llegar a esos lugares las conoces, y ahora sí hay algo de infraestructura ahí en esos lugares, sí hay, es que yo recuerdo en aquel tiempo.

RODRIGO ARIAS: Hay que pasarle las fotos.

ANABELLE CASTILLO: Ajá, sí, ahora la pregunta es ¿el contenido es para carreras formales?

RODRIGO ARIAS: Sí, sí, claro, son estudiantes regulares y también Extensión va aprovecharlo ampliamente.

ANABELLE CASTILLO: Ah, y podrían aprovecharlo otras, yo que sé, Ciencia y Tecnología o la Caja.

RODRIGO ARIAS: Para todos, está abierto en la comunidad sinceramente, son espacios libres con conexión a internet para estudiantes de la UNED, pero para toda la comunidad.

ANABELLE CASTILLO: Ahí podría ser hasta la parte médica, algo, no sé, verdad.

RODRIGO ARIAS: Sí, sí, se han acercado muchas instituciones, vieron.

ANABELLE CASTILLO: ¿Y qué es lo que tienen?, una antena y hay computadoras o ¿cómo es?

RODRIGO ARIAS: En la que estamos llevando ahora la conexión a internet, como decía, se han buscado en la comunidad espacios físicos, aulas ya existentes o en unos lados han construido ellos mismo las aulas, para la conexión de la antena satelital a internet, eso da internet ahí y estamos también con la dotación de computadoras efectivamente, ya en algunos lugares se tenían, otros son de ellos mismos, pero el propósito es ahora dar las computadoras para que puedan realizar la parte correspondiente a los estudios, sobre todo usando computadora y no celular, pero veo que incluso los que lo hacen con celular antes no tenían conectividad, ahora sí lo tienen, pero es más fácil, obviamente con la computadora.

Por ejemplo, en Punta Burica más bien ha sido completo, hace unos años yo venía entrando acá cuando se estaba materializando un proyecto de los paneles solares para llevar electricidad, fueron unos 200 y resto de casitas que se les dio el panel solar y se capacitó a personas de la comunidad para darle mantenimiento.

Y una cosa interesante, cuando iban a subir esos paneles solares que el TEC nos ayudó a armarlos allá en la Sede Neilly, un profesor del tecnológico, no podían salir porque alguien tenía que hacerse responsable porque eran activos de la UNED, y yo quise que quedaran a nombre mío, por si el día de mañana alguien quiere ir a ver si están que vaya, y ahí veremos qué sucede en el futuro, pero son cosillas que hay que saber enfrentar y superarlas.

Vea que ahí se les dio entonces electricidad con los paneles solares, eso ya les permitía cargar teléfonos, por ejemplo, antes no podían cargarlos, tenían que ir a buscar donde cargaban varias horas afuera. Después les enviamos computadoras, capacitación con computadora, incluso una presentación que yo tuve en la Asamblea Legislativa cuando aquellas discusiones del FEES en la Asamblea, presenté una foto de estudiantes estudiando para el bachillerato de empleabilidad y emprendimiento en una casita en Punta Burica con computadoras de las que nosotros habíamos enviado desde la UNED y con la electricidad que también gracias a los paneles solares tenían y a partir de ahí expliqué toda la labor que realiza la UNED en una foto.

Ahora tenemos cientos de fotos así, vamos a tener más con este proyecto realmente maravilloso que es altamente inclusivo realmente, un agradecimiento a todas las personas que han estado trabajando para que se haga realidad.

Yo creo que abre muchísimas oportunidades, doña Anabelle, tal vez lo más inmediato de lo que le he mencionado, pero yo creo que es mucho más lo que se puede hacer, incluso ha generado mucho entusiasmo en algunos sectores aquí, una persona ahora me decía la semana pasada que él quisiera darles unos cursos de alfabetización digital a estas poblaciones que ahora tienen la conectividad por Internet. En fin, son posibilidades de posibilidades que van a surgir a partir de eso.

ANABELLE CASTILLO: Exacto inundarlos de cuestiones culturales para que no se vayan a desviar para otro lado.

RODRIGO ARIAS: Bueno también sí.

ANABELLE CASTILLO: Sí, para que les tomen el gusto a las cosas, acercarlos a las actividades culturales y muchas otras posibilidades que también se tiene en cuanto a la salud y mucho más, pero hay que estudiar ese paquete y realmente dárselos, aunque después las cosas pueden irse ampliando, pero hay que darles como un paquete de entrada de lo que pueden utilizar, sobre todo a partir de las computadoras, verdad.

RODRIGO ARIAS: Y la capacitación de todo.

ANABELLE CASTILLO: La capacitación, exacto.

RODRIGO ARIAS: Sí, el trámite, vea incluso accesar servicios fundamentales hoy en día, como servicios de la CCSS, ocupamos acceso al EDUS.

ANABELLE CASTILLO: Exacto.

RODRIGO ARIAS: Y también eso se les va a facilitar ahora, va más allá de los estudios, aunque está pensado en llevarla a donde tenemos poblaciones estudiantiles.

ANABELLE CASTILLO: Seguimientos de especialistas, por ejemplo, lo que pensábamos antes que la CCSS, bueno, que saque ese servicio y gente que llega aquí y que se devuelve a las comunidades y que, para darle seguimiento, perfectamente, eso es un medio, recordar que en aquel tiempo pensábamos incluso las radiografías, eso, el otro, o sea, que tienen todo ahí, me parece que ya pueden brincar a otro nivel, esta interesante.

RODRIGO ARIAS: Podemos ponerlo un momentito Paula, mencioné los que ya están colocados, pero no los que no están colocados, que vienen estos días, nada más hablé con Punta Burica que está para principios de año, pero para que veamos a dónde van a colocarse las otras en el transcurso de este mes de noviembre y diciembre.

ANABELLE CASTILLO: O sea, trasladar un equipo hasta esos lugares.

RODRIGO ARIAS: Sí, y vea que a Punta Burica por medio de la policía, don Allan consiguió que por helicóptero nos llevaran los equipos para que entonces los que vamos caminando, ya no tenemos que jalar equipos.

ANABELLE CASTILLO: Ahí a Alto Cohen, Roca Quemada, se llega.

RODRIGO ARIAS: Alto Cohen es del Valle de la Estrella para adentro.

ANABELLE CASTILLO: Ajá, ¿y hay camino?

RODRIGO ARIAS: Sí, Roca Quemada es ese que dice María, las montañas de Chirripó por el lado de Turrialba, unos distritos más pobres o el más pobre del país, si no me equivoco donde la población está totalmente diseminada, donde más bien ocupamos más antenas, porque Roca Quemada es solo una parte, pero faltan otros ahí en la misma zona indígena del distrito de Chirripó, en el lado de Turrialba.

La Casona allá, Coto Brus, en Osa, cantón de Osa, en la parte de Fincas, decía Punta Burica, que es la otra que queda para el otro año. Zapatón, territorio indígena también, una hora más o menos de Puriscal. Isla Chira que queda para el 05 de diciembre, territorio Maleku allá en Guatuso, de igual manera, las Nubes de los Chiles que es en la frontera totalmente alejado y Arbolitos de Sarapiquí también es adentro, casi fronterizo del lado de Sarapiquí.

Obviamente tenemos una lista muy grande, otros que quieren también seguir adelante, pero creo que era importante dar a conocer esta primera fase que ya se está viendo en una realidad en estos días. Don José María, pide la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Bueno, don Rodrigo, nada más decir que me parece un proyecto maravilloso y expresar mi reconocimiento y felicitación para usted, para todo el equipo que ha participado en esta iniciativa.

Uno pensaría que son cosas que debería articular el Poder Ejecutivo con la UNED, pero bueno, ante la inoperancia de recursos que se crearon para estos fines como FONATEL, entra la UNED a sustituir ese vacío y lo hace de una forma maravillosa y evidentemente tiene un fin para la educación, pero va mucho más allá, o sea, está la UNED de alguna manera contribuyendo a suplir el vacío del Estado Costarricense en muchas de estas regiones del país, en muchas comunidades donde la institucionalidad se ha retirado, ha desaparecido o nunca llegó y es la UNED la que llega. Así que realmente decir que me parece maravilloso y que ojalá ese mapa se pueda llenar de puntos con antenitas en un futuro muy cercano. Felicidades, la verdad que es admirable.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, digno de darlo a conocer ampliamente. Doña María de nuevo, tenemos confidencial verdad ya para ir terminando.

MARÍA ORTEGA: Sí, ya es super rápido, es un tema que me emociona de verdad muchísimo. Pero sí, como ustedes mencionan, va más allá precisamente, don Allan nos comentaba eso de que ya inclusive el MEP ha estado contactando.

RODRIGO ARIAS: Hasta el MEP sí.

MARÍA ORTEGA: Exacto, para que los maestros y profesores en esas zonas puedan hacer uso de esta tecnología, de esta oportunidad,

RODRIGO ARIAS: Herramienta.

MARÍA ORTEGA: Exacto, igual también los doctores allá precisamente ya se están contactando porque es una gran oportunidad. Don Allan nos comentaba que, por ejemplo, el Tribunal Supremo de Elecciones llegó allá y cuando llegó dijo entonces, ¿a qué vinimos si no había conexión?, ¿verdad? Entonces hasta eso, o sea, también da la oportunidad para que estas poblaciones sean parte de la democracia de nuestro país, porque también van a ser partícipes de ese tipo de cosas.

Entonces, de verdad, el alcance es inimaginable y definitivamente eso se tiene que saber por todo lado, porque impacta más allá de la educación, y es muy bonito porque precisamente todo el sistema está tan bien analizado y tan bien montado, que hasta se les está dando esas inducciones, también claramente hay

ciertas condiciones, que no se pueden utilizar algunas páginas o algunas otras cosas para garantizar el uso adecuado precisamente de las gigas y demás, para que se pueda utilizar de una forma equitativa y que haya un mayor alcance.

Pero sí, definitivamente es un proyecto que, si entre más lo conversemos, más grandioso nos va aparecer y más vamos a querer hacer, pero sí era como para aportar eso, o sea, definitivamente hay muchísimas más cosas que podemos hacer definitivamente.

RODRIGO ARIAS: Y resaltar el compromiso y entusiasmo de las sedes, también de las jefaturas y el resto del personal que está involucrado e identificar incluso los sitios en acercarse, en abrir canales de comunicación y abrir la posibilidad de que ahí se instale la antena. Doña Katya.

KATYA CALDERÓN: No quiero ser reiterativa, pero tampoco quiero dejar pasar la oportunidad para congraciarme con ustedes, felicitarles, obviamente, por todo el trabajo, con todas las personas que han participado, que sigan fuertes, que impulsar siempre estos proyectos me parece que es importantísimo en este, no solo en este momento, hemos visto un proceso de la UNED poco a poco de cómo ha ido avanzando y cómo ha ido mejorando las oportunidades de educación superior para todas estas personas, y cada vez seguimos avanzando y eso obviamente lo lleva a uno a ver de que vale la pena, no tantas cosas, verdad, que a veces pasan, vale la pena.

Al final, pues es por esto que estamos aquí, es esto lo que realmente nos da significado a nuestras vidas, como personas que estamos dedicadas a la educación de este país, en cualquiera de los ámbitos que estemos. Así que, de verdad, no me quiero poner sensible, pero de verdad muchas felicidades y sigan avanzando. El Consejo Universitario lo que pueda hacer, pues siempre tengo la gran fortuna de conocer todos esos lugares y de soñar y de no haberlos visto materializados, pero gracias, poco a poco las cosas se pueden dar.

RODRIGO ARIAS: Hacer una visita a todos, ahí los invitamos, ya cuando este instalado y funcionando.

KATYA CALDERÓN: Lo único que no conozco y María me va a matar es Coto Brus, ahí no conozco.

RODRIGO ARIAS: La Casona.

KATYA CALDERÓN: Ahí no conozco, pero de verdad, no quiero alargarme, muchos éxitos, felicidades y aplaudirnos, bueno, yo no, pero todos nosotros como UNED que somos y todos los que han participado y los que van a participar ahora, los que se motivan ahora, porque ahora se va a ocupar mucho, los profesores,

creo que ahora es cuando empieza, es como una semilla. Muchas gracias don Rodrigo y a todos los que han participado.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a usted por los comentarios.

Un agradecimiento a tanta gente que se ha comprometido con este proyecto. Bien, si no hay más informes, cerramos esta parte de la sesión. Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: No, que debería darse a conocer al país y hacer una actividad como lo hacíamos antes, invitar a las cabezas de las instituciones, porque podría haber muchas cosas que uno ni se le ocurre y que se pueden aprovechar de distintas, no solo el Ministro de Educación, de la Caja y todos.

RODRIGO ARIAS: Para una conferencia de prensa al final de este año. Vamos a ver con Mercadeo cómo lo divulgamos ampliamente, involucrar a todas esas instituciones, porque va más allá de la educación como decía José María, es acceso a muchos otros servicios de otras instituciones también.

Bien terminamos esta parte con esta bonita noticia, cortamos la transmisión, agradecerle a la comunidad universitaria. Recordar hoy la entrega de libros a las 6 pm, mañana AUR que se transmite, es pública la sesión a partir de las 9 y a partir del sábado graduaciones en todo el país.

Muchísimas gracias por acompañarnos y nosotros salimos de este link y entramos al de Teams.

PAULA PIEDRA: Sí, señor, tiene que salir.

RODRIGO ARIAS: Buenas tardes.

[Al ser las 12:28 se detiene la transmisión de la sesión pública, para continuar con la parte confidencial de la agenda]

VI. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio SCU-2025-300 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de apelación presentado por (...) en contra del traslado de cargos según expediente administrativo número 010-2025. Además, oficio AJCU-2025-155, referente a criterio sobre admisibilidad del recurso indicado.

Se conoce el oficio AJCU-2025-155 de fecha 17 de noviembre de 2025 (REF: CU-1366-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo

Universitario, en el que remite criterio sobre recurso de apelación presentado por el señor (...) contra traslado de cargos Exp. No. 010-2025.

Se da lectura al oficio AJCU-2025-155 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

Después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO VI, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante oficio SCU-2025-300 de fecha 05 de noviembre de 2025 (REF: CU-1330-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, se informa a este Consejo Universitario sobre el recibido del recurso de apelación presentado por el señor (...), en contra del traslado de cargos según expediente administrativo número 010-2025, el cual fue enviado por el órgano director mediante Resolución 001-2025 de fecha 26 de octubre de 2025 (REF: CU-1322-2025), en concordancia con lo indicado por el numeral 61 del Estatuto Orgánico de la UNED. La Secretaría informa que, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, este documento fue enviado a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, mediante oficio SCU-2025-299, para el dictamen correspondiente.**
- 2. El oficio AJCU-2025-155 de fecha 17 de noviembre de 2025 (REF: CU-1366-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio sobre recurso de apelación presentado por el señor (...) contra traslado de cargos Exp. No. 010-2025. Dicho oficio, señala lo siguiente:**

“Mediante oficio SCU-2025-299 la Secretaría del Consejo Universitario solicita criterio sobre Recurso de Apelación planteado por (...) contra el auto de apertura del proceso administrativo iniciado a instancia del Consejo Universitario (Exp. No. 010-2025).

Antecedentes.

1. Mediante acuerdo adoptado en la sesión ordinaria 3089-2025 de fecha 11 de setiembre de 2025 el Consejo Universitario acuerda acoger el Informe Final de Investigación Preliminar OJ.2025-506 y ordena instruir a la Oficina Jurídica para que proceda con la apertura del procedimiento administrativo contra la persona funcionaria (...) en los términos en que lo dispone el artículo 122 del Estatuto de Personal.
2. Mediante resolución de las 14:02 horas del 23 de setiembre de 2025 el órgano director designado por la Oficina Jurídica emite el auto de apertura y notifica a la persona investigada el 1 de octubre de 2025. (el auto de apertura está visible a folios del 126 al 134 del expediente del proceso)
3. El 8 de octubre 2025, dentro del plazo que establece la normativa interna de la UNED, la persona investigada presenta recurso de revocatoria contra el auto de apertura y recurso de apelación subsidiaria.
4. El recurso de revocatoria es competencia del órgano director que es quien emite el auto de apertura y el conocimiento del recurso de apelación le corresponde a la instancia superior en los términos del artículo 59 del Estatuto Orgánico en concordancia con el artículo 134 del Estatuto de Personal. En este caso, la instrucción para realizar el proceso investigativo la realiza el Consejo Universitario (acuerdo adoptado en la sesión 3089-2025) por tratarse de una persona funcionaria cuyo nombramiento realiza el Consejo Universitario en virtud del mandato del Estatuto Orgánico, por lo tanto, la sanción podría recaer en este órgano colegiado. Por esta razón, en este caso en concreto, la instancia superior para resolver el recurso de apelación es el órgano decisor que es el Consejo Universitario. (artículos 57 y siguientes del Estatuto Orgánico y artículos 131 y siguientes del Estatuto de Personal)
5. El recurso de revocatoria fue planteado por la persona recurrente dentro del plazo establecido y resuelto por el órgano director en resolución de las 15:03 horas del veintiséis de octubre de dos mil veinticinco indicando lo siguiente:

*“III. POR TANTO
Con fundamento en los artículos 317, 345 y 346 de la
Ley General de la Administración Pública; artículo 58*

del Estatuto Orgánico, artículo 131 al 137 del Estatuto de Personal de la UNED; y la jurisprudencia citada, este órgano director RESUELVE:

- 1. Declarar admisible formalmente el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor (...), por cumplir con los requisitos legales de presentación.*
 - 2. Rechazar de fondo el recurso de revocatoria, según lo analizado en cada motivo y por no evidenciarse vicio de nulidad absoluta ni violación al debido proceso, manteniéndose en firme el acto de traslado de cargos de fecha 23 de septiembre de 2025, conforme fue analizado.*
 - 3. Reiterar que la validez del traslado no prejuzga sobre la responsabilidad disciplinaria del funcionario, la cual será determinada una vez celebrada la audiencia oral y practicada la prueba correspondiente, en la cual el investigado podrá ejercer su derecho de defensa.*
 - 4. Elevar el recurso de apelación presentado a conocimiento del superior, para lo cual se emplaza a la parte recurrente conforme el artículo 133 para que, dentro de los ocho días hábiles a partir de la notificación legal del rechazo de la revocatoria, pueda ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes a la instancia superior. Siempre dentro de los alegatos inicialmente presentados, en caso de considerarlo necesario.*
 - 5. Notifíquese esta resolución al medio señalado sea (...)."*
6. La Secretaría del Consejo Universitario recibe el recurso en alzada y mediante oficio SCU-2025-299 traslada el mismo a esta asesoría con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario indicando mediante correo electrónico a la suscrita, que el plazo de 8 días hábiles otorgado a la persona para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes a la instancia superior (artículo 133 del Estatuto de Personal) vence el 14 de noviembre de 2025.
7. Con escrito de fecha 12 de noviembre de 2025 el Lic. (...) apoderado de la persona recurrente, presentó un escrito que denominó “SE AMPLIAN ALEGATOS DEL RECURSO REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO”

Análisis de recurso.

Admisibilidad.

El recurso de apelación fue presentado dentro del plazo otorgado por las personas que integran el órgano director y

de acuerdo a la normativa universitaria. Fue rechazado el recurso de revocatoria por lo que, de acuerdo con la normativa citada y la solicitud del recurrente, lo que procede es dar trámite al recurso de apelación. Con base en los antecedentes antes descritos, el recurso resulta admisible para su análisis de fondo.

Análisis de fondo.

Sobre los argumentos contenidos en el recurso de apelación, hago las siguientes observaciones, para que sirvan de insumo a las personas del Consejo Universitario en la resolución por el fondo de este recurso.

Los argumentos de ambos recursos se resumen en los siguientes:

1. Ausencia de imputación del traslado de cargos
2. Ausencia de tipificación de las supuestas faltas
3. Ausencia del elemento formal motivación en el acto de traslado de cargos
4. Y una petitoria general que indica: “*Se anule en todos sus extremos la resolución administrativa de traslado de cargos emitida por el órgano director y se emita un nuevo acto que cumpla con las formalidades y requisitos de ley, respetando el derecho de defensa y el debido proceso, con la debida motivación del acto, tomando en consideración (sic) que por estar presencia de omisiones formales y sustanciales se acarrea la nulidad del traslado de cargos, en apego al artículo 166 de la Ley General de Administración Pública.*”

Sobre **los primeros dos argumentos** es importante verificar el contenido completo del auto de apertura de este procedimiento administrativo que consta visible a folios del 126 al 134 del expediente digital.

En el encabezado de la resolución se hace una clara determinación del procedimiento disciplinario identificando a la persona investigada y de seguido incluye una lista completa de los antecedentes del proceso, indicando en cada uno de ellos el folio del expediente que se ha conformado al efecto, donde se ubica cada uno de los documentos citados. Esto se hace para una clara identificación de las pruebas que se han incorporado ya al expediente y que da sustento al inicio de la investigación.

Por ello, con el fin de formalizar la investigación, se incorporan en la lista: el acuerdo del Consejo Universitario

que ordena proceder con la apertura del procedimiento administrativo y la designación formal de las personas que conforman el órgano director encargado de instruir el proceso con base en las disposiciones normativas y garantizando el respeto al debido proceso de las personas investigadas.

Luego el auto de apertura contiene una descripción de la normativa que rige el procedimiento que se llevará a cabo, citando tanto la normativa interna universitaria como la general o nacional. Esto le garantiza a la persona investigada, conocer desde el inicio las normas que rigen el proceso y constituye una de las principales garantías del debido proceso para su defensa.

Más adelante en la página 4 el auto de apertura describe los cargos, en grado de probabilidad, que se investigan, haciendo una descripción general seguida del detalle en cada uno de los cargos, los cuales agrupa en dos cargos y 13 hechos concretos.

A partir de la página 10 detalla la normativa con los artículos específicos que fundamentan los hechos antes descritos (en grado de probabilidad) para su conocimiento y defensa. Y a partir de la página 14 cita y transcribe las normas que contienen las posibles sanciones que se pueden imponer en la conclusión de este proceso, indicando claramente que “*De llegar a demostrar los hechos imputados, la sanción por las faltas descritas podría acarrear desde una amonestación escrita, suspensión sin goce de salario hasta el despido sin responsabilidad patronal conforme lo describe la siguiente normativa (...)*”

De esta revisión hecha sobre el auto de apertura, que ahora se encuentra recurrido, se puede constatar que no se dan ninguna de las violaciones alegadas por el recurrente sobre la Ausencia de imputación del traslado de cargos y Ausencia de tipificación de las supuestas faltas. Ambos actos se encuentran claramente identificados en el documento y con el detalle y la referencia para tener por bien descritos los hechos imputados.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de Estatuto de Personal que indica:

Artículo 125: Del inicio del procedimiento y del traslado de cargos. El procedimiento disciplinario se tendrá por iniciado con el traslado de cargos que

realice el órgano director al servidor que se tiene como eventual responsable de una falta.

Todo procedimiento deberá garantizarles a las partes que intervienen, el efectivo derecho de defensa, cuya ausencia constituye una grave afectación a estos derechos, debiendo el órgano director del proceso observar rigurosamente lo siguiente:

*a) La notificación al interesado del carácter y fines del procedimiento, más conocido como el derecho a la debida intimación e imputación, de donde se hace necesario no sólo la **instrucción de los cargos**, sino también la **posible imputación de los hechos**, lo que significa la **indicación de la posible sanción a aplicar**. (...)” (se suplen los resaltados)*

Sobre **el tercer alegato** de la ausencia de motivación del acto administrativo hago las siguientes observaciones:

Específicamente el recurrente indica lo siguiente sobre la falta de motivación:

“Respecto al deber de motivar los actos, la doctrina y la jurisprudencia han precisado que la motivación constituye la exposición formal de los motivos de hecho y de derecho que sustentan la decisión, sin confundirse con el motivo mismo. En términos técnicos, la motivación se materializa en los considerandos del acto, donde la Administración debe expresar de manera razonada las circunstancias fácticas y jurídicas que justifican su voluntad. ...”

Sobre este aspecto reitero que, revisado el auto de apertura, contiene una serie de aspectos incluidos en el apartado denominado *Resultando*, que detallan de manera clara y fundamentada la motivación del auto de apertura. Adicionalmente se incluyó en el resultando 34, visible a folios del 92 vuelto al 121 del expediente, el informe de investigación preliminar, que es el informe que da sustento a la decisión de proceder con la apertura del presente proceso de investigación.

Asimismo, en el resultando 36 se menciona, visible a folios 123 y 124 del expediente, el acuerdo del Consejo Universitario que ordena instruir el proceso, el cual contiene la debida motivación y cumple con todos los requisitos del acto administrativo, acorde con la normativa vigente.

Ambos resultados, incluidos en el auto de apertura, constituyen la prueba de que el acto se encuentra debidamente motivado.

Nuevamente recurro a lo dispuesto en el artículo 125 de Estatuto de Personal para confirmar que el acto impugnado se encuentra debidamente motivado. Asimismo, cumple con lo indicado en la Ley General de Administración Pública sobre la motivación del acto al contener claramente incorporado en el expediente, y reiterado en el auto de apertura, tanto la investigación preliminar como el acuerdo del Consejo Universitario que instruye la realización del procedimiento. El artículo 133 citado indica lo siguiente:

“Artículo 133.- 1. El motivo deberá ser legítimo y existir tal y como ha sido tomado en cuenta para dictar el acto.”

Análisis de los alegatos adicionales.

El escrito que incluye alegatos adicionales fue presentado ante la Secretaría del Consejo Universitario el 12 de noviembre de 2025, dentro del plazo otorgado al respecto en los términos del artículo 133 del Estatuto de Personal, por lo que se hará un análisis del contenido de este escrito adicional.

En el escrito presentado se reiteran los mismos argumentos antes analizados, con algunos alegatos adicionales, por lo que, se analizarán los temas que son diferentes al análisis anterior.

En cuanto **al primer alegato** el recurrente indica, adicionalmente, lo siguiente:

“el órgano director incurre en una grave confusión conceptual respecto de los requisitos formales del traslado de cargos, entre ellos: la correcta identificación del funcionario investigado, la exposición ordenada y circunstanciada de los hechos presuntamente irregulares, las consecuencias jurídicas que podrían derivarse, y la advertencia sobre los efectos legales de la eventual verificación de los hechos.” “Por ello, en la redacción de los hechos deben precisarse los elementos objetivos y subjetivos de las faltas que se pretenden atribuir, evitando formulaciones ambiguas o susceptibles de interpretación. Además, los hechos deben describirse con claridad en cuanto al modo, tiempo y lugar, no con el propósito de narrar una historia, sino de delimitar un cuadro fáctico concreto que permita al presunto infractor ejercer de forma efectiva su derecho de defensa.” (la transcripción es literal del escrito)

Sobre este aspecto, hecho el análisis considero que no se dan las supuestas carencias alegadas. Al respecto, y con el riesgo de ser redundante, me permito remitir al auto de apertura para confirmar que el órgano director sí incluyó con precisión los elementos objetivos y subjetivos de las faltas que se investigan, así como la descripción con claridad de los mismos incluyendo todos los detalles.

A modo de ejemplo se transcriben los siguientes extractos:

“(…)”

Como puede comprobarse con las transcripciones hechas a modo de ejemplo, de los cargos que se investigan (cuyo detalle va de la página 4 a la 7 del auto de apertura) sí se describen en detalle los hechos, así como los elementos subjetivos y objetivo de cada cargo y las condiciones específicas de modo, tiempo y lugar, por lo que, verificado el expediente, este argumento carece de fundamento y por ello debe rechazarse.

En cuanto **al segundo alegato** el recurrente indica, adicionalmente, lo siguiente:

“La resolución omite por completo ese análisis, sin examinar si realmente se cumple con el requerimiento (sic) de tipificación de la falta dentro del traslado de cargos, se aparta el órgano director del estándar de legalidad del procedimiento al pretender sanjar (sic) este requisito con una descripción generica (sic) y rebaja indebidamente las exigencias del debido proceso y vacía de contenido el principio de tipicidad administrativa.”

Sobre este alegato, que reitera lo dicho en su primera gestión de recurrencia y que ahora amplía en relación con el recurso de revocatoria, me permito indicar lo siguiente:

Nuevamente me remito al documento que se impugna que es el auto de apertura, específicamente en cuanto a la tipificación de las eventuales faltas, -reiterando que en el momento de apertura del proceso, se inicia la investigación que permitirá el conocimiento de la verdad real de los hechos y así emitir una resolución acorde con lo investigado y las pruebas traídas al expediente-, se indicó en las páginas de la 10 a la 14 toda la normativa que resulta aplicable a los hechos a investigar, tipificando las faltas. Para ello, el órgano director transcribió literalmente las normas que fundamentan la investigación e incluyó una relación de la norma con lo investigado.

A modo de ejemplo transcribo los siguientes:

“FUNDAMENTO LEGAL DE LAS HECHOS QUE SE IMPUTAN

De los hechos trasladados en grado de probabilidad, en caso de llegarse a demostrar en este procedimiento que se incurrió en los mismos, las posibles faltas y sanciones en las que podrían configurarse serían las siguientes:

LEY DEL EMPLEO PÚBLICO:

El artículo 4 de esta Ley regula el “Principio de Estado como patrono único” inciso a), como parte de los principios rectores del empleo público: (...)

En caso de demostrarse los hechos objeto de este procedimiento y que los mismos llegaren a configurar faltas que ameriten el despido, esta sanción puede trascender a la prohibición de ejercer otros cargos públicos en otras instituciones, conforme lo dispone el inciso a). (...)

De las posibles sanciones del Estatuto de Personal:

De llegar a demostrar los hechos imputados, la sanción por las faltas descritas podría acarrear desde una amonestación escrita, suspensión sin goce de salario hasta el despido sin responsabilidad patronal, conforme lo describe la siguiente normativa: (...)”

Y concluye este apartado con el siguiente párrafo:

“Este procedimiento tiene por finalidad establecer la posible responsabilidad de la persona investigada y, de encontrársele culpable de las infracciones citadas en el apartado anterior, se le podrían atribuir las sanciones citadas.”

Los ejemplos transcritos son un ejemplo de la totalidad de la normativa transcrita que contiene el auto de apertura, en cada normativa se transcribieron de forma literal los artículos aplicables y se indicó para cada norma las eventuales sanciones que podrían resultar aplicables a los hechos y cargos transcritos en el apartado anterior.

De estos ejemplos y de la lectura del auto de apertura se comprueba que sí se hace la tipificación de las faltas, así como el señalamiento de la normativa y las sanciones que

pueden resultar aplicables a los cargos y según cada norma citada. Por lo que no resulta admisible este argumento del recurso de apelación y de la ampliación que se analiza.

El último alegato que incluye el recurrente en el escrito de ampliación sobre la motivación del acto se resume en el siguiente párrafo:

“Nótese que el acto administrativo de traslado de cargos no contempla en ningún apartado el razonamiento intelectivo lógico jurídico, del cuadro fáctico que respalde su decisión, de aperturar el procedimiento administrativo, infringiendo así el artículo 136 de la LGAP y los principios de legalidad, razonabilidad, debido proceso, así como los criterios jurisprudenciales.”

Sobre la motivación del acto administrativo que da sustento a la apertura del procedimiento administrativo ya se hizo un análisis líneas atrás, por lo que, revisado este argumento, no encuentro alguna circunstancia adicional o nueva que requiera otro análisis sobre el tema.

Se reitera que el auto de apertura integró una serie de antecedentes que motivan el acto, así como el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en la sesión No. 3089-2025, el cual también contiene una serie de considerandos que dan sustento al mismo y que a su vez conforman la motivación que requiere el auto de apertura del presente proceso. (artículo 125 del Estatuto de Personal y artículo 133 LGAP)

En general, los argumentos expuestos por la persona recurrente, desarrollados tanto en el escrito original como en el de ampliación no son de recibo porque, luego del análisis detallado que se hace del auto de apertura (objeto de impugnación), su fin, su motivación y los principios constitucionales del debido proceso que garanticen la defensa de la persona investigada, se considera que está ajustado a derecho.

Cumple con los requisitos de la normativa universitaria que resulta aplicable -Estatuto de Personal- y con lo dispuesto en la normativa supletoria contenida -Ley General de Administración Pública-, se cumplen los requisitos de una imputación de cargos y respeta las normas del debido proceso, garantizado constitucionalmente otorgando a la persona su derecho de defensa. Importante recordar, como también lo hace el órgano director en la resolución del recurso de revocatoria, que, en esta etapa del proceso, los

cargos se están investigando sin que impliquen una afirmación, debiendo llevarse a cabo el proceso, la recepción de toda la prueba que resulte necesaria, otorgando a la persona todas las oportunidades de defensa y de aportar sus pruebas y sus argumentos, antes de adoptar una resolución final.

Conclusiones.

1. Los alegatos planteados por la persona recurrente no son de recibo por las razones expuestas, tanto en su argumentación original presentada el 8 de octubre 2025 como en la ampliación contenida en el escrito de fecha 12 de noviembre de 2025 presentado ante la Secretaría del Consejo Universitario.
2. El auto de apertura cumple con la normativa interna y supletoria en cuanto a su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 del Estatuto de Personal y 133 de la Ley General de la Administración Pública.
3. El auto de apertura respeta el debido proceso permitiendo el derecho de defensa de la persona investigada y su imputación es clara.
4. Los hechos serán investigados dentro del procedimiento, para lo cual la persona investigada podrá aportar toda la prueba que considere necesaria para su valoración

Por lo expuesto, considero que el recurso se debe rechazar y remitir el expediente al órgano director para que el procedimiento investigativo continúe su curso buscando la determinación de la verdad real en los términos del artículo 124 del Estatuto de Personal.

Finalmente, el recurrente solicita la nulidad del auto de apertura en virtud de los agravios expuestos, por lo que, siendo que ninguno de los agravios encuentra sustento y se ha recomendado su rechazo, se recomienda rechazar también la nulidad solicitada.”

SE ACUERDA:

1. **Acoger lo recomendado en el oficio AJCU-2025-155 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-1366-2025).**

2. Rechazar el recurso de apelación presentado por el señor (...), en contra del traslado de cargos según expediente administrativo número 010-2025.
3. Remitir el expediente administrativo número 010-2025 al órgano director, para que se continúe con el procedimiento establecido.
4. Notificar del presente acuerdo a la persona interesada.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL ***